

INDICE

1		
2		
3	Plan de rescate	5
4	Participación ciudadana.....	7
5	Getafe más social	16
6	2.2 Ahora	22
7	Juventud	22
8	2.3 Ahora	25
9	Convivencia Intercultural	25
10	2.4 Ahora	28
11	Convivencia Intergeneracional.....	28
12	2.5 Ahora	30
13	Servicios Sociales.....	30
14	Igualdad y Libertad Afectivo Sexual	34
15	2.7 Ahora	53
16	Educación e Infancia.....	53
17	2.8 Ahora	64
18	Cultura	64
19	2.8 Ahora	67
20	Deporte	67
21	2.9 Ahora	70
22	Tu salud	70
23	3. Ahora	74
24	Medio Urbano más social	74
25	4. Ahora	96
26	Desarrollo económico y empleo	96
27	5 Ahora.....	111

28 **Tu Municipio** 111

29

30

Ahora Getafe

En los últimos años estamos viviendo una crisis que resulta más bien una estafa. Una estafa porque los culpables (los gestores de la economía aliados a los políticos tradicionales) están haciendo pagar a los inocentes las consecuencias de la crisis. Además esta crisis es una estafa porque ahora nos dicen que estamos saliendo de ella, pero nos hemos dejado por el camino el empleo digno, los derechos laborales, la educación, la sanidad. Todo esto mientras algunos hacen los mejores negocios de su vida.

En medio de esta crisis/estafa, los ciudadanos hemos ido recuperando la intervención política, y aunque a veces no fuéramos conscientes de ello, cuando se reivindicaban cosas, se estaba haciendo política. Así fueron surgiendo movimientos como el 15M, las Plataformas antidesahucios y Podemos. Este nuevo Partido se transformó en un instrumento para que muchas ciudadanas y ciudadanos pudieran reivindicar la participación política, para reclamar sus derechos. Y la reclamación de derechos se convirtió, a su vez, en algo que algunos consideran tan “radical” que ahora nos dicen que pone en peligro la recuperación económica y nos lleva hacia el “caos”.

Los que se llenan la boca de democracia, se asustan cuando las ciudadanas y ciudadanos reclaman derechos, y no quieren entender (a ellos no les va tan mal), que para cambiar las cosas es imprescindible contar con toda la ciudadanía. **Porque es la hora de los ciudadanos.** Y por eso surge ***Ahora Getafe***, una candidatura municipal, fruto de esta hora de los ciudadanos; de la gente corriente que “simplemente” quiere participar para cambiar las cosas; para unir derechos y dignidad a la democracia. **Porque no hay más democracia que la que defiende los derechos para la mayoría.**

Es la hora de participar, y para esto, ***Ahora Getafe***, se pone al servicio de las ciudadanas y ciudadanos, y busca vuestro apoyo para conseguir el cambio que la mayoría necesitamos. ***Ahora Getafe*** defiende una política que no engañe. Unos Ayuntamientos transparentes, donde se sepa en todo momento lo que se está haciendo y

61 los medios con los que se cuenta. Una política al servicio de las necesidades de la
62 mayoría, basada en la solidaridad social.

63 Los cargos electos de ***Ahora Getafe*** llegarán al Ayuntamiento con estos objetivos
64 y te prometen, ante todo, trabajo para cambiar las cosas, y transparencia para que sepas
65 lo que ocurre. En ***Ahora Getafe*** no sólo necesitaremos tu apoyo, sino también tus
66 críticas y tu participación activa.

67 En la hora de los ciudadanos, en estas Elecciones Municipales, **juntos podemos**
68 **cambiar las cosas.**

69

70 ***Ahora Getafe para cambiar las cosas***

71

72

73

74

Ahora

75

Plan de rescate

76

77

1. Creación de un Fondo de Rescate Ciudadano.

78

2. Realización de una auditoría ciudadana y pública sobre los ejercicios económicos de legislaturas anteriores (ayuntamiento, organismos autónomos, empresas municipales y otros organismos públicos).

79

80

81

3. Limitar los salarios y los cargos de confianza.

82

4. Creación de una Comisión de mediación entre las familias afectadas y las entidades que vayan a ejecutar un desahucio.

83

84

5. Mediación con las empresas distribuidoras de servicios (agua, luz, gas, teléfono...) para evitar los cortes de suministro y subvención del IBI de las personas que reciban la demanda judicial por impago de hipoteca.

85

86

87

6. Se habilitarán viviendas de emergencia para las personas desahuciadas.

88

7. No habrá órdenes desde el Consistorio para que la Policía Municipal acuda a los desahucios.

89

90

8. Elaboración de un censo de viviendas vacías en Getafe.

91

9. Dar ayudas a las personas en situación de vulnerabilidad para que puedan contar con el Servicio de Teleasistencia.

92

93

10. Dar cobertura total a las mujeres en situación de riesgo por violencia machista.

94

11. Dar prioridad a las personas en riesgo y situación de exclusión social en los Programas de Empleo Municipal.

95

- 96 12. Habilitar espacios de ludoteca y canguraje en los centros cívicos para niños y niñas
97 con la finalidad de que aquellas personas con escasos recursos que se ocupan de su
98 cuidado puedan participar en la vida social y política del municipio o realizar
99 búsqueda de empleo así como trámites administrativos.
- 100 13. Creación de tarjetas gratuitas o de tarifa reducida que posibiliten el uso del
101 transporte público a personas sin recursos o en situación de desempleo de media y
102 larga duración.
- 103 14. Convocar a todos los Consejos Sectoriales para comenzar a trabajar con toda la
104 ciudadanía.
- 105 15. Moratoria y paralización de nuevos desarrollos urbanísticos, poniendo en marcha un
106 proceso participativo sobre el modelo urbanístico y de ordenación del territorio
107 municipal.
- 108 16. Realización de un censo de inmuebles municipales, movilizándolo temporalmente los
109 vacantes para satisfacer las necesidades urgentes de espacio por parte de los
110 movimientos sociales y asociativos.

2. Ahora

Participación ciudadana

Como Eje Central de Participación hemos de reivindicar la descentralización de la administración con el fin de dotar a los municipios de competencias, al ser los ayuntamientos las administraciones más cercanas a la ciudadanía. Sabemos qué necesitamos y para ello se necesitan unos servicios que satisfagan nuestras necesidades.

Son estos colectivos y personas las que han de hablar para diseñar unas políticas, a aplicar por los técnicos, adaptadas a las nuevas circunstancias.

Con el fin de ir adecuando los programas a las nuevas necesidades vecinales se creará un Observatorio Social Técnico y participado para ir actualizando las políticas municipales.

Una nueva forma de gobernar

- La Candidatura Ciudadana “Ahora Getafe” se compromete a que la participación de la gente sea determinante a la hora de tomar decisiones que nos conciernen.

La participación es también uno de los ejes fundamentales en la lucha contra la corrupción. Por eso, la transparencia será uno de los ejes centrales de nuestra actuación.

MEDIDAS

1. **Se fijará un Código Ético, protocolos de actuación, un Comité de Seguimiento y herramientas** con el fin de que los comportamientos contrarios a los valores que defendemos sean rápidamente detectados, sancionados y que las personas que los han cometido puedan llegar a ser revocadas.

Ahora Getafe es una herramienta al servicio de las vecinas de Getafe y, como tal, adecuará su trabajo dentro de las instituciones a los principios de austeridad en el

ejercicio del cargo, potenciando los valores que lleva implícita la vocación de servicio público.

Esta nueva forma de gobernar que queremos implantar, requiere del consentimiento de la ciudadanía y de los y las técnicos municipales para determinar en profundidad la concreción y viabilidad de esas nuevas formas de democracia directa.

2. **Se elaborará un Plan Estratégico de Participación.** Este Plan será elaborado por una amplia base social de forma que se determinen las formas más adecuadas de participación con el fin de conseguir un municipio construido por la ciudadanía.

Transparencia y rendimiento de cuentas

- Debemos conocer con detalle lo que ha ocurrido y ocurre dentro del ayuntamiento porque **la transparencia es el mejor antídoto contra la corrupción**, uno de los grandes males que afecta al funcionamiento de nuestras instituciones. La transparencia facilita la rendición de cuentas por parte de los representantes públicos; ayuda a controlar la actividad de los cargos públicos; permite, a la hora de escrutar y evaluar lo que hacen los poderes públicos, articular sistemas de *feedback* por parte de la ciudadanía; y, en conjunto, dificulta que se actúe impunemente en un entorno de corrupción. Por eso, la transparencia será uno de los ejes centrales de nuestra actuación política.

MEDIDAS

Luchando por la transparencia. Muros de cristal.

1. **Realización, al inicio y al final de legislatura, de una auditoría completa**, para garantizar la transparencia de las cuentas municipales, incluidas las de las empresas públicas de propiedad municipal. El resultado de dichas auditorías será accesible y público y permitirá un debate participado sobre la optimización de la gestión de los servicios municipales, con la debida colaboración de todos los agentes sociales implicados.
2. **Desarrollo de un Plan de Gobierno Abierto en nuestro Ayuntamiento** que potencie y facilite el acceso a la información sobre lo que ocurre y se decide en la institución local de manera sencilla, rápida y detallada.

174

175 3. **Publicación de una Ordenanza sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información.**

176 4. **Lanzamiento de un Portal de Transparencia** que actualizará y mejorará el actual
177 sistema de información electrónica. En él, las vecinas y vecinos podrán acceder de
178 manera sencilla y exhaustiva a la información acerca de cualquier asunto municipal,
179 incluyendo asuntos que no se publican hasta ahora. Por ejemplo, el listado completo
180 de cargos de confianza y altos cargos de las empresas públicas, así como sus
181 retribuciones, coste laboral, requisitos para el desempeño del puesto, etc.; la
182 publicación de los contratos firmados por el Gobierno municipal, incluidos los
183 contratos menores (contratos de servicios de menos de 18.000 euros y de obras de
184 menos de 50.000 euros); publicación completa del proceso de contratación de
185 personal municipal por parte del Ayuntamiento y de las empresas públicas, con
186 indicación de las listas de cada etapa del proceso y los motivos de exclusión.

187 5. **Facilitar a las personas interesadas el acceso a los archivos y registros municipales,**
188 **así como la revisión de documentación.**

189 6. **Rendición de cuentas**, reforzando los lazos entre la ciudadanía y las instituciones.

190

191 **MEDIDAS**

192

193 1. Celebración anual de las **Jornadas sobre el Estado del Municipio** en todos los barrios y
194 sectores, en las que el Alcalde o la Alcaldesa, acompañado de la Concejala de Barrio
195 o Sector que corresponda, presentará el informe de gestión del año anterior, los
196 principales proyectos para el próximo año y que se someterá a las preguntas e
197 interpelaciones de las vecinas.

198 2. Cumplimiento efectivo del **derecho de Audiencia Pública** por parte de los vecinos y
199 vecinas, habilitando un horario semanal específico de atención directa por parte de los
200 cargos públicos y simplificando notoriamente los trámites para su ejercicio (sistema de
201 cita previa).

202 3. Los cargos públicos se someterán mensualmente a las preguntas, quejas y
203 sugerencias de la ciudadanía a través del Portal de Transparencia, con el objeto de
204 facilitar la comunicación directa entre la vecindad y sus representantes.

205

4. Se elaborará un **Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno** con el fin de facilitar la asistencia y participación de la ciudadanía en los Plenos Municipales, adecuando horarios, duración etc. para este fin.

Participación y descentralización. Desde los barrios hacia el corazón del Ayuntamiento.

Promoción de la participación a todas las personas y agentes sociales en la formulación y desarrollo de los proyectos municipales de carácter significativo.

MEDIDAS

Modificación y cumplimiento efectivo del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y Descentralización del Ayuntamiento, con el objeto de:

1. Eliminar aquellos artículos que imposibilitan la efectiva participación de los/as vecinos y vecinas en la vida municipal.
2. Reformar los artículos concernientes al **derecho a la consulta popular**, de modo que se reconozca el derecho de la ciudadanía a promover consultas populares, se establezcan los requisitos específicos que deben cumplirse y se regulen los medios para llevarlo a cabo, que no deberán ser muy gravosos.
3. Modificar los artículos que regulan el derecho a la **Iniciativa Popular**, con el objeto de reglamentar los pasos concretos para presentar los proyectos de acuerdo o reglamentos de ámbito municipal y desbloquear el uso efectivo de dicho derecho.
4. Crear tantos **Consejos Sectoriales y temáticos** como se determinen en función de las necesidades de la ciudadanía. Incluir Salud, Medio Ambiente, Comercio...
5. Asegurar la convocatoria periódica de los **Consejos Sectoriales y de Barrio**, dotarlos de competencias, establecer una asignación presupuestaria fija y otorgarles la capacidad de presentar mociones en los plenos. Asimismo, se garantizará la composición plural y abierta de los mismos. Para ello, se reducirá el número de representantes de los partidos políticos y se otorgará a las Asambleas Abiertas Sectoriales y de Barrio la potestad de elegir representantes.

Contemplar las **Asambleas Abiertas Sectoriales y de Barrio** donde se propone, debate y eligen representantes para sus respectivos Consejos, aparte de la función que se les asigne en la elaboración del Presupuesto Participativo.

6. Otorgar relevancia al **Consejo Social de Ciudad** y ampliar sus competencias, otorgándole la potestad de elegir el Comité ético, el Consejo de Presupuestos Participativos y la Comisión de Seguimientos del Presupuesto Participativo (estas dos últimas a iniciativa de los Consejos Sectoriales y de Barrio). Asimismo se modificará sustancialmente su composición, con el fin de garantizar su carácter abierto y plural, y de conceder mayor relevancia a la ciudadanía.

7. Inclusión de los Presupuestos Participativos como mecanismo para discutir, priorizar, decidir y controlar el presupuesto y la gestión del Gobierno Municipal. Atendiendo a la experiencia habida y con el objetivo de promover la participación de la ciudadanía en la elaboración de los presupuestos, se abrirá un debate con los partidos, asociaciones y representantes de la ciudadanía para elaborar un Reglamento de Participación que contemple este aspecto.

Creación de la Oficina de Defensa de la ciudadanía

- La persona encargada de este cargo Defensora de la Ciudadanía, es la institución que, dentro del ámbito local, tiene como objetivo ser cauce de diálogo, estudio y seguimiento de los problemas que viven los ciudadanos ante la Administración Municipal.
- La Defensora de la Ciudadanía cumplirá sus funciones con independencia y objetividad, investigando y resolviendo los expedientes iniciados de oficio y las quejas formuladas a petición de las vecinas del municipio.

Creación de la Escuela de Formación Ciudadana.

- Esta Escuela adaptará su programación a las necesidades que la ciudadanía y el tejido asociativo planteen con el fin de facilitar el acceso a los medios de participación y les ayude a romper las barreras administrativas.

MEDIDAS

1. Abrir un **Portal de Participación**, a través del cuál se proporcionará toda la información relativa a los diferentes órganos de participación, se permitirá presentar y discutir propuestas, se votará la elección de representantes en los órganos de participación, se priorizarán y votarán las propuestas de gasto de los Presupuestos Participativos, etc.
2. Desarrollo de un **Plan Estratégico de Participación**, con la participación técnica y ciudadana, para adaptar las normativas a las nuevas formas de participación y a la profundización en las mismas y que busque informar, sensibilizar y motivar sobre los mecanismos de participación, así como lograr el compromiso de los diferentes agentes municipales y la adecuación de la estructura del Ayuntamiento.
3. En este ámbito, a fin de promover la participación, en especial de los más jóvenes y de quienes no tienen manejo con fluidez las nuevas tecnologías, se organizarán talleres de formación en las herramientas participativas, charlas en los centros educativos y se establecerán puntos de ayuda en todos los Centros Cívicos.
4. **Instar** al Gobierno del Estado y al Parlamento Español a modificar la legislación vigente con el fin de **incluir mecanismos para la revocación de cargos públicos** por parte de la ciudadanía.
5. Establecimiento de mecanismos para que **trabajadores y usuarios** puedan **participar en las decisiones** relacionadas con la **gestión de servicios** que presta el Ayuntamiento, así como en los órganos de dirección de los organismos autónomos y empresas públicas.
6. **Apoyo y fomento del tejido asociativo en el municipio** mediante medidas destinadas a promover su actividad (subvenciones, cesión de espacios físicos para puedan reunirse y/o desarrollar su labor, etc.), facilitar su incidencia en la vida del municipio y garantizar su autonomía frente al poder político. Para ello, se respetarán los baremos objetivos para distribuir las subvenciones y espacios públicos municipales (evaluación de la propuesta y criterios de impacto e incidencia en la vida social y

cultural de Getafe), se evitará la asignación de espacios en exclusiva - facilitando así un reparto más equitativo de los mismos-, se asegurará el acceso a los locales públicos sin otras condiciones que las que marca el reglamento y se eliminará el requisito de pedirlos con 15 días de antelación.

7. Apertura de una **Casa de la Participación** que complemente a los espacios municipales existentes. La administración de la misma se hará en régimen de co-gestión con las entidades que utilicen la misma.

8. Facilitar la participación de las asociaciones y vecinos en los plenos y comisiones informativas del Ayuntamiento, y derecho a contestación verbal por parte de los cargos públicos, sean del gobierno o de la oposición, en ese o en el siguiente Pleno.

9. **Fomento de la participación en la vida pública**, allanando los trámites –cuando los hubiere- para que la ciudadanía pueda usar los espacios públicos (locales, plazas, calles) e interpretando las normas de forma favorable a la libertad de expresión, reunión y asociación.

10. **Establecimiento de más paneles de “libre expresión”**, con el objetivo de que la sociedad civil pueda difundir sus iniciativas, y respeto absoluto a la información que se contenta en los mismos.

Código ético y buen gobierno.

- Consideramos que el desempeño de la función política ha de ser un noble empeño de trabajar por y para la ciudadanía, primado los intereses colectivos sobre los personales. Por ello y para asegurar que el paso por la ostentación de un cargo público, no se basa en el beneficio personal o familiar vamos a instaurar las siguientes propuestas.

322 **MEDIDAS**

- 323 1. Aprobación y seguimiento estricto de un **“Código de conducta o buen gobierno”**, de
324 aplicación tanto para los cargos electos como cargos de libre designación y personas
325 directivas de empresas públicas. Dicho Código contendrá los elementos que
326 aparecen en el Código Ético que acompaña esta candidatura y en el “Código de
327 buen gobierno local” aprobado por la Federación española de Municipios y
328 Provincias (FEMP). Una vez adoptado, los cargos citados deben comprometerse por
329 escrito a seguir sus principios, y en caso de no hacerlo, serán públicamente
330 amonestados.
- 331 2. Para velar por el cumplimiento del Código se creará un **Comité Ético**, que tendrá 9
332 miembros, de procedencia plural, nombrados por el Consejo Social de la Ciudad.
333 Dicho Comité tiene la función de: a) revisar y desarrollar los códigos de conducta
334 locales; b) promover los buenos estándares de conducta, especialmente en la
335 contratación de personal, obras y servicios; c) hacer el seguimiento de la
336 implementación del Código; d) recibir las quejas de los/as vecinos/as en torno al
337 comportamiento de los servidores públicos en relación con el código de conducta; e)
338 y elaborar dictámenes sobre el grado de cumplimiento del Código por parte de los
339 cargos públicos, que deberán ser publicados en el boletín municipal y en el portal de
340 transparencia. En casos de grave y/o reiterado incumplimiento, el Comité podrá
341 elevar al Consejo Social de la Ciudad la petición de dimisión de un cargo público (la
342 resolución deberá ser debidamente publicada).
- 343 3. **Ajuste de los salarios** de los cargos públicos y cargos de confianza a 3 veces el
344 Salario Mínimo Interprofesional.
- 345 4. **Reducción drástica los cargos de confianza** hasta el mínimo que sea razonable,
346 garantizando en todo caso la publicidad del proceso de contratación -requisitos para
347 el desempeño del puesto y razones que motivan la contratación-, y **supresión de los**
348 **gastos superfluos** (dietas, coches oficiales, chofer y guardaespaldas de alcaldía,
349 etc.).

- 350 5. **Abaratar los costes del Boletín Municipal**, que dejará de ser usa como un medio de
351 propaganda del gobierno municipal de turno y tendrá la función de dar a conocer la
352 oferta cultural y la cartera de servicios municipales a disposición de los usuarios y
353 usuarias. Asimismo, se eliminarán los gastos de publicidad institucional en beneficio
354 exclusivo de la Junta de Gobierno municipal.

355

356

357

358 2. Ahora

359

Getafe más social

360

361 **La crisis actual ha puesto de manifiesto la debilidad estructural de las políticas de**
362 **Protección Social** (como las de inclusión activa, lucha contra la pobreza infantil y garantía
363 de mínimos, el recorte en las prestaciones por desempleo... entre otros), que no solo han
364 demostrado su debilidad, sino también su subordinación a las políticas de austeridad, con
365 lo cual su eficacia ha sido limitada y abren un campo de incertidumbre.

366

367 Los datos de la Encuesta sobre Condiciones de Vida (INE-2013) bajo el epígrafe de bajo
368 el umbral de la pobreza 60% de la media de los ingresos, extrapolando los datos para el
369 Municipio, nos dicen que, **23.450 personas permanecen bajo el umbral de la pobreza**
370 **en Getafe**. Así como la situación de **Hogares con Privación Material Severa**, es quizás sin
371 ninguna duda el indicador que, a lo largo del periodo de crisis, ha aumentado
372 notablemente. Son los hogares que "tienen muchas dificultades para llegar a fin de mes",
373 "que no se pueden permitir ir una semana de vacaciones al año", o simplemente que no
374 pueden afrontar los gastos de luz o comunidad"... representa el 7,3% para la Comunidad
375 de Madrid. El análisis de los datos nos lleva a establecer que **4.563 hogares en Getafe** se
376 encuentran bajo la línea de lo que se considera **Privación Material Severa**.

377

378 **La búsqueda de una sociedad equitativa y cohesionada corresponde a un proyecto**
379 **político** de consolidación y profundización de la democracia y de cumplimiento estricto de
380 los derechos humanos y constitucionales. **Las políticas de redistribución de riqueza a**
381 **través de los Servicios Públicos de Bienestar Social** han de tener como objetivo construir
382 una sociedad más justa que garantice unos mínimos a todos los ciudadanos, a través de
383 la igualdad. La erradicación de la pobreza es un desafío ético, económico y político que
384 no puede abordarse solo desde la perspectiva económica, sino desde un enfoque
385 multicausal y multidimensional.

386

387 En esta Candidatura Ciudadana creemos que, dada la situación de extrema necesidad en
388 la que se encuentran muchos de nuestros vecinos y vecinas, el gobierno local debe

volcarse de manera especial en el trabajo que desarrolla el área Social y poner a disposición de la ciudadanía los recursos públicos necesarios que garanticen una protección social de las personas y de sus derechos fundamentales. Por ello, consideramos indispensable que la partida presupuestaria en torno a este área sea aumentada, permitiéndonos hacer frente a aquellas demandas prioritarias.

Al mismo tiempo que consolidar y **potenciar la trama asociativa tan importante a escala local**, por su carácter de proximidad y productor de servicios que aportan calidad de vida a los barrios (servicios deportivos, culturales, de apoyo a menores...). Esta dimensión de acompañamiento de proximidad requiere salir de la burocracia de los despachos y tener presencia y fomentar la dimensión comunitaria. Se trata de facilitar interacciones abiertas entre personas y grupos de estratos diferentes.

MEDIDAS

1. **Dotar a los Servicios Sociales Públicos de los recursos necesarios** para atender a todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio de acuerdo a las necesidades sociales que puedan padecer. Dotar de Unidades de Trabajo social a todos los barrios con el fin de facilitar la cercanía y el acceso a las demandas.
2. **Generar una estructura de Área Social** que coordine y planifique conjuntamente las acciones interdepartamentales.
3. **Dar apoyo al tejido asociativo de la ciudad** en el trabajo que ya hacen con las personas en situación de riesgo y exclusión social promoviendo acciones conjuntas y colaborativas.
4. **Facilitar el acceso a todas las personas empadronadas en Getafe a los Servicios Sociales** proporcionando puntos de atención e información cercanos y accesibles. Desarrollar fórmulas de gestión administrativa que reduzcan la complejidad del sistema y permitan una tramitación más eficiente de las demandas.
5. **Realizar una gestión responsable de los locales públicos** y dotaciones del ayuntamiento para apoyar a los agentes sociales que trabajan con colectivos vulnerables y en colaboración con los servicios sociales municipales.
6. **Generar una coordinación adecuada entre los organismos y profesionales de los Servicios Sociales** que mejoren la implantación y efectividad de los Programas.

- 422 Agilizar la gestión en la concesión de recursos que son competencia del gobierno de
423 Comunidad de Madrid.
- 424 7. **Fomentar la inclusión social, educativa y laboral de los colectivos en riesgo de**
425 **exclusión para minimizar o eliminar el aislamiento social**, considerando de manera
426 especial la diversidad cultural y la perspectiva de género.
- 427 8. **Elaborar, junto con el área de empleo, programas específicos de inserción laboral**
428 **para las personas en situación de vulnerabilidad. Establecer unas condiciones**
429 **laborales adecuadas para todas las personas que participan en la prestación de**
430 **Servicios Sociales.**
- 431 9. **Crear un Programa de formación y cualificación continua** de las personas que
432 **trabajan en el ámbito de los Servicios Sociales, así como del voluntariado y las**
433 **personas cuidadoras.**
- 434 10. **Extender las vías para la participación ciudadana y, en especial para las personas**
435 **usuarias, en el desarrollo de las políticas de Servicios Sociales.**
- 436 11. **Favorecer estudios de investigación sobre nuevas formas de intervención, que**
437 **profundicen sobre las necesidades de atención y resultados** de las intervenciones de
438 **apoyo social y que posibiliten la reorientación de los recursos según las necesidades**
439 **de la población.**
- 440 12. **Estudiar la creación de ayudas económicas municipales que tuviesen que ser**
441 **gastadas en el comercio local, con quien habría que generar convenios de adhesión**
442 **voluntaria.**

443

444

445

2.1 Ahora Contigo

Menor y familia. Atención prioritaria

La población infantil en Getafe alcanza 28.579 menores entre 0-15 años que representa el 16,21% del total de la población de municipio¹. Con todas las cautelas necesarias, pero ateniéndonos a los diversos informes e investigaciones recientes en torno a la infancia, podríamos estar hablando en torno a **3.853 menores en el umbral de la pobreza**.

Tal y como viene a constatar la documentación disponible de los diferentes organismos de la Unión Europea y las instituciones especializadas en la infancia (UNICEF, Save the Children)² **Importa destacar que, el incremento de la pobreza en la infancia ha sido significativamente mayor que el del total de la población**. Situación impensable hace tan sólo una década. Las distintas fuentes de datos [...] coinciden en mostrar un retrato muy desfavorable de la situación de los hogares con niños y de la creciente insuficiencia de sus recursos para escapar del riesgo de pobreza.

MEDIDAS

1. **Garantizar la protección social, jurídica y económica de las familias**. Apoyo de manera especial a familias con personas a su cargo, especialmente si se encuentran en situación o riesgo de exclusión, así como a familias en situaciones especiales (numerosas, monoparentales, etc.).
2. **Destinar una partida presupuestaria extraordinaria para paliar las necesidades económicas de las familias** que, como demuestran informes de la localidad, se encuentran con serias dificultades en el acceso completo a su escolarización y a sus necesidades básicas. Dotación presupuestaria suficiente para becas de comedor, libros de texto y material escolar.

¹ Padrón Municipal. junio de 2014. Ayuntamiento de Getafe.

² Ver informes: *Bienestar infantil en los países ricos. Un panorama comparativo*. Unicef, 2013 y; *La Protección de la Infancia frente a la pobreza: un derecho, una obligación y una inversión*. Save the Children. España 2013. Fundación FOESSA 2014.

3. **Desarrollo de acciones socioeducativas dirigidas a prevenir y fomentar hábitos,** estilos de vida, destrezas personales y habilidades para el desarrollo de los y las menores y sus familias.
4. **Impulsar actuaciones dirigidas a potenciar las mejores condiciones posibles para el ejercicio positivo de las responsabilidades familiares** (cuidado, educación y el desarrollo integral de los niños). Orientación y apoyo específico ante situaciones de conflicto familiar, dificultad psicosocial, riesgo de exclusión social y dinámicas negativas en el seno de la familia.
5. **Asegurar una dieta sana,** equilibrada y suficiente a todos los y las menores del municipio mediante la puesta en marcha de medidas de prevención y detección precoz de falta de alimento.
6. **Desarrollo de un plan de actuación que asegure la cobertura de las necesidades** fisiobiológicas, cognitivas, emocionales y sensoriales del menor. Garantizar la protección integral de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del Municipio.
7. **Reforzar la red de recursos de orientación y asesoramiento** especializado a las familias en materia de recursos sociales, prestaciones, servicios, etc. con la creación de Centros de Atención Familiar y/o puntos de atención específicos desde los Servicios Sociales que fomentarán los espacios de diálogo y formación para las familias.
8. **Actuaciones de apoyo y atención a las familias y a los y las menores** para facilitar una adecuada y efectiva integración social. Realización y seguimiento de procesos educativos individuales para el desarrollo de capacidades y habilidades sociales que dignifiquen las condiciones personales de cada individuo y su entorno familiar.
9. **Fomento de actividades lúdicas,** recreativas y culturales encaminadas a favorecer la integración y la participación de los individuos, grupos y familias en su entorno social. Facilitar la relación de los centros educativos con su entorno, así como la apertura de los centros en horarios no lectivos, para el desarrollo de actividades dirigidas tanto a la comunidad escolar como a los y las vecinas del barrio.

505 **10. Apoyar y promover los espacios de coordinación de los y las profesionales que,**
506 desde distintas instituciones, trabajan con la población infantil y la escuela
507 (infancia, educación, salud, servicios sociales, etc.).

508

509

510 2.2 Ahora

511

Juventud

512

513 Desde nuestra candidatura ciudadana, entendemos que la juventud es una etapa
514 primordial y crítica en el desarrollo de toda persona, en el que la pedagogía como
515 herramienta socializadora hace un papel indispensable hacia la composición de una
516 sociedad democrática y participativa. Por ello la política juvenil ha de abordarse desde
517 todos los ámbitos que influyen en la formación de las personal en la transición al mundo
518 adulto, siendo garante de tal derecho el Ayuntamiento como órgano político superior
519 municipal, como recoge la Constitución Española de 1978 en su art. 48: “los poderes
520 públicos promoverán las condiciones de participación libre y eficaz de la juventud en el
521 desarrollo político, social, económico y cultural”.

522 En la actualidad los jóvenes representan un 35- 40% de la población de Getafe, y sin
523 embargo en la última década ha ido decreciendo significativamente su papel
524 indispensable en el espacio político-social de nuestra ciudad. Este colectivo constituye el
525 presente y el futuro de nuestra sociedad, por lo que desde *Ahora Getafe* se apuesta por
526 la elaboración de planes, programas y proyectos para jóvenes con los jóvenes,
527 arraigados en la concepción de pedagogía participativa como eje central constructivo,
528 facilitando desde la Delegación de juventud las herramientas necesarias para ello.

529 Nuestra principal preocupación es recuperar la **participación de los jóvenes** en la vida de
530 Getafe y por tanto, ser el referente de todas las políticas que puedan influir en su
531 desarrollo. Por lo que debemos entender su transversalidad e influencia en todos los ejes
532 verticales de educación, cultura, deporte, vivienda, empleo, prevención de
533 drogodependencia, movilidad, cooperación, voluntariado, participación ciudadana, etc.

534 Para desarrollar toda esta filosofía, desde la candidatura ciudadana Ahora Getafe se
535 proponen las siguientes actuaciones:

MEDIDAS

1. **Dotar a Getafe de una Casa de la Juventud más adecuada**, como espacio centralizador de los movimientos participativos juveniles de carácter político, cultural, ocio, etc., abierto a las asociaciones juveniles y con oferta de actividades coordinadas desde el equipo de animación socio-cultural, creando cauces hacia la educación y generación de un tejido social implicado en la vida del municipio.
2. **Refundar el Consejo de la Juventud** con carácter abierto, con objetivos claros y dotación presupuestaria adecuada, en el que intervengan representantes políticos, educativos, asociaciones o colectivos juveniles y jóvenes o grupos de jóvenes.
3. **Establecer fórmulas reales de integración de las acciones participativas** generadas con los jóvenes y por los jóvenes, en todas las políticas que les afecten (juventud, educación, cultura, deporte, vivienda, empleo, etc.).
4. **Crear nuevos programas o adaptar los ya existentes** para responder a las necesidades reales de los jóvenes de Getafe (Enseñanzas Medias, ocio y tiempo libre, cultura, información y asesoramiento juvenil, etc.).
5. **Crear o adaptar espacios ya existentes en los barrios como sede juvenil**, que den cabida a asociaciones, grupos, colectivos, etc., y que den respuesta a las necesidades de cada barrio, así como poner al servicio de la juventud los espacios públicos existentes para utilizar distintos programas.
6. **Adecuar el SIAJ a la actual era tecnológica**, valorando su necesidad de transformación y/o fusión en el resto de áreas municipales, así como potenciar su uso y disfrute por parte de la juventud.
7. **Potenciar la presencia de la Delegación de Juventud en las Enseñanzas Medias** con el objetivo de trabajar con los jóvenes a temprana edad, estableciendo una conexión real entre Institutos, Centros Cívicos y Casa de la Juventud.
8. **Dar protagonismo a las asociaciones y colectivos juveniles**, con apoyo adecuado.

- 564 9. **Crear un programa de cultura joven** en el que tengan cabida todas las disciplinas
565 culturales posibles, enfocado hacia el desarrollo de Getafe como ciudad educativa y
566 creadora.
- 567 10. **Crear una estructura organizativa nueva de la Delegación de Juventud** que
568 rentabilice los recursos y se adapte a las necesidades del siglo XXI, promoviendo el
569 uso de recursos tecnológicos y participativos al servicio del colectivo juvenil de
570 Getafe.
- 571 11. **Apuesta por un Plan de empleo Joven en el Municipio**, que fomente las herramientas
572 de búsqueda de empleo intensificando los servicios de orientación laboral.
- 573 12. **Refuerzo de las medidas de apoyo para la emancipación a cargo de la EMSV**
574 (créditos blandos, planes individuales de amortización del capital...).
- 575 13. **Fomento del empleo juvenil** mediante el establecimiento de prácticas remuneradas
576 para determinados ciclos formativos en Empresas Públicas.
- 577 14. **Campañas de sensibilización de derechos laborales** en Centros educativos y
578 promoción de economía social.
- 579 15. **Ampliación del horario de las bibliotecas municipales** especialmente en periodos de
580 exámenes u oposiciones.

581

582

2.3 Ahora

Convivencia Intercultural

Migrantes y convivencia Intercultural

Las migraciones deben abordarse como un hecho estructural que transforma y enriquece a las sociedades, lo que implica el necesario desarrollo de un conjunto de políticas que se orienten de una forma activa hacia una ciudadanía basada en los principios de la universalidad de los derechos humanos y la interculturalidad. Así es primordial facilitar a toda la población el acceso a cualquier servicio necesario para el ejercicio de los derechos básicos y deberes como ciudadanos y ciudadanas.

La población migrante sufre la crisis actual de manera más dura que el resto de la ciudadanía ya que carecen, en muchos casos, de red sociofamiliar de apoyo. Al margen de esto está el grupo de migrantes en situación irregular en el país, quienes padecen de forma especialmente grave la situación de exclusión social. Todo ello agravado por las dificultades concretas que se encuentran en los juzgados de nuestro municipio para conseguir la nacionalidad o la de sus descendientes, teniendo que esperar años en algunos casos.

En Getafe entre los años 2000 y 2009 la población extranjera se quintuplicó pasando de 5440 a 26.960 personas. Esta tendencia creciente se mantuvo hasta 2013, cuando la cifra se reduce a 26.882 personas frente a las 27.945 del año anterior. En 2013, los y las inmigrantes representan un 15.5% de la población total y provienen de cerca de 120 nacionalidades distintas, siendo las más numerosas la rumana, marroquí, búlgara, ecuatoriana, colombiana y china. Esta diversidad requiere de medidas específicas para favorecer la convivencia y el enriquecimiento intercultural.

MEDIDAS

- 1. Creación del foro local de la diversidad del municipio.** Este espacio deberá convertirse en un lugar para la formulación, diseño y ejecución participativa de políticas públicas relacionadas con la promoción de la diversidad. En términos prácticos, este espacio debe definir de modo participativo un plan estratégico de la

diversidad que debe contener planes, programas y recursos, y deberá estar orientado a visibilizar de modo positivo y propositivo los aportes realizados por la población migrante al desarrollo del municipio, al tiempo que reconocer y defender sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales.

2. Formulación del Plan Local de Inmigración con la participación de los diferentes colectivos de inmigrantes, donde se integrará un Plan Local de Integración. Acompañamiento en el proceso de asentamiento y convivencia en el municipio. Exigir a la competencia pertinente el reconocimiento del derecho a votar "donde viven y cotizan" los y las ciudadanas.

3. Restitución del servicio de orientación y asesoría jurídica a la población migrante dentro de la Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Getafe, y facilitación de las tramitaciones burocráticas específicas (renovaciones de residencia, reagrupación familiar, inscripción en el censo electoral).

4. Redefinición del marco operativo y funcional de la actual Mesa de Convivencia.

5. Se desarrollarán campañas permanentes para el empadronamiento de la población inmigrante, simplificando al máximo los trámites. Empadronamiento en el Ayuntamiento, sin ningún tipo de medida discriminatoria para ningún vecino ni vecina, para de ese modo poder solicitar la tarjeta sanitaria.

6. Fomento de la participación de los inmigrantes en la vida municipal. Impulso de Foros Locales para la Inmigración, dar las herramientas para el estímulo y la visibilización, mesas y encuentros. Se garantizará la participación y la formación.

7. Promover y facilitar a la población extranjera no hispanoparlante el conocimiento de la lengua española y crear las condiciones para brindar el servicio de traducción a los colectivos que lo requieran.

8. Impulsar entre los habitantes de Getafe, especialmente entre los menores, el conocimiento histórico, artístico y cultural de las distintas nacionalidades que residen en el municipio mediante publicidad en los medios de comunicación municipales, seminarios, coloquios, conferencias, muestras fotográficas, colección de pinturas, etc., de forma que se mezclen las culturas y se favorezca la integración.

- 644 **9. Apoyar los procesos asociativos y de participación de la población migrante, y**
645 **garantizar espacios físicos y recursos para el funcionamiento de las asociaciones**
646 **existentes en el municipio.**
- 647 **10. Estimular la convivencia intercultural a través de la participación de los colectivos de**
648 **inmigrantes en la organización de las fiestas y demás actividades lúdicas y artísticas**
649 **que se organizan en diferentes puntos del municipio.**
- 650 **11. Impartir formación específica a los y las profesionales que trabajen con el colectivo**
651 **de inmigrantes en Getafe.**
- 652 **12. Getafe será declarado municipio libre de Centros de Internamiento para Extranjeros**
653 **y se unirá a la red de Municipios sin Fronteras.**
- 654 **13. Reivindicar que el gobierno de la nación ratifique el Convenio 189 de 2011 de la**
655 **Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este convenio versa sobre las normas**
656 **y derechos que deben proteger a las trabajadoras y trabajadores del servicio**
657 **doméstico.**
- 658 **14. Insistir al Estado español en que ratifique la Convención Internacional sobre la**
659 **Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Inmigrantes y sus Familias,**
660 **tratado que fue adoptado por la ONU en diciembre de 1990.**
- 661 **15. Mediar para que el examen que realiza el juez del juzgado de Getafe a los**
662 **ciudadanos extranjeros que optan a la nacionalidad española, se realice de**
663 **conformidad con la entrega de modo previo de un cuestionario y de forma coherente**
664 **para con el funcionamiento en el resto del país.**
- 665 **16. Apoyar la iniciativa “Yo sí, Sanidad Universal” y, por tanto, el desmonte del Decreto-**
666 **Ley 16 de 2012, norma que dejó sin asistencia sanitaria a un amplio número de**
667 **migrantes sin permiso de residencia.**

668

669

2.4 Ahora

Convivencia Intergeneracional

Mayores y vida saludable.

El incremento de la esperanza de vida experimentada en las últimas décadas aparece como uno de los fenómenos sociales de carácter estructural más importantes de la época. Lo que ha sido considerado como un éxito de la propia sociedad, nos conduce a nuevos retos y nos colocan ante un elenco de cuestiones, que bien sean de carácter sanitario, económico o social, constituyen nuevos desafíos.

Actualmente en Getafe hay 31.719 personas mayores de 65 años que representan el 17,99% del conjunto de la población del Municipio. Esta situación viene acompañada de un lógico incremento de la población mayor de 80 años, lo que a su vez coloca a un gran número de personas en situación de dependencia.

MEDIDAS

1. **Realizar en colaboración con los agentes sociales un Plan Integral de Mayores** que dé respuesta a las necesidades de las personas mayores en el municipio y que contemple la implementación, gestión y mantenimiento de recursos y actividades específicas dirigidas a los mayores (acercamiento a nuevas tecnologías, mantenimiento parques recreativos, participación en activismo social, convocatoria del Consejo del Mayor en el municipio, etc).
2. **Apoyar al Servicio de Ayuda a Domicilio** con financiación para cumplir con el número de horas de atención y los servicios que la Ley de Atención a la Dependencia establece para cada grado reconocido (también comida a domicilio).
3. **Contar con un servicio de Teleasistencia** que abarque el volumen de personas mayores en Getafe y así dar respuesta a las emergencias que se produzcan en los domicilios de dichas personas.

- 699 4. **Apoyar con visitas y acompañamiento a las personas mayores en sus domicilios** o en
700 centros de día, así como con la creación y apoyo a recursos residenciales tales como
701 residencias públicas o pisos tutelados.
- 702 5. **Elaboración de programas sociales específicos e incremento de trabajadores**
703 **sociales** y los recursos humanos necesarios para la tramitación y seguimiento de los
704 casos de dependencia, soledad y exclusión social en personas mayores.
- 705 6. **Se revisará y auditará el Reglamento de Foro de la Discapacidad** junto con las
706 Asociaciones y Fundaciones implicadas. Se fomentarán programas terapéuticos de
707 formación, y de habilidades sociales para la integración socio-laboral.
- 708 7. **Realizar las gestiones oportunas con la Comunidad de Madrid** para que se inicie, de
709 manera urgente, el procedimiento para la construcción de las Residencias de
710 Mayores y Centros de día de gestión pública en Getafe que sean necesarios, debido
711 a la necesidad de plazas que existen actualmente en nuestro municipio
- 712 8. **Establecer programas de convivencia intergeneracional** (huertos escolares, difusión
713 de la historia y tradiciones de nuestra localidad) prestando especial atención a la
714 memoria democrática de nuestro municipio.
- 715 9. **Generar Programas de envejecimiento responsable** para evitar los problemas de
716 depresión y sentimiento de soledad derivados de las jubilaciones.
- 717 10. **Facilitar el desarrollo cultural de los mayores** facilitándoles el acceso a las ofertas
718 culturales de todo tipo, propiciando la autoorganización en función de sus
719 conocimientos (se aprende a lo largo de toda la vida).

720

721

722

723

724

2.5 Ahora

Servicios Sociales

Discapacidad y dependencia

La atención a la dependencia se ha convertido en una prioridad social por el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población y por el continuo crecimiento del porcentaje de personas que, como consecuencia del padecimiento de enfermedades crónicas (...) derivan en una situación de dependencia.

Ello requiere de un Plan Integral de la Discapacidad y la Dependencia para garantizar los derechos de las personas dependientes y sus familiares cuyos objetivos principales sean los de contribuir a la eliminación de desigualdades, promover la superación de situaciones de marginación, fomentar el bienestar social y la calidad de vida de las personas con discapacidad, promover la integración laboral de las personas con discapacidad y en definitiva mejorar la calidad de vida de personas dependientes y cuidadores.

MEDIDAS

1. **Ayudar a las personas discapacitadas** en su proceso educativo con proyectos de apoyo adaptados a sus necesidades educativas especiales.
2. **Promover programas de formación y apoyo a las familias** o tutores legales de las personas con cualquier tipo de discapacidad.
3. **Desarrollar planes específicos de formación profesional** que aseguren un empleo con unas condiciones y salario que den autonomía, independencia y autogobierno a las personas con discapacidad.
4. **Tomar medidas para potenciar la total integración en la sociedad**, tanto de discapacitados intelectuales, como físicos y sensoriales, tales como la eliminación de barreras arquitectónicas y sociales, la adaptación de los servicios y los centros públicos a sus necesidades.

- 755 5. **Fomentar proyectos que persigan asegurar el futuro de las personas con**
756 **discapacidad** y dependientes cuando sus cuidadores principales, familia o tutores
757 legales no puedan hacerse cargo de proporcionar este apoyo.
- 758 6. **Supervisar con ayuda de personal cualificado** las condiciones y organización de los
759 centros donde se atiende a las personas discapacitadas.
- 760 7. **Exigir que las valoraciones en Dependencia y Discapacidad no sólo sea el estimado**
761 **desde el lado médico, sino que se considere de forma significativa el lado social y**
762 **profesional**, dejando a los/as trabajadores/as sociales evaluar tanto el ambiente
763 socio-familiar como las circunstancias que le rodean: vivienda, número de menores a
764 cargo, red de apoyo de amistades y la situación de apoyo en general.
- 765 8. **Se destinará apoyo y acompañamiento**, así como el asesoramiento profesional
766 necesario, a las familias a la hora del diagnóstico y el seguimiento de la persona con
767 diversidad funcional.
- 768 9. **Consolidar el desarrollo de los servicios de prevención y promoción de la autonomía**
769 **personal y atención a la dependencia**, teniendo en cuenta los criterios y
770 recomendaciones y contenidos mínimos acordados en el marco de los acuerdos del
771 Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la autonomía y Atención
772 a la Dependencia.

773
774 **Salud mental**

775 La estrecha relación existente entre exclusión social y salud está suficientemente
776 documentada. Las condiciones de vida determinan la salud física de las personas, de tal
777 forma que el desempleo, la pobreza y las privaciones inciden negativamente en la salud
778 física y mental de quienes las padecen. Como cabía prever, la falta de salud mental es
779 mayor en las situaciones de exclusión más intensas.

780
781 **MEDIDAS**

- 782
783 1. **Implantación de un modelo integral y multisectorial de acciones de sensibilización,**
784 **educativas, preventivas, de protección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, desde**
785 **una perspectiva individual, comunitaria, familiar y colectiva. Garantizar la accesibilidad,**
786 **la continuidad asistencial y reducir los factores de riesgo en los entornos familiares,**
787 **escolares, comunitarios y sanitarios.**

- 788 2. **Mejora en la coordinación de los servicios de los sectores sanitario y social** que
789 ofrezca una respuesta integral a la problemática.
- 790 3. **Ampliación y fortalecimiento de la red pública de atención social** a personas con
791 enfermedad mental mediante la creación de recursos específicos. Potenciar planes de
792 actuación para infancia, adolescencia, personas mayores y patología dual.
- 793 4. **Proporcionar el asesoramiento y los recursos necesarios a las familias**, que
794 constituyen el principal soporte de las personas con enfermedad mental.
- 795 5. **Plantear acciones de información, formación y sensibilización social** en relación a la
796 salud mental para la plena integración y erradicación del estigma.
- 797 6. **Fomentar la participación activa de colectivos de pacientes**, familiares, profesionales y
798 agentes comunitarios en todas las fases de tratamiento y rehabilitación.
- 799 7. **Promover y mejorar la red de centros específicos** de terapia ocupacional y
800 rehabilitación psicosocial.
- 801 8. **Reducir las desigualdades que, por condicionantes geográficos, socioeconómicos o de**
802 **género**, se producen en la atención a personas con problemas de salud mental.
803 Favorecer la accesibilidad de las personas con problemas de salud mental a los
804 recursos específicos.
- 805 9. **Mejorar la detección precoz de los problemas de salud mental** en todos los grupos
806 sociales, especialmente en los más vulnerables.
- 807 10. **Diseñar un Plan de formación dirigido a profesionales de los recursos** de apoyo social,
808 así como de otros sectores implicados en la atención social a personas que padezcan
809 enfermedad mental.
- 810 11. **Desarrollar un Programa que favorezca la integración laboral de las personas** con
811 enfermedad mental, promoviendo centros de empleo público y apoyos para la
812 integración de dichas personas en el empleo ordinario.
- 813 12. **Demandar a la comunidad de Madrid la creación de un Centro de Día para infancia y**
814 **Adolescencia** que sirva como elemento intermedio entre la hospitalización y la vida
815 ordinaria
- 816 13. **Desarrollar programas de integración escolar**, en especial en Secundaria,
817 determinando la atención y trato especial al alumnado con dificultades solicitando la
818 coordinación con la inspección educativa.

Drogodependencias y otras adicciones.

Las series a escala nacional nos dicen que, en general, desde los años ochenta los jóvenes beben más y se inician antes al consumo de alcohol. El porcentaje de jóvenes que consume, especialmente los días festivos habría pasado del 40% en 1980, al 63,1% en el 2012 que señala la Encuesta del INJUVE.

MEDIDAS

1. **Trabajar por suprimir la “invisibilidad” y actuar decididamente a fin de prevenir y detener los procesos de exclusión social** de las personas con patologías relacionadas con el alcoholismo, la drogodependencia, la ludopatía y otras adicciones.
2. **Impulsar programas terapéuticos y de seguimiento dirigidos** a cualquier persona con una adicción, desarrollando una terapia acorde con sus necesidades y enfocada a la reinserción.
3. **Potenciar alternativas que reduzcan los niveles de drogadicción** mediante la promoción de formas de ocio que fomenten los valores culturales y deportivos.
4. **Fomentar campañas de sensibilización**, prevención y protección contra las drogas y adicciones, prestando especial atención a las relacionadas con las nuevas tecnologías, dirigidas a toda la población y con especial atención a la infancia y adolescencia. Se elaborarán campañas específicas en los centros educativos supervisadas por profesionales.
5. **Creación de un Plan Específico para la Acción** ante nuevas adicciones que amplíe los servicios que actualmente se dan en el municipio.

2.6 Ahora

Igualdad y Libertad Afectivo Sexual

La lucha feminista ha sido y es absolutamente necesaria para transformar nuestra sociedad. Y ahora tenemos la oportunidad de emprenderla a través del gobierno local.

En los últimos años las reivindicaciones y movilizaciones del movimiento LGTBI han estado muy unidas a la lucha por la igualdad de género. Así y fruto de la acción conjunta de los movimientos feministas y LGTBI, se ha conseguido que las diferentes administraciones hayan desarrollado determinadas políticas de igualdad tanto por razón de género, como por razón de diversidad sexual. (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, y Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las **personas**).

La Ley de Igualdad efectiva entre las mujeres y los hombres de ámbito estatal es el reconocimiento más claro de la discriminación persistente que sufren las mujeres. Por su parte la Comunidad de Madrid recientemente ha puesto en marcha un programa de formación a profesionales contra la discriminación por la diversidad sexual. En el ámbito municipal, Getafe es uno de los municipios firmantes de la **Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local**.

Sin embargo, las actuaciones realizadas hasta el momento son claramente insuficientes. En primer lugar por el escaso presupuesto que en general se asigna a la igualdad, pero también por constituir medidas parciales, siendo escasas o nulas las políticas globales que deben implicar al conjunto de los servicios públicos y agentes sociales en general.

Además, los recortes en las políticas específicas de igualdad, en recursos de atención a las víctimas de violencia machista, en recursos de atención a la dependencia, en las becas de comedor, en la sanidad, la educación, etc. han propiciado situaciones desatendidas por la administración y que “recuperan” las mujeres. Ello supone un serio retroceso en los logros conseguidos, que debemos visibilizar y detener.

Garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades para todas las mujeres, así como la integración de la perspectiva de género en las políticas municipales, constituyen las señas de identidad del programa que se presenta.

Getafe debe ser una ciudad pionera en el avance hacia la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres, diseñando, aplicando e impulsando los recursos necesarios que permitan desarrollar políticas de género concretas que satisfagan las necesidades inmediatas de las mujeres, y otras de carácter transversal que promuevan cambios estructurales a medio-largo plazo y que impliquen a la sociedad en su conjunto.

Plan municipal para la igualdad de oportunidades real y efectiva entre mujeres y hombres, y de lucha contra la violencia de género

Los criterios a través de los cuales se llevará a cabo el presente plan municipal parten de lo que consideramos la seña de identidad irrenunciable de nuestra candidatura ciudadana: la participación, la transparencia y la defensa de los derechos humanos, lo que conlleva la erradicación de un atentado contra los mismos como es la violencia machista en todas sus denigrantes formas, y la eliminación de la desigualdad que persiste entre ambos sexos a día de hoy y que coloca a las mujeres en una posición subordinada con respecto al sexo masculino.

Es fundamental conocer en primer lugar el punto de partida desde el que comenzamos a caminar, y para ello debemos conocer las condiciones en las que viven los hombres y mujeres de nuestro municipio para de este modo poder detectar las desigualdades allí donde se encuentran e indagar en sus causas para eliminarlas desde la raíz. Una vez recopilados y analizados los datos se procederá al diseño de las intervenciones necesarias que se ajusten a las diversas situaciones, necesidades y preferencias que previamente a través de la recopilación de datos tanto de primera mano, a través de entrevistas, encuestas, consultas con las organizaciones de la sociedad civil, como a través de estudios, artículos de prensa y demás bibliografía secundaria, hayamos detectado y divulgado como resultado de nuestra auditoría de género.

903 **MEDIDAS**

904 Los **objetivos** del plan municipal de igualdad efectiva entre hombres y mujeres son los
905 siguientes:

- 906 1. Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas,
907 económicas y sociales
- 908 2. Incorporar la transversalidad de género en las políticas y presupuestos municipales
- 909 3. Reducir la desigualdad entre hombres y mujeres tanto en sus efectos más
910 inmediatos como en relación a las causas que provocan dicha desigualdad.
- 911 4. Combatir la violencia machista en todas sus formas recogidas por la ley y desde
912 todos los frentes posibles.

913

914 **Todo ello se realizará a través de las siguientes áreas de intervención:**

- 915 – Empleabilidad, acceso, condiciones y permanencia en el empleo
- 916 – Las líneas de actuación que se presentan se encaminan a garantizar la
917 participación equilibrada entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, y por
918 extensión en la sociedad en general, luchando contra los condicionantes de
919 género en el acceso a la formación y al empleo, combatiendo la discriminación en
920 el ámbito laboral, promoviendo la corresponsabilidad, y favoreciendo el
921 empoderamiento económico de las mujeres. La integración del principio de
922 igualdad entre mujeres y hombres y la perspectiva de género quedan introducidas
923 como eje fundamental y transversal en todas las áreas de intervención.

924

925 **Medidas específicas para mujeres en situación de necesidad extrema**

- 926 – En el marco de la creación de un fondo de rescate ciudadano se incluirán
927 necesariamente mujeres en situación de extrema necesidad con la finalidad de
928 que nadie viva por debajo de unas condiciones que no puedan llamarse dignas.

- 929 – Se asegurará una renta mínima a mujeres sin recursos y con cargas familiares, a
930 mujeres en situación de exclusión social y a mujeres víctimas de la violencia
931 machista

932

933 **Potenciar la empleabilidad de las mujeres**

- 934 – Conocimiento de las condiciones de empleabilidad de las mujeres (estadística)
- 935 – Elaboración de programas integrados de inserción laboral específicos para
936 mujeres víctimas de la violencia de género, explotación sexual, etc. con
937 intervenciones personalizadas de carácter integral y en coordinación con las
938 delegaciones municipales implicadas en cada caso.
- 939 – Promoción de la diversificación profesional femenina contribuyendo a eliminar los
940 guetos de empleo y favoreciendo que en la elección profesional no intervengan
941 mandatos de género, sino los intereses, motivaciones, capacidades y
942 potencialidades de las mujeres a través de acciones de orientación profesional no
943 sexista.
- 944 – Impulso de la formación para el empleo, (incentivos para la adherencia a los
945 itinerarios de formación, recursos municipales de apoyo, diseño de cursos de
946 formación puente para el acceso a la formación ocupacional...)
- 947 – Formación en TIC y redes sociales que disminuya la brecha digital existente.
- 948 – Incrementar las competencias personales de las mujeres para su acceso al
949 empleo (talleres, grupos de apoyo mutuo...)

950

951 **Visibilizar la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral**

- 952 – Promover desde el municipio que el gobierno de la nación ratifique el Convenio
953 189 de 2011 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este convenio
954 versa sobre las normas y derechos que deben proteger a las trabajadoras y
955 trabajadores del servicio doméstico.
- 956 – Actualmente realizado en un porcentaje altísimo por las mujeres inmigrantes
957 aunque también por las mujeres autóctonas del municipio.

958 – Dar a conocer, divulgar la realidad laboral y económica de las mujeres de Getafe a
959 través de los medios locales.

960 – Campañas de sensibilización y promoción de la igualdad en el ámbito del acceso
961 y permanencia en el empleo, posibilidades de promoción laboral, precariedad,
962 brecha salarial, conciliación, etc. dirigidas a las empresas y a la población en
963 general.

964 – Visibilizar el trabajo doméstico y de cuidados intensificado por los recortes de
965 servicios públicos y que soportan mayoritariamente las mujeres.

966

967 **Promover iniciativas empresariales de mujeres y su empoderamiento económico**

968 – Promoción del espíritu emprendedor y motivación hacia la creación de empresas
969 de economía social (intervenciones individuales y grupales, orientación,
970 motivación, talleres...)

971 – Asesoría y acompañamiento a iniciativas empresariales

972 – Ayudas específicas para la creación de empresas que palien las dificultades
973 añadidas por el hecho de ser mujeres, como la obtención de financiación, las
974 posibilidades de conciliación, etc.

975 – Fomento del asociacionismo empresarial entre las mujeres emprendedoras y su
976 participación en las políticas de empleo y desarrollo económico.

977 – Promoción de redes de colaboración empresarial entre las empresas constituidas
978 por mujeres.

979 – Difusión de experiencias de mujeres emprendedoras en el municipio.

980

981 **Impulsar la formación en igualdad en el área de la formación y el empleo**

982 – Formación para una orientación profesional no sexista, a todo el personal de
983 orientación laboral

984 – Inclusión de contenidos específicos de igualdad de oportunidades en todos los
985 cursos de formación para el empleo.

986

- 987 – **Intervención con las empresas** (información sobre ventajas a la contratación, etc.)

988

989 **Corresponsabilidad social**

- 990 – Pacto Local del Tiempo como un acuerdo social en el que diferentes agentes de la
991 ciudad (ayuntamiento, colectivos ciudadanos, empresas, etc.) adquieran
992 compromisos para conciliar los diferentes “usos” (servicios, esparcimiento familiar,
993 descanso, ocio joven) de la ciudad y sus horarios. Un Pacto para hacer de Getafe
994 una ciudad más compartida e igualitaria desde la perspectiva de género.

- 995 – Divulgar y promover la idea de corresponsabilidad social, como implicación de toda
996 la sociedad en la promoción de un nuevo modelo de relaciones laborales y de
997 empleo que posibilite por igual la conciliación a hombres y mujeres, facilitando la
998 corresponsabilidad en las tareas domésticas y los cuidados.

- 999 – Realizaremos talleres y campañas dirigidas a hombres para incrementar su
1000 corresponsabilidad familiar y acciones para redefinir los roles masculinos en un
1001 sentido igualitario.

- 1002 – Promoción y desarrollo de una red de servicios públicos y de proximidad, de
1003 atención y cuidado a menores y personas dependientes.

- 1004 – Garantizar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, los servicios
1005 públicos y a las diferentes oportunidades.

- 1006 – Habilitar espacios de ludoteca y canguraje en los centros cívicos para personas con
1007 escasos recursos con la finalidad de que puedan participar en la vida social y
1008 política del municipio o realizar búsqueda de empleo así como trámites
1009 administrativos

- 1010 – Premiar a las empresas que hayan implantado políticas igualitarias y apoyen la
1011 conciliación laboral, personal y familiar de las personas.

- 1012 – Servicio de asesoramiento con respecto a los permisos parentales y apoyo en el
1013 ejercicio de los mismos.

1014

1015 **Municipalismo**

1016 Con el fin de tender a eliminar el déficit de participación de las mujeres en el ámbito
1017 municipal, el área de municipalismo se orientará hacia los siguientes campos
1018 estratégicos:

- 1019 – Reactivación del **Consejo municipal de las mujeres de Getafe**, como órgano
1020 consultivo y asesor, con representación plural de los agentes sociales del
1021 municipio: sindicatos, asociaciones de mujeres y LGTBI, grupos políticos, y
1022 mujeres a título individual
- 1023 – Difusión de la existencia del consejo y sensibilización de la necesidad de
1024 considerar la participación de las mujeres en todos los órganos municipales como
1025 una herramienta imprescindible para la salud democrática
- 1026 – Estudio para la creación de una **Oficina virtual contra la discriminación** a través de
1027 la cual se puedan canalizar las quejas o reclamaciones tanto de asociaciones
1028 como de personas a título individual en materia de igualdad en el ámbito de la
1029 comunicación, la educación formal y no formal, los programas o las medidas de
1030 gobierno, y cualquier otro área que pueda estar incumpliendo el principio de
1031 igualdad efectiva entre hombres y mujeres
- 1032 – Fomento del tejido asociativo femenino y potenciación de redes entre los distintos
1033 colectivos y asociaciones.

1034 **Funcionamiento interno:**

- 1035 – Potenciar la importancia de la función pública en la consecución de la igualdad
1036 real y efectiva entre hombres y mujeres
- 1037 – Incluir la **transversalidad de género** en los procesos, las estructuras y objetivos
1038 municipales
- 1039 – Crear una **comisión interdepartamental** con la función de coordinar y realizar el
1040 seguimiento de la implementación de la perspectiva de género en todas las
1041 medidas y políticas

- 1042 – **Formar en materia de igualdad de género** a todo el personal del ayuntamiento
- 1043 tanto político como técnico como garantía de cumplimiento de la transversalidad
- 1044 en las políticas públicas
- 1045 – **Recogida de todos los datos estadísticos desagregados por sexos**, diseño de
- 1046 indicadores y variables para la evaluación con perspectiva de género de todas las
- 1047 políticas públicas a todos los niveles y en todas sus fases: diseño, implementación
- 1048 y resultados
- 1049 – Análisis y diagnóstico de los datos recogidos con la finalidad de crear una
- 1050 **auditoría de género** de cara a la elaboración de un **plan de igualdad** que parta de
- 1051 la situación real de las mujeres del municipio
- 1052 – Otorgar la dotación presupuestaria suficiente para el impulso de políticas
- 1053 específicas de igualdad y aprovechamiento de la misma
- 1054 – El presupuesto municipal deberá ir acompañado de un informe de impacto de
- 1055 género

1056

1057 **Políticas de contratación y subvenciones**

- 1058 – Inclusión de temas específicos sobre igualdad de género en todas las pruebas de
- 1059 acceso del personal municipal de todas las categorías profesionales,
- 1060 especialmente para las personas que van a trabajar con menores o adolescentes
- 1061 – Incorporar a las bases reguladoras de subvenciones públicas la valoración de
- 1062 actuaciones para la consecución de la igualdad de género por parte de las
- 1063 empresas u organizaciones solicitantes
- 1064 – Regulación de formas paritarias de contratación funcional y laboral, para
- 1065 aquellos puestos y cuerpos en que existe escasa representación de las mujeres,
- 1066 arbitrando fórmulas porcentuales obligatorias en el acceso.
- 1067 – No se realizarán contratos ni subvenciones ni ningún tipo de ayuda pública a las
- 1068 empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o
- 1069 sentencia judicial firme, por incitar o permitir prácticas laborales que se consideran
- 1070 discriminatorias, bien contra la mujer o contra el colectivo LGTBI

- 1071 – Erradicar todas aquellas licencias de actividad que tengan relación con la
- 1072 explotación sexual. No se apoyará ninguna ordenanza que pretenda criminalizar o
- 1073 sancionar a las mujeres en situación de prostitución
- 1074 – Inclusión en los diferentes pliegos de contratación de empresas de servicios
- 1075 municipales del requisito de inserción laboral de colectivos de mujeres en
- 1076 situación de especial vulnerabilidad

1077

1078 **Urbanismo y modelo de ciudad**

- 1079 – Realización de charlas y coloquios acerca de cómo afectan de manera diferencial
- 1080 las distintas concepciones urbanísticas en las vidas de las mujeres
- 1081 – Integrar los intereses, preferencias y necesidades de las mujeres en el modelo de
- 1082 planificación urbanística
- 1083 – Fomentar la colaboración activa de las mujeres en los distintos consejos de barrio
- 1084 con el fin de que deliberen y decidan junto a sus vecinos las necesidades de sus
- 1085 barrios
- 1086 – Pensar el modelo de ciudad desde una óptica cuidadora, teniendo en cuenta la
- 1087 proximidad y el acceso cómodo y seguro a todos los recursos de cuidado que
- 1088 todos y todas necesitamos

1089 **Movilidad**

- 1090 – Realización de un estudio sobre el uso del transporte público por parte de las
- 1091 mujeres del municipio: frecuencia de uso, horarios, itinerarios...con el fin de
- 1092 diseñar un modelo de movilidad adaptado a sus intereses y necesidades
- 1093 – Revisión con criterios de género de aquellos espacios públicos de la ciudad que
- 1094 generan o que contienen factores de inseguridad con el fin de mejorar
- 1095 progresivamente:
- 1096 – El alumbrado en aquellas zonas peor iluminadas o más inseguras
- 1097 – Las paradas o marquesinas de autobuses en lugares apartados, con escaso
- 1098 tránsito de personas y escasamente iluminados, como ejemplo podemos poner las
- 1099 paradas de autobuses mal situadas en los polígonos industriales
- 1100 – Eliminación de pavimentos deslizantes

1101 – Aceras que permitan el tránsito con confort a personas mayores, con movilidad
1102 reducida y a niñas y niños y a las personas que los cuidan y acompañan

1103 – Estudio de la posibilidad de transporte bonificado a mujeres con muy bajo nivel de
1104 renta, con cargas familiares no compartidas o desempleadas

1105

1106 **Medios de comunicación**

1107 – Dentro del objetivo de transformar las relaciones entre varones y mujeres de cara
1108 a una sociedad verdaderamente igualitaria, la representación de las mujeres en
1109 los medios de comunicación tanto cuantitativa como cualitativamente es
1110 fundamental para encaminar ese proceso hacia un lado o hacia otro. Por tanto
1111 proponemos las siguientes actuaciones:

1112 – Análisis de la publicidad institucional y de la representación de las mujeres en los
1113 medios de comunicación, así como la divulgación de sus resultados a través de
1114 los medios públicos.

1115 – Promover los contenidos mediáticos no sexistas y que muestren la realidad social
1116 que queremos conseguir.

1117 – No colaboración de las instituciones públicas con todos aquellos medios tanto
1118 públicos como privados que representen una visión de las mujeres en posición
1119 subordinada, la denigren o maltraten.

1120 – Utilización de una guía de uso no sexista del lenguaje administrativo para facilitar
1121 el fomento de la igualdad.

1122 – Impulso de campañas de sensibilización en materia de corresponsabilidad y
1123 conciliación, lucha contra la violencia machista en todas las formas que prevé la
1124 legislación al respecto incluida la prostitución y la trata, y campañas de
1125 impugnación de roles impuestos de género.

1126 – Impulso de campañas institucionales que visibilicen y normalicen la diversidad
1127 afectivo-sexual y de género encaminadas fundamentalmente a la adolescencia
1128 generando referentes positivos y visibles.

1129 **Educación**

- 1130 – Promover la educación infantil de 0 a 6 años, para que el periodo de enseñanza
1131 no obligatoria no constituya un impedimento en el desarrollo personal y
1132 profesional de las mujeres, que son las que mayoritariamente cuidan de los niños
1133 y niñas en ese periodo.
- 1134 – Impulsar a través de los organismos e instituciones públicas dedicadas a la
1135 igualdad la creación de materiales didácticos desde la coeducación, la igualdad, la
1136 socialización de los cuidados y del trabajo doméstico y la prevención de la
1137 violencia de género y la diversidad afectivo-sexual adaptados a cada etapa
1138 escolar, que se pondrán a disposición de las instituciones educativas para su
1139 divulgación y su uso en coordinación con las asociaciones y organismos de apoyo
1140 al profesorado.
- 1141 – Todo el personal dependiente del municipio dedicado tanto a la educación formal,
1142 informal, y personal de orientación formativa y laboral deberán recibir formación
1143 en materia de igualdad de género, detección temprana de la violencia machista y
1144 diversidad afectivo-sexual: educadores/as de calle, monitoras/es, personal de
1145 escuelas infantiles, orientadores, etc.
- 1146 – Fomentar que las asociaciones tanto de mujeres como aquellas dedicadas a la
1147 diversidad afectivo-sexual y de género, en coordinación con el alumnado, las
1148 asociaciones de padres y madres, y diversos agentes de la comunidad educativa,
1149 realicen un plan de charlas en los colegios e institutos del municipio sobre
1150 igualdad y prevención de la violencia de género.
- 1151 – Desarrollar planes de alfabetización tanto para mujeres de avanzada edad que no
1152 han logrado acceder a un grado adecuado del dominio de la lengua como para
1153 mujeres inmigrantes que no conocen bien el idioma, lo que dificulta enormemente
1154 su autonomía y su participación política, económica y social. Se pondrán a
1155 disposición recursos de cuidado durante la realización de estas actividades.
- 1156 – A través de los organismos dependientes de la concejalía y las asociaciones de
1157 mujeres se crearán materiales para conocer en profundidad el problema de la
1158 violencia machista y se fomentará la divulgación de los mismos y de talleres de
1159 sensibilización y prevención de la violencia machista en los institutos, de cara a

1160 disminuir el alarmante ascenso de la tolerancia hacia la misma en los y las
1161 adolescentes.

1162

1163 **Cultura y deporte**

1164 – Promoción de referentes culturales femeninos. Puesta en valor de los saberes,
1165 talentos y capacidades de las mujeres, tradicionalmente ignorados y
1166 menospreciados

1167 – Promoción de las creaciones de mujeres

1168 – Promoción obras culturales que visibilicen a las mujeres, que rompan con
1169 estereotipos sexistas

1170 – Promoción de exposiciones que visibilicen la historia de los movimientos de mujeres
1171 y de colectivos LGTBI y su protagonismo en la conquista de sus derechos y en el
1172 camino hacia la igualdad.

1173 – Promoción de la práctica deportiva entre las mujeres y su visibilización

1174 – Nombres de mujeres en nuevos centros deportivos, etc.

1175 – Promoción de campañas en torno al 8 de Marzo (día internacional de la mujer), al 28
1176 de Junio (día internacional del orgullo LGTB) y al 25 de Noviembre (día internacional
1177 de la Eliminación de la violencia contra las mujeres)

1178 – Impulso a través de los medios de comunicación de los equipos deportivos de
1179 mujeres del municipio

1180

1181 **Salud y servicios sociales y vivienda**

1182 – Promoción de la salud integral de las mujeres, que no es sólo la ausencia de
1183 enfermedad, sino el bienestar físico y psíquico.

1184 – Información sobre derechos reproductivos, anticoncepción, prevención, diagnóstico y
1185 tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual. Campañas de promoción y

- 1186 conciliación acerca de relaciones personales y afectivo-sexuales en igualdad,
1187 libres de violencia y de estereotipos
- 1188 – Campañas de visibilización y concienciación sobre el VIH y Sida encaminadas a la
1189 no estigmatización de las personas afectadas
- 1190 – Talleres y cursos para mujeres con el objetivo de mejorar su autoestima, habilidades
1191 sociales, control de estrés y relajación, sexualidad femenina, historia y derechos de
1192 las mujeres, madres primerizas, nutrición, lactancia, etc.
- 1193 – Asesoramiento a través de los organismos dependientes de la concejalía de mujeres
1194 e igualdad de los problemas de salud relacionados con la violencia contra las
1195 mujeres y la situación de desigualdad que sufren
- 1196 – Asesoramiento a los y las profesionales de la salud mental en la necesidad de tener
1197 en cuenta en sus diagnósticos y posteriores tratamientos la construcción social de
1198 género y la diversidad afectivo-sexual en los problemas que tratan
- 1199 – Apoyo, asesoramiento y acompañamiento a mujeres en situación de prostitución
- 1200 – En colaboración con las organizaciones sindicales del municipio, se promoverá la
1201 divulgación de las dolencias y enfermedades laborales más frecuentes en las
1202 mujeres, así como del sexismo en las empresas, y en consecuencia se instará a las
1203 mismas a que tomen cartas en el asunto
- 1204 – Prevención de la violencia obstétrica a través del conocimiento de nuestros propios
1205 cuerpos, gestantes o no. Invitación de expertas y de asociaciones de crianza con
1206 apego y parto natural con la finalidad de explorar otras posibilidades y generar
1207 retroalimentación entre los y las profesionales de la salud y las usuarias de los
1208 servicios públicos de salud del municipio.
- 1209 – Potenciar y dar espacio a las asociaciones de apoyo a la lactancia, dejando clara la
1210 postura de que constituye una opción y no una obligación.
- 1211 – Investigar a través de los espacios de participación de las mujeres, y de sondeos y
1212 encuestas la desigual distribución del uso del tiempo entre hombres y mujeres, y

1213 potenciar en consecuencia el ocio y las actividades deportivas como generadoras de
1214 salud.

1215 **Servicios sociales**

- 1216 – Análisis del uso diferencial de los servicios sociales. Análisis y evaluación de la
1217 situación de las mujeres mayores que viven solas y de las mujeres con diversidad
1218 funcional o en situación de dependencia y de los recursos de los que disponen ellas
1219 y las personas que se ocupan de cuidarlas
- 1220 – Establecimiento de indicadores de género en todos los planes de intervención de los
1221 servicios sociales
- 1222 – Creación de un punto de información sobre recursos, derivación, ayudas, trámites,
1223 acogida, para todas las mujeres en riesgo de exclusión social: por extrema pobreza,
1224 cargas familiares no compartidas, situación de prostitución, inmigrantes en situación
1225 administrativa irregular, y otras situaciones de cruce de desigualdades que dan lugar
1226 a una vulnerabilidad mayor
- 1227 – Promover entre las y los profesionales de atención primaria en colaboración con los
1228 servicios sociales el conocimiento y la aplicación del protocolo común de actuación
1229 sanitaria en materia de mutilación genital femenina
- 1230 – Información y asesoramiento por parte de los y las profesionales acerca de los
1231 recursos disponibles en materia de violencia a mujeres inmigrantes en situación
1232 regular o no, y a mujeres con diversidad funcional para compensar el desigual
1233 acceso de las mujeres en esta situación a los recursos.

1234

1235 **Vivienda**

1236 El problema de las mujeres con respecto a la vivienda se relaciona directamente con la
1237 no corresponsabilidad social de los cuidados de menores y personas mayores y
1238 dependientes, y con la discriminación económica y laboral que sistemáticamente las
1239 sitúan en los puestos de trabajo más precarios y peor remunerados, lo que directamente
1240 les dificulta el acceso al crédito y por tanto a la vivienda. Por tanto proponemos:

- 1241 – Incluir dentro de los criterios de acceso a una vivienda pública a mujeres en
1242 situación de especial vulnerabilidad: madres jóvenes, mujeres inmigrantes con

1243 pocos recursos, mujeres con diversidad funcional o mujeres mayores con
1244 pensiones mínimas o no contributivas

1245

1246 **Mujeres inmigrantes**

1247 – Reivindicación a las instancias que corresponda de la plena ciudadanía de la
1248 población migrante de nuestra ciudad. Derecho a la sanidad universal, a la libre
1249 circulación y a la igualdad de trato y de acceso en igualdad de condiciones a todos
1250 los servicios y recursos disponibles para cualquier ciudadano o ciudadana

1251 – Análisis de la situación de las mujeres inmigrantes residentes en el municipio

1252 – Fomento de la integración de las mujeres inmigrantes y de culturas diversas en la
1253 vida social, política y económica del municipio, potenciando su participación activa en
1254 los distintos consejos y en el foro local de la diversidad

1255 – Apoyo del asociacionismo entre las mujeres migrantes de la ciudad

1256 – Eliminación de las barreras lingüísticas que puedan impedir el acceso en igualdad de
1257 condiciones a los distintos servicios y recursos. Utilización de los servicios de
1258 traducción e interpretación siempre que sea necesario

1259 – Realización en coordinación con las asociaciones de inmigrantes y las Asociaciones
1260 de Madres y Padres de Alumnos de talleres y charlas en los centros educativos
1261 sobre los distintos modelos de sociedad y de convivencia entre las personas
1262 haciendo hincapié en la riqueza de las aportaciones de otras culturas a nuestro
1263 municipio y en definitiva al conjunto del Estado Español

1264 – Garantía del respeto a la libertad de culto y a las diferentes tradiciones culturales
1265 exceptuando las prácticas que puedan violar los derechos humanos en cualquier
1266 cultura incluida la nuestra

1267 – Acciones informativas y de asesoramiento sobre los recursos municipales, derechos,
1268 oportunidades educativas, orientación socio-laboral, búsqueda de empleo.

1269

1270 **LGTBI.**

- 1271 El colectivo LGTBI tiene un tratamiento en el área de igualdad que se debe a su
1272 intrínseca relación tanto con los movimientos feministas en su historia y en sus
1273 contenidos como con aquello que es su origen: la sociedad patriarcal y el sexismo
1274 existente en nuestras sociedades.
- 1275 Como medidas específicas para este colectivo proponemos:
- 1276 1. Creación del **Consejo local de igualdad** en el que se reúnan los colectivos LGTBI
1277 mixtos y no mixtos, personas a título individual, organizaciones políticas y
1278 sindicatos..., que tendrá un carácter consultivo y asesor de las políticas que se lleven
1279 a cabo en relación a los mismos
- 1280 2. Creación de un **Centro Municipal LGTBI**, encargado de centralizar las tareas de
1281 información, asesoramiento y creación de recursos para el conjunto de los servicios
1282 municipales de Getafe, así como de prestar atención directa a las personas LGTBI
- 1283 3. Ampliación del horario de la Consulta Joven en el Centro Municipal de Salud,
1284 profundizando en el programa de salud y sexualidad juvenil
- 1285 4. En colaboración con la policía local y las asociaciones LGTBI del municipio, se
1286 realizarán talleres para prevenir la LGTBIfobia en las aulas, y para sensibilizar,
1287 visibilizar y concienciar acerca de los delitos de odio.
- 1288 5. Impulso de acciones de apoyo y visibilización en el ámbito deportivo
- 1289 6. Incorporar las necesidades en materia de salud de las personas transexuales,
1290 reivindicando que se proporcione el tratamiento de reasignación de sexo en el marco
1291 del municipio
- 1292 7. Impulso, en colaboración con la Comunidad de Madrid, de un apoyo específico para
1293 aquellos menores, adolescentes y jóvenes gays, lesbianas, bisexuales y
1294 transexuales que han sido expulsados de sus casas o se han ido de forma voluntaria
1295 como resultado del maltrato o la presión psicológica.
- 1296 8. Realizar un estudio de los problemas de acceso a la vivienda por parte de parejas del
1297 mismo sexo o de personas transexuales

1298 9. Promoción de las actividades que realicen las asociaciones LGTBI en los centros
1299 cívicos culturales y deportivos de Getafe, así como su difusión en los medios
1300 municipales.

1301 10. Fomento y apoyo a la creación de asociaciones de mujeres lesbianas, bisexuales y
1302 transexuales así como su integración y participación en el Consejo de la Mujer.

1303

1304 **Violencia machista**

1305 – En el artículo 1 de la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la
1306 violencia contra la mujeres en 1993 se da la siguiente definición de la misma:

1307 “La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al
1308 sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico,
1309 sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la
1310 privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la
1311 privada”.

1312 – Como no nos cansamos de repetir, los asesinatos que se producen cada vez con
1313 más frecuencia de mujeres a manos de sus parejas o ex-parejas constituyen sólo
1314 la punta del iceberg de un entramado mucho más amplio y complejo y que genera
1315 grandes niveles de sufrimiento y opresión a un número cada vez mayor de
1316 mujeres. Por tanto, la atención integral a las víctimas de maltrato en todas sus
1317 formas no puede concebirse sólo desde una óptica asistencial sino en el marco de
1318 unas políticas mucho más amplias que deben incluir sensibilización, prevención y
1319 medidas de protección integral como así lo prevé la Ley Orgánica 1/2004, de 28
1320 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
1321 más conocida como ley integral.

1322

1323 **Sensibilización y prevención**

1324

1325 Es fundamental dirigirse a la sociedad al completo, la violencia machista no es un
1326 problema de las mujeres, y por tanto las campañas de sensibilización deben ir dirigidas a
1327 la comprensión adecuada de este fenómeno y a la implicación de toda la sociedad en el
1328 mismo. Se prevén por tanto las siguientes actuaciones institucionales:

- 1329 1. **Plan de campaña de sensibilización** contra la violencia machista, con publicidad
1330 institucional orientada a la comprensión y a romper el silencio y la tolerancia hacia
1331 este fenómeno.
- 1332 2. Propuesta de adhesión por parte de los medios de comunicación del municipio al
1333 “**Manual de urgencia** sobre el tratamiento que debería implementarse al elaborar
1334 noticias sobre violencia de género”.
- 1335 3. No colaboración por parte del ayuntamiento con medios de comunicación que
1336 presenten una imagen de la mujer estereotipada, denigrante o minusvalorada.
- 1337 4. Implicación de toda la comunidad educativa en la formación en educación para la
1338 igualdad y detección temprana de la violencia machista. Realización de talleres con
1339 implicación de toda la comunidad educativa incluida la educación no formal.
- 1340 5. Organización de **talleres para profesionales de la salud** acerca del protocolo común
1341 para la actuación sanitaria ante la violencia de género.
- 1342 6. Talleres para la posición activa de búsqueda ante signos de sospecha y
1343 establecimiento de relaciones de confianza con las mujeres por parte de los y las
1344 profesionales de los servicios sociales.
- 1345 7. Información y difusión de todos los recursos disponibles para mujeres maltratadas
1346 del municipio, que cualquier mujer sepa dónde puede dirigirse en todo momento.

1347

1348 **Asistencia a mujeres víctimas**

1349 Una vez detectado el caso de situación de violencia se ha de hacer la derivación de
1350 forma correcta en función del mayor o más inminente riesgo de agresión. La ley integral
1351 prevé que las mujeres en situación de maltrato tienen los siguientes derechos:

- 1352 1. Información, atención psicológica, apoyo social, educativo, formación preventiva,
1353 formación e inserción laboral, asistencia jurídica gratuita, actuación coordinada y
1354 atención a menores.
- 1355 2. A través del centro de la mujer se proporcionará a las mujeres la **atención**
1356 **psicológica, jurídica, el apoyo y todas las derivaciones necesarias** para garantizar la
1357 seguridad y la integridad de las mujeres en situación de maltrato.

1358 3. **Talleres de terapia y de recuperación para mujeres víctimas de violencia machista,**
1359 prostitución y trata.

1360 4. **Elaboración de un protocolo de intervención en casos de agresión sexual**

1361 5. Se prevén también **itinerarios formativos y laborales** para mujeres víctimas de
1362 maltrato.

1363 6. Se asignarán inmediatamente en el marco del fondo de rescate ciudadano los
1364 **recursos materiales suficientes** a las mujeres que han tenido que abandonar su
1365 vivienda.

1366 7. Se garantizará el acceso a todos estos servicios de todas las mujeres del municipio
1367 sea cual sea su situación administrativa, regular o no.

1368 8. Los menores deben recibir la misma asistencia que las madres puesto que también
1369 son víctimas de la violencia.

1370

1371 **Coordinación de recursos e instituciones**

1372 – A través de la **comisión interdepartamental** se realizará la coordinación correcta de
1373 todos los recursos municipales implicados de cara a una actuación rápida y
1374 efectiva ante la detección de un caso de violencia machista

1375 – Los servicios de salud, servicios sociales, policía municipal y juzgados de
1376 violencia deberán tener protocolos de actuación comunes ante la sospecha,
1377 detección o denuncia de un caso de maltrato

1378

1379

1380

1381

1382 **2.7 Ahora**

1383

Educación e Infancia

1384

1385 En estos últimos años hemos visto cómo las administraciones del Partido Popular han
1386 llevado una política de desmantelamiento de la educación pública. Enfrente ha tenido a la
1387 comunidad educativa al completo que ha manifestado su rechazo a esta política en
1388 infinidad de movilizaciones. Siguiendo la estela de estas movilizaciones, esta candidatura
1389 se reclama de la educación pública, laica, gratuita y de calidad, de la cuna a la
1390 Universidad.

1391 La educación de las personas es la principal herramienta niveladora de las
1392 desigualdades sociales. Por lo tanto un Derecho Universal como es la Educación no pued
1393 equedarse en manos privadas. Es responsabilidad de la Administración Pública defender
1394 los derechos frente a los mercados.

1395 La educación para es un Derecho Universal vinculado al Derecho Universal
1396 de respeto a la conciencia para todas, y con mayor motivo, en época de formación de los
1397 niños y niñas.

1398 El laicismo no es una ideología más, es la gestión de lo público. La Constitución dice
1399 que se debe educar en los Derechos Democráticos y no se puede parcelar un Derecho
1400 Universal. Además, la Declaración de los Derechos de Niño es preferente a cualquier
1401 otra.

1402 La educación, en su sentido amplio, ha de ser un eje transversal a las actuaciones del
1403 Ayuntamiento, en el sentido de que cualquier acción cultural, ecológica, económica, etc.
1404 Tiene que considerar las necesidades de formación ciudadana que conlleva.

1405 La propia ciudad ha de concebirse también como “ciudad educadora” o “municipio
1406 educador”.

1407 La atención a la diversidad ha de ser uno de los ejes centrales de la educación en
1408 nuestro municipio Se procurará la integración del alumnado con dificultades en su propia
1409 aula.

1410 La acción educativa municipal ha de dirigirse a toda la población, niños y niñas y
1411 jóvenes, familias, ciudadanía en general... con especial atención al fomento de la particip
1412 ación
1413 y empoderamiento de los sectores con menos visibilidad y poder de influencia para que s
1414 us demandas y necesidades sean tenidas en cuenta.

1415

1416 **Pensar la ciudad desde la educación .El proyecto educativo de ciudad.**

1417 Se trata de construir una ciudad educadora que ponga la educación en relación con el
1418 medio en el que se halla inmersa. Este proyecto tiene como fin poner todos los recursos
1419 del municipio al servicio de la EDUCACIÓN, entendida esta, como un proceso que se
1420 desarrolla a lo largo de toda la vida y que cuenta no sólo con la apertura de las
1421 instituciones educativas (Centros educativos de infantil, primaria, secundaria y universidad)
1422 sino con las aportaciones de la sociedad getanfense.

1423 Generar este Proyecto Educativo teniendo en cuenta los siguientes espacios
1424 socializadores:

- 1425 – Institución Escolar
- 1426 – El ámbito familiar
- 1427 – El mundo asociativo
- 1428 – El ámbito cultural
- 1429 – El ámbito laboral y económico
- 1430 – Los medios de comunicación
- 1431 – Los espacios y tiempos públicos

1432

1433 El Ayuntamiento se convierte en el eje vertebrador de todos ellos.

1434

1435 **El Ayuntamiento y nuestra historia. Ciudad Educadora.**

1436 Por tanto vamos a hacer de Getafe una CIUDAD EDUCADORA, desde los postulados
1437 marcados por la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

1438 Getafe cuenta con una historia y un patrimonio que abarca desde la prehistoria hasta
1439 nuestros días. Parte de este Patrimonio se encuentra en Madrid, sin que, hasta ahora, las
1440 diferentes corporaciones locales hayan dado respuesta a este asunto.

1441

1442 **MEDIDAS**

1443 1. Reivindicamos la creación del Centro de Interpretación de la Historia y la
1444 Naturaleza, mediante la adaptación para estos fines de la finca de La Aldehuela,
1445 para exponer allí todos los indicios de nuestra historia.

1446 2. Incrementar el Programa de Identidad Histórica y memoria democrática de forma
1447 que se pueda conocer la historia de la lucha por las libertades a partir de la
1448 investigación y de la transmisión oral llevando estos conocimientos a los IES.

1449 3. Desarrollar programas llevados por nuestros mayores, que transmitan las
1450 tradiciones de nuestra localidad a los más pequeños.

1451 4. Concebir la Educación como proceso a lo largo de toda la vida, fomentando un
1452 programa de "Nunca es tarde".

1453 5. Fomentar la interculturalidad de Getafe.

1454 6. Facilitar, impulsar en Getafe la creación de una Universidad Popular donde se
1455 elaboren programas gestionados por el Ayuntamiento y por Asociaciones del
1456 Municipios, eliminando la gestión privada con ánimo de lucro, aprovechando
1457 infraestructuras públicas: centros cívicos, centros culturales, y acercamiento del
1458 Ayuntamiento a la Universidad Carlos III.

1459

1460

1461 **La Ciudad Vividera**

- 1462 1. Vamos a convertir Getafe en una ciudad donde la ciudadanía de todas las edades
1463 perciba su habitabilidad potenciando la convivencia entre todas las generaciones
1464 locales. Trabajaremos por fomentar un urbanismo pensado por, para y con la
1465 infancia y la adolescencia.

1466

1467 **MEDIDAS**

- 1468 1. Crear un “laboratorio municipal” para el estudio, proyección y experimentación de
1469 cambios en la ciudad adoptando a la Infancia y Adolescencia como parámetros.
- 1470 2. Realizar las experiencias denominadas “Solos al cole” basada en la colaboración
1471 ciudadana en especial comercios y ciudadanía que se adhieran al proyecto, de
1472 forma que el alumnado pueda llegar sólo a su colegio, sin necesidad de utilizar
1473 vehículos a motor. (Véase La Ciudad de Los Niños de Tonucci).
- 1474 3. Huertos Escolares ceder terrenos en el centro escolar o en zonas habilitadas para
1475 la creación de huertos con fines educativos de forma que se vaya potenciando el
1476 consumo de proximidad.
- 1477 4. Realizar diseños de parques infantiles que partan de las necesidades que los
1478 niños y niñas determinen a través de sus órganos de participación, huyendo del
1479 mercantilismo establecido en torno a su construcción y promoviendo el
1480 asesoramiento psicopedagógico para su realización.
- 1481 5. Adaptar parques infantiles a la infancia con dificultades sensoriomotoras.
- 1482 6. Recuperar el ocio y el tiempo libre en la calle con la creación de Educadores de
1483 Calle y la remodelación de parques infantiles pedagógicos.
- 1484 7. Se incrementará el programa de centros abiertos en vacaciones escolares,
1485 vigilando, por parte de la Delegación de Educación, la calidad de las actividades
1486 que se impartan.
- 1487 8. Creación de una empresa pública municipal para comedores escolares,
1488 encuadrada dentro de la Empresa Pública de Servicios de forma que se controlen
1489 las dietas más saludables y se dinamicen los recreos próximos al horario de
1490 comedor. En esta empresa también se encuadrarán monitores que dinamicen las

- 1491 actividades vecinales fuera de horario escolar y la apertura de los centros en
1492 periodos vacacionales.
- 1493 9. Continuar con los Programas de Formación para padres y madres, poniendo
1494 acento especial en la formación para la participación con el fin de fortalecer el
1495 tejido asociativo, en especial, la participación en la AMPAS.
- 1496 10. Reponer el CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL dándole amplia participación en la
1497 política municipal educativa y dotándole de una estructura más asamblearia de
1498 forma que se dé cabida a las personas interesadas en el tema.
- 1499 11. Potenciar la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de forma
1500 que se les dé una amplia participación en la creación de una CIUDAD VIVIDERA,
1501 cumpliendo los postulados recogidos en la Red de Ciudades Amigas de la
1502 Infancia.
- 1503 12. Incrementar la presencia del ayuntamiento en los centros educativos a través del
1504 Consejo Escolar de centro. Que el ayuntamiento determine criterios técnicos y no
1505 partidistas a la hora de nombrar sus representantes en los Consejos colares de
1506 Centro.
- 1507 13. Mejorar la coordinación entre las necesidades y actividades de los centros educati
1508 vos y la labor del ayuntamiento.
- 1509 14. Fomentar la coordinación más estrecha con las AMPAS para el desarrollo de las
1510 actividades no lectivas con el objetivo de elaborar un plan de actividades.
- 1511 15. En aquellos casos en que no se tenga competencia, reivindicar las necesidades d
1512 e la ciudadanía, junto a ella, a aquellas instancias a las que corresponda.
- 1513 16. Estimular o fomentar el asociacionismo entre el alumnado.
- 1514 17. Por tanto, la candidatura AHORA GETAFE, CON EL FIN DE POTENCIAR LA
1515 EDUCACIÓN PÚBLICA, UNIVERSAL Y GRATUITA se compromete a:
- 1516 18. No ceder suelo público a la construcción de centros privados y privados-
1517 concertados.
- 1518 19. Incrementar las partidas presupuestarias para adecuar los centros más antiguos a
1519 las nuevas necesidades.

1520 20. Incrementar la inversión en becas, sobre todo para el alumnado económicamente
1521 más desfavorecido, y ampliarlo a Secundaria. .

1522 21. Crear una bolsa de libros para su reutilización

1523

1524 **ESCOLARIZACIÓN**

1525 El ayuntamiento de Getafe, a través de sus técnicos de escolarización, ha venido
1526 realizando los trabajos de distribución y proyección de la escolarización en nuestro
1527 municipio. El gobierno del PP en la Comunidad ha preferido la ineficacia y la potenciación
1528 de la escolarización en centros privados. Consideramos que las competencias en
1529 escolarización han de ser de los ayuntamientos, ya que son los que conocen las
1530 necesidades educativas de su municipio.

1531

1532 **MEDIDAS**

1533 1. Recuperar las competencias de la antes Comisión de Escolarización, ahora Servicio de
1534 Apoyo a la Escolarización. Ese cambio de denominación no es inocuo, con él ha ido
1535 también la posibilidad de que los centros puedan realizar sus escolarizaciones
1536 extraordinarias a lo largo del curso. La Comisión ha dejado de ser el órgano que, en la
1537 medida de lo posible, con la visión general de toda la Red de Centros de Primaria
1538 sostenidos con fondos públicos, intentaba favorecer la equidad en los centros. Es
1539 necesario recuperar sus funciones y su composición. Los padres han de estar más
1540 representados.

1541 2. Procurar la recuperación de la Presidencia de la Comisión de Escolarización para el
1542 ayuntamiento, al ser los más conocedores de las necesidades de escolarización de la
1543 población

1544 3. La garantía de de plazas públicas para todo el alumnado en todas las etapas y en todas
1545 las enseñanzas. Priorizar la construcción de escuelas infantiles públicas y colegios de
1546 educación infantil y primaria públicos en los barrios nuevos.

1547 4. La bajada de ratios en EE.II. y CEIP y la apertura de nuevos grupos de manera que se
1548 puedan absorber las peticiones de alumnos que finalicen su etapa en educación
1549 infantil.

1550 5. La defensa de una escolarización que rompa con el criterio de zona única para
1551 fomentar la autonomía, la diversidad y la calidad de la enseñanza.

1552 6. Por consiguiente esta candidatura impulsará un nuevo decreto de mínimos que mejore
1553 los criterios y las condiciones de calidad exigibles para abrir centros de educación

1554 7. infantil y primaria.

1555

1556 **EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

1557 Defensa del modelo 0-6:

1558 El niño y la niña desde su nacimiento hasta los 6 años despliegan un proceso de
1559 evolución que supone un continuo en su proceso madurativo. Es una etapa con sus
1560 características específicas que suponen una especialización en los y las profesionales
1561 que la abordan. Por tanto defendemos la continuidad de la etapa y vamos a buscar formas
1562 para que la educación de los niños y niñas en esta etapa se encuentre lo más coordinada
1563 posible.

1564 Nuestra aspiración es la gratuidad de la enseñanza también en esta etapa, pero las
1565 escasas competencias municipales y la dependencia de las Escuelas Infantiles
1566 Municipales de los criterios marcados por la Comunidad de Madrid, nos obligan a convertir
1567 esta aspiración en una reivindicación

1568

1569

1570 **MEDIDAS**

- 1571 1. Defender las escuelas municipales infantiles 0-6 de gestión pública directa, con
1572 su carácter plenamente educativo e identidad propias; en convivencia con el modelo
1573 infantil de colegio público en su etapa 3-6.
- 1574 2. Convocar procesos selectivos para dotar a los centros de personal adecuado y establ
1575 e, tanto lectivo como no lectivo: maestros y maestras, conserjes y auxiliares,
1576 mantenimiento, etc.
- 1577 3. Trabajar por derogar el Decreto de cuotas escolares para las Escuelas Infantiles
1578 Públicas y dedicar los cheques guarderías para generar más plazas escolares en la
1579 Red Pública. En este sentido también centraremos nuestra lucha en rebajar las tasas
1580 que gravan la escolarización en el tramo 0-3 y orientar esta medida hacia la
1581 eliminación completa de las tasas. - Con carácter urgente eliminar las tasas de bebés
1582 de 60 euros al considerarla como una medida discriminatoria que tiene como objetivo
1583 derivar los niños hacia las escuelas infantiles privadas. Exigir al mismo tiempo a las
1584 CAM que elimine las subvenciones a las escuelas infantiles privadas y lo revierta en
1585 las públicas
- 1586 4. Establecer mecanismos para el control de los ingresos reales de las familias y evitar
1587 fraudes en cuanto a ingresos reales.
- 1588 5. Adecuación de espacios en los Centros de Educación Primaria para adaptarlos a la
1589 etapa 0 a 6 años.
- 1590 6. Apostar por un modelo educativo de 0 a 16 años, enmarcado en centros integrales,
1591 que cubran las tres etapas educativas, Educación Infantil, Primaria y Secundaria
1592 Obligatoria (modelo privada y privada/concertada), donde hubiera un proyecto
1593 educativo que contemplara de forma global el desarrollo evolutivo de las niñas y
1594 niños.

1595

1596 **Educación secundaria, postobligatoria y estudios superiores formales.**

1597 Además de las actuaciones de la Delegación de Educación que se contemplan en el
1598 apartado de PREVENCIÓN, proponemos

1599

1600

1601 **MEDIDAS**

- 1602 1. Coordinar actuaciones desde la política municipal que presten atención al tránsito
1603 entre la educación primaria y la secundaria.
- 1604 2. Elaborar, junto a la Agencia Local de Empleo y Formación, un mapa que fije el
1605 tejido empresarial de Getafe, con el fin de procurar la adaptación de los módulos
1606 de Formación Profesional a las necesidades formativas de las empresas
1607 existentes en el municipio.
- 1608 3. Hacerse cargo directamente de todo tipo de talleres educativos y apoyo a los
1609 Servicios Psicopedagógicos.
- 1610 4. Introducir la figura del mediador.
- 1611 5. Colaborar con los servicios sociales.
- 1612 6. Elaborar una propuesta de actividades extraescolares para los centros desde el
1613 Ayuntamiento, en colaboración con las AMPAS.
- 1614 7. Potenciar la educación de adultos.

1615

1616 **Reivindicaciones**

- 1617 – Recuperar las aulas de enlace.
- 1618 – Trabajarpararecuperar el Centro del Profesorado como centro de formación educa
1619 tiva.
- 1620 – Exigir que la escuela oficial de idiomas imparta el nivel C1 de idiomas.

1621

1622 **Prevención e intervención asistencial.**

- 1623 – Partiendo de la necesidad de acercarnos al máximo al ideal de una ciudad
1624 saludable, uno de nuestros objetivos principales ha de ser la búsqueda del
1625 equilibrio del ciudadano con su medio, huyendo del concepto de enfermedad y
1626 teniendo como objetivo el funcionamiento armónico de la comunidad en la que el
1627 individuo se inserta, para ello se establecerán PROGRAMAS
1628 PSICOCOMUNITARIOS.

- 1629 – Partiendo del concepto de salud como el equilibrio de la persona consigo misma y
1630 con el medio social en el que se halla inmerso, vamos a potenciar la promoción de
1631 la salud y la prevención para evitar el desarraigo tanto en el medio social como,
1632 en este caso, en el escolar.

1633

1634 **MEDIDAS**

- 1635 1. Programas de convivencia comunitaria, en especial en los barrios más
1636 necesitados como Las Margaritas y Alhóndiga.
- 1637 2. Programas de convivencia en el aula mediante trabajo con el grupo clase
- 1638 3. Programas de prevención de estrés en alumnado y profesorado
- 1639 4. Programas con Grupos de Adolescentes para los que tengan más dificultades en
1640 el tránsito de la etapa
- 1641 5. Grupos de Formación para Padres y Madres sobre las características propias de
1642 cada etapa y para apoyarles en su labor educadora
- 1643 6. Detección de alumnado con dificultades y derivación a tratamiento si fuera
1644 necesario.
- 1645 7. Programas para evitar la segregación en el aula, procurando la intervención
1646 directa en la misma y/o creando aulas de apoyo e el propio centro.
- 1647 8. Con el fin de rentabilizar recursos, se retomará el trabajo conjunto con los equipos
1648 de apoyo dependientes de la Comunidad de Madrid como los Equipos de Atención
1649 Temprana y los EOEPs.
- 1650 9. Instruir al profesorado, junto a los equipos arriba mencionados, en la introducción
1651 de la Inteligencia Emocional en el aula como parte imprescindible para el
1652 desarrollo y potenciación de la Inteligencia Completa en los alumnos.
- 1653 10. Potenciar los programas de prevención de trastornos de la
1654 alimentación (anorexia y bulimia), de violencia de género y de adicciones (tabaco,
1655 drogas, pantallas), de acoso escolar, de ansiedad...desarrollados en los IES por el

1656 Servicio Psicopedagógico Municipal y el Centro de Atención a
1657 Drogodependientes.

1658 11. Potenciar

1659 un plan de prevención de absentismo y fracaso escolar y dotar de recursos a
1660 la Comisión de Absentismo Municipal.

1661 12. No sólo otorgar los recursos a la Ciudadanía, sino además fomentar en ella el uso
1662 de los mismos y su canalización hacia el fomento de Educación Pública en valores
1663 democráticos, de pensamiento crítico, responsabilidad ciudadana, en igualdad, etc
1664 .

1665 13. Garantizar la dotación para que el ayuntamiento preste un servicio de intervención
1666 a

1667 14. chicos y chicas con necesidades educativas especiales y a sus familias, en todos l
1668 os

1669 15. ámbitos, psicológico, pedagógico, social, fisiológico.

1670 16. Promover modelos pedagógicos humanistas.

1671 17. Recuperar y potenciar los Equipos de Apoyo a la Escuela (municipales y
1672 autonómicos).

1673 18. Extender los programas y servicios educativos complementarios.

1674

1675

1676

1677

2.8 Ahora

Cultura

Por ser un derecho básico, el Gobierno Municipal ha de garantizar a las ciudadanas y ciudadanos **el acceso a la cultura** en toda su complejidad y diversidad en igualdad de condiciones sin que pueda existir discriminación de ningún tipo.

Ahora Getafe apuesta por el **respeto y el fomento de la diversidad cultural y la libre expresión** de la riqueza cultural presente en la ciudad.

MEDIDAS

1. **Se creará un Consejo Sectorial de Cultura** que evaluará, desarrollará e impulsará la Política Cultural del Municipio. Este Consejo contará con la participación de los agentes socioculturales existentes en Getafe, así como con la de las vecinas y vecinos.
2. **La política cultural se coordinará con la política educativa y la política de barrios del municipio.** El barrio y los centros educativos son los espacios primordiales de socialización para la infancia y la adolescencia por lo que la formación y la creatividad cultural deben estar presentes en ellos. La cultura jugará el rol activo que le corresponde en la construcción de la "ciudad educadora" real que queremos que sea Getafe.
3. **Se establecerá una cartera de programas y servicios básicos de cultura** que asegure el derecho y el acceso a la cultura de toda la ciudadanía, mediante la dotación de medios y recursos y una oferta de actos culturales asequibles.
4. **Todos los programas y servicios culturales tendrán un enfoque integrador.** Se crearán programas específicos de formación y creación artística, así como terapéuticos, para las personas con discapacidad y en riesgo o situación de exclusión social.
5. **Se establecerá un sistema coordinado de infraestructuras y equipamientos** necesarios para el desarrollo de esta cartera básica de servicios culturales. El

- 1709 sistema abarcará la ciudad como un conjunto y a cada barrio con sus características
1710 particulares. Además, por ser espacios naturales para el encuentro social y el ocio,
1711 en este sistema se incluirán las calles, plazas y parques que cuentan con los
1712 acondicionamientos necesarios.
- 1713 6. **Se llevará a cabo una evaluación de las infraestructuras y equipamientos** para
1714 adaptar, los que así lo requiriesen, a las diferentes normas y leyes reguladoras de la
1715 seguridad y la protección en los espacios culturales.
- 1716 7. **En las intervenciones urbanísticas se tendrá en cuenta un parámetro de impacto**
1717 **cultural** que permita el aprovechamiento sociocultural de dicho espacio.
- 1718 8. **Se tomarán las medidas necesarias para la protección, conservación y divulgación**
1719 **del patrimonio histórico, artístico y cultural de Getafe.** En Ahora Getafe entendemos
1720 nuestro presente como resultado de lo que fuimos. Nuestra forma de ser, nuestros
1721 valores, la forma de relacionarnos y de vivir es resultado de nuestra historia, por lo
1722 que consideramos importante valorar lo que debemos conservar para el futuro.
1723 Especial atención recibirá el conjunto arqueológico, histórico y natural de Perales del
1724 Río y la recuperación de los restos hoy abandonados o en dependencias ajenas a
1725 nuestra ciudad.
- 1726 9. **Se establecerán diferentes modelos de gestión de los servicios y programas de**
1727 **Cultura** sin que en ningún caso haya lugar para su mercantilización:
- 1728 – Gestión directa.
- 1729 – Gestión directa mancomunada con otros municipios y/o con la participación
1730 de Comunidad de Madrid.
- 1731 – Cogestión con las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro (asociaciones
1732 culturales, cooperativas de creadores, tercer sector, etc.).
- 1733 – Autogestión para el desarrollo de programas de iniciativa social de interés
1734 general.
- 1735 10. **Se desarrollará una política de promoción y desarrollo de proyectos (residencias**
1736 **artísticas)** que contribuya al enriquecimiento cultural de la ciudad, sus barrios y sus
1737 escuelas mediante la prestación de servicios culturales municipales por parte de los
1738 artistas y sus compañías, al mismo tiempo que la ciudad contribuye al sostenimiento
1739 y desarrollo del tejido creativo artístico.

1740 11. **Devolver el Festival Internacional de Teatro En la Calle (FITEC)** al Municipio de
1741 Getafe, por su interés cultural e integrador.

1742 12. **Mejorar el aprovechamiento del Coliseum Alfonso Pérez** como espacio multiusos
1743 (espectáculos, conciertos, etc.), con el objetivo de que cumpla una mayor función
1744 social en el municipio.

1745

1746

1747

1748 **2.8 Ahora**

1749 **Deporte**

1750

1751 Las políticas municipales de Deporte son unas de las grandes prestadoras de servicios a
1752 la ciudadanía. Un porcentaje muy alto de nuestra ciudadanía es usuaria entre todas las
1753 modalidades de servicios deportivos, por lo que entendemos, que nuestra propuesta en
1754 este ámbito adquiere una gran atención.

1755 El deporte es uno de los ejes importantes para hacer de Getafe un municipio saludable y
1756 con calidad de vida, ya que contribuye al desarrollo integral de las personas, en especial
1757 los más jóvenes, inculcando valores de superación, colaboración, integridad y esfuerzo,
1758 que favorecen el crecimiento individual y colectivo.

1759 La candidatura ciudadana Ahora Getafe a través de asambleas, grupos de trabajo y con
1760 la participación de la ciudadanía ha desarrollado un programa de actividades y servicios
1761 deportivos que se caracteriza por una **Defensa de lo público**.

1762 **MEDIDAS**

1763 1. **Gestión eficiente de las distintas instalaciones.**

1764 2. **La igualdad de acceso de todos los y las habitantes de Getafe, colectivos sociales y**
1765 **diferentes edades.**

1766 3. **Luchar por la recuperación de los servicios privatizados por anteriores gobiernos.** No a
1767 la cesión de suelo ni gestión de las instalaciones deportivas públicas por entidades
1768 privadas (caso de las piscinas, cuya privatización ha traído consigo el incremento de
1769 los precios, la reducción de plantilla y la precariedad laboral).

1770 4. **Reparación y consolidación del Polideportivo San Isidro,** que se encuentra en una
1771 situación de abandono, con el fin de ponerlo en funcionamiento para el uso y disfrute
1772 de los ciudadanos de Getafe desde la gestión pública.

1773 5. **Reparación del rocódromo de Perales del Río,** que se quemó en un incendio en 2013.

- 1774 6. **Recuperación del tejido asociativo de nuestra ciudad.** Las Coordinadoras Deportivas
1775 de los barrios como forma de participación jugaron un papel muy importante en el
1776 momento de su creación y con los cambios necesarios por el paso del tiempo lo serán
1777 también en la actualidad.
- 1778 7. **Creación de centros y espacios deportivos que permitan mejorar la oferta de**
1779 **actividades**, tanto de acondicionamiento físico como de competición en todas las
1780 edades, sexo y condición.
- 1781 8. **Mejora y adaptación de los centros y espacios deportivos** para personas con
1782 discapacidad y movilidad reducida.
- 1783 9. **Ahora Getafe apuesta por el deporte de base, fomentando la puesta en marcha y el**
1784 **adecuado funcionamiento de las escuelas deportivas municipales** en las que se
1785 incentive el deporte para:
- 1786 – Mujeres: facilitando su participación en todas las modalidades deportivas.
- 1787 – Mayores: que les ayude a mejorar la condición física y psíquica.
- 1788 – Jóvenes: con iniciación en los deportes de equipo y creación de hábitos
1789 deportivos.
- 1790 – Discapacitados y movilidad reducida: con adaptación de las distintas modalidades
1791 deportivas para facilitar su práctica.
- 1792 – Deportes minoritarios: dándolos a conocer, fomentando su práctica y ampliando
1793 su oferta a la ciudadanía.
- 1794 – Deportes mixtos: fomentando su práctica entre los colectivos infantiles y juveniles,
1795 con introducción de los mismos en los centros educativos, mediante convenios en
1796 caso de ser necesarios.
- 1797 10. **Cursos de natación para bebés.**
- 1798 11. **Actividad deportiva familiar** enfocada a que puedan realizarla los padres y madres
1799 junto a los más pequeños.
- 1800 12. **Programa para la dinamización de actividad física en espacios públicos.**
1801 Potenciaremos el uso de los parques y jardines y sus recursos de maquinaria para
1802 ejercicio físico a través de monitores de actividad física que desarrollen en un
1803 programa de dinamización de estos espacios y presten consejo a las personas que los

1804 utilizan para que practique actividad física de forma controlada y segura de acuerdo
1805 con su edad y condición física.

1806 13. **Programa de apoyo a los clubs deportivos del municipio** para que puedan realizar su
1807 labor, tan importante para nuestra ciudad. Se cuidarán y respetarán estas
1808 asociaciones como parte del legado histórico de nuestro pueblo.

1809 14. **Se habilitarán lugares en los barrios para favorecer los juegos infantiles no reglados y**
1810 así evitar las prohibiciones surgidas de gobiernos anteriores sobre esta cuestión
1811 (proliferación de carteles de prohibido jugar a la pelota). No se trata de prohibir, sino
1812 de dar opciones.

1813 15. **Apuesta por facilitar la práctica deportiva a las personas inmigrantes** que se
1814 encuentran con dificultades para llevarla a cabo, siendo importante tanto para
1815 conservar parte de su identidad y arraigo a sus costumbres como para dar a conocer
1816 los deportes practicados en sus países de origen.

1817 16. **Se promocionarán las competiciones deportivas locales** en los distintos deportes y
1818 categorías pudiéndose llegar a acuerdos con otros ayuntamientos para la realización
1819 de competiciones intermunicipales como forma de demostrar progresos y establecer
1820 relaciones entre deportistas de distintas localidades.

1821 17. **Se pondrán a disposición de los usuarios buzones de sugerencias y reclamaciones**
1822 para poder valorar la satisfacción respecto a todo lo relacionado con la actividad
1823 deportiva (programas, instalaciones, mantenimiento...). Además se habilitarán
1824 servicios on-line en la Web del Ayuntamiento para facilitar cualquier gestión a nuestros
1825 vecinos y vecinas.

1826

1827 En definitiva un **programa deportivo** que sea **participado** (con clubes, coordinadoras
1828 deportivas de barrio, deportistas...), **para todas las personas** (sin diferencias por edad,
1829 sexo, raza, condición física, etc.), **de gestión pública** (No a las privatizaciones en la
1830 gestión), **con las cuentas claras** (política de subvenciones comprometida con la claridad
1831 en la concesión, eliminando la subvención al Getafe Club de fútbol para reinvertirlo en el
1832 deporte de base) y **con instalaciones adecuadas, seguras y cuidadas**.

1833

2.9 Ahora

Tu salud

Desde esta candidatura ciudadana concebimos la **salud** de las personas como un estado de bienestar físico, social y mental, que depende no sólo de una buena atención sanitaria, sino, sobre todo, de las condiciones socioeconómicas y medioambientales en las que se desarrolla su vida. Las desigualdades sociales, el paro, la precariedad laboral, la pobreza, la dificultad de acceso a la vivienda y los desahucios, la exclusión social y los recortes en todas las prestaciones sociales, educativas y en la asistencia sanitaria son algunos de los factores principales que determinan el estado de nuestra salud.

Entendemos, por tanto, nuestro programa sanitario como parte de un programa más global, que aspira a un cambio de modelo social y político, que prioriza las necesidades de salud de la ciudadanía en nuestro entorno, y desarrolla políticas socio-sanitarias destinadas siempre a mejorar la salud y recuperar el bienestar de la población en nuestro municipio, con la participación de profesionales y usuarios del sistema sanitario y en continua evaluación en función de los resultados de salud en la población.

En este contexto, consideramos la Administración local, por su proximidad al ciudadano y al conocimiento de sus necesidades, el marco idóneo para desarrollar políticas en materia de salud, orientadas a la prevención de enfermedades, educación sanitaria y promoción de la salud. Razón por la cual reivindicamos la recuperación y el desarrollo de competencias municipales en materia de salud, recortadas por la ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Nuestras propuestas y objetivos, se enmarcan en el contexto de un cambio político de ámbito autonómico y estatal que apueste por una **Sanidad Pública Universal y de calidad**, centrada en el paciente.

1861 **MEDIDAS**

- 1862 1. **Integración del parámetro “Salud” en todas las políticas municipales.** Todas las
1863 políticas deberán tener en cuenta el impacto que puedan generar en la salud de las
1864 personas.
- 1865 2. **Recuperación de los Consejos de Salud municipales** como herramienta de
1866 participación de los ciudadanos y ciudadanas, asociaciones y profesionales en la
1867 gestión de los servicios de salud del municipio. Este Consejo será un órgano
1868 consultivo, informativo, de asesoramiento y propuesta.
- 1869 3. **Creación de un punto de atención al paciente,** que atienda y tramite quejas, informe y
1870 asesore en las gestiones y medie ante conflictos que se planteen entre los pacientes
1871 y las distintas administraciones en materia sanitaria. El Ayuntamiento ejercerá de
1872 interlocutor con el organismo competente, con el fin de que se arbitren las respuestas
1873 adecuadas a las necesidades de los ciudadanos de Getafe. Además, se
1874 implementará una “web institucional” sanitaria que permita el acceso de los
1875 ciudadanos a información relevante y contrastada sobre aspectos relacionados con
1876 la salud, el uso de fármacos, etc.
- 1877 4. **Conservar y reforzar el Centro de Salud Municipal como referente para la**
1878 **potenciación de los programas de prevención y promoción de la salud,** adaptando
1879 sus recursos y sus intervenciones a las nuevas necesidades. Se apostará por su
1880 mantenimiento como centro de referencia para el desarrollo de programas de salud
1881 sexual y reproductiva, en coordinación con los centros educativos y sanitarios, y se
1882 prestará especial atención a la población sin acceso a la atención sanitaria.
- 1883 5. **Potenciar la Atención primaria** como centro del cuidado integral de la salud, en
1884 estrecha coordinación con la Atención Hospitalaria, Salud Mental, Salud Pública y
1885 Servicios Sociales, para enfrentar los problemas de la comunidad en todo lo
1886 relacionado con la salud, la calidad de vida y el bienestar social.
- 1887 6. **Desarrollar programas y actividades de Prevención y Promoción de la salud que**
1888 **abarque distintos ámbitos** (educación sexual y reproductiva, prevención de
1889 adicciones, violencia de género, trastornos alimenticios, alimentación y hábitos
1890 saludables...), en cooperación con los servicios educativos, sociales, deportivos o
1891 medioambientales, contando con la participación ciudadana, asociaciones de
1892 pacientes, asociaciones de vecinos.

- 1893 **Defendemos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos**, reivindicando
1894 así el aborto seguro, libre y gratuito.
- 1895 8. **Incluir programas que atiendan la salud de tipo emocional y social.** Se crearán
1896 programas educativos con talleres para ayudar a las personas a gestionar problemas
1897 o situaciones adversas en su vida, ya sea en el terreno emocional, educativo o
1898 laboral. Consideramos que el bienestar mental es tan fundamental como el bienestar
1899 físico para la calidad de vida de las personas.
- 1900 9. **Creación de un espacio de colaboración permanente entre el Ayuntamiento y los**
1901 **colectivos o asociaciones de pacientes y afectados por diversas patologías.** Se
1902 facilitará su difusión a través de los medios de comunicación municipales (web
1903 institucional, prensa, redes sociales...) mediante un Directorio que permita acceder a
1904 toda la información de cada una de las asociaciones y a sus actividades
1905 programadas.
- 1906 10. **Establecer planes de apoyo a cuidadores de personas con dependencia y/o**
1907 **enfermas**, en coordinación con los servicios sociales y con especial atención a las
1908 necesidades psicosociales.
- 1909 11. **Ampliación de la dotación de recursos en transporte de emergencias y programado**
1910 **para el Municipio de Getafe.** Se trabajará por conseguir un convenio con la
1911 administración autonómica para mejorar el servicio de ambulancias.
- 1912 12. **Promover una coordinación con otros municipios** de la zona para plantear acciones
1913 conjuntas cuando la situación lo requiera.
- 1914 13. **Se exigirá a la Comunidad de Madrid que asegure una correcta atención de la**
1915 **ciudadanía residente en los nuevos desarrollos urbanísticos** mediante la apertura de
1916 nuevos Centros de Salud de primera atención o aumentando las dotaciones de los ya
1917 existentes en el grado necesario para ajustarse al incremento de población.
- 1918 14. **Se reclamará para Getafe una ampliación de la oferta médica en urgencias,**
1919 **radiología, unidad de la mujer, ciertas especialidades y consultas**, que la creciente
1920 población de nuestra ciudad demanda.
- 1921 15. **Se reivindicará la derogación de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre**, así como la Ley
1922 1/2014, que limitan el desarrollo de políticas sanitarias y sociales desde el nivel local,
1923 delimitando con claridad las competencias y estableciendo la necesaria coordinación
1924 con el resto de recursos sanitarios.

- 1925 16. **Se defenderá la universalidad de la asistencia sanitaria como garantía del derecho a**
1926 **la salud**, accesible a todas las personas, independientemente de su situación legal o
1927 laboral. (Derogación del RD ley 16/2012).
- 1928 17. **Se exigirá la derogación de la ley 15/97, defendiendo la titularidad, gestión y**
1929 **provisión pública**. Esto requiere la paralización de la privatización, la optimización de
1930 los recursos propios del sistema sanitario público y la no realización de derivaciones
1931 sistemáticas a centros privados. Mientras que se materializa se deberá realizar un
1932 control exhaustivo del cumplimiento de contratos y beneficios de las concesionarias y
1933 la denuncia de casos de corrupción/puertas giratorias derivados de las
1934 privatizaciones.
- 1935 18. **Se reclamará a la Comunidad de Madrid un Diagnóstico de la situación socio-**
1936 **sanitaria en nuestro municipio y la elaboración de un Plan de salud en función de las**
1937 **necesidades y los determinantes sociales, económicos y medio-ambientales.**
1938 Realización de diagnósticos de salud comunitarios como primer paso para diseñar
1939 políticas sanitarias y poder actuar sobre los determinantes de la salud y la calidad de
1940 vida.
- 1941 19. **Difundir la asesoría sobre la Muerte Digna.**
- 1942 20. **La Concejalía de Salud, en colaboración con el todo el tejido de asociaciones**
1943 **ciudadanas y con las autoridades sanitarias, realizará estudios socio-sanitarios** que
1944 **evalúen las necesidades más importantes de sectores de la población especialmente**
1945 **vulnerables: personas con enfermedades crónicas, infancia, personas mayores,**
1946 **salud mental, personas con discapacidades, etc.**
- 1947 21. **Se estudiará la creación del sello “Getafe Saludable” para premiar a las**
1948 **organizaciones que tomen iniciativas alimentarias a favor de la salud de clientes y**
1949 **trabajadores.** Programa de mejora de la oferta de alimentación, en colaboración con
1950 el tejido productivo municipal y el sector de la hostelería, para promover un aumento
1951 de calidad de los servicios de alimentación, que permita disponer de menús más
1952 saludables y al mismo tiempo modifique la oferta de productos de las máquinas
1953 expendedoras. Una propuesta encaminada a la promoción de hábitos saludables y
1954 de sinergias para fortalecer el tejido económico local.
- 1955

3. Ahora

Medio Urbano más social

La crisis ecológica que vivimos en la actualidad no es un problema ecológico, es un problema humano. El cambio climático y el sobreconsumo de recursos son cuestiones acuciantes que tienen raíces antropogénicas, es decir, son el resultado de las actividades humanas y, por lo tanto, esta crisis debe definirse como una **crisis socioecológica**.

Abordar políticas medioambientales es, por tanto, necesario pero no suficiente, y es por ello que nuestro programa, aunque sea a un nivel municipal, tiene como objetivo último contribuir al cambio de modelo productivo y económico: un modelo que sea viable económica y ecológicamente, respetuoso con el planeta, que busque la justicia e igualdad entre el norte y el sur y que tenga como expectativa la buena vida y el buen vivir.

Por todo ello es necesario que el programa económico de Ahora Getafe vaya estrechamente relacionado con medidas que favorezcan la transición ecológica, igualitaria y de justicia social del modelo económico.

Las políticas aquí planteadas y la Delegación de Medio Ambiente se integrarán asimismo dentro de un Área Territorial de gobierno que coordine todas las acciones de carácter urbanístico y que afecten al territorio, para así realizar una acción de gobierno coherente, eficaz y racional.

En relación al abordaje de políticas medioambientales en el municipio, Ahora Getafe establece los siguientes **ejes de actuación**:

- **Contaminación atmosférica:** actuando en un triple sentido sobre la calidad del aire, el ruido y el electromagnetismo. Dichas actuaciones deben ir vinculadas a la salvaguarda de la salud de los ciudadanos y al cambio de modelo económico.
- **Residuos:** La recogida y el tratamiento eficiente de los residuos debe ser un punto esencial de la política ambiental del Ayuntamiento. Esta política debe ir acompañada

1982 de una concienciación tanto de la ciudadanía como del sector empresarial, pues no
1983 hay que olvidar que la problemática asociada a la generación de residuos está
1984 íntimamente relacionada con los procesos productivos industriales, con los sectores
1985 comercial y terciario y con el consumo individual.

1986 – **Energía:** poniendo en marcha medidas en materia energética tendentes al
1987 autoconsumo y la eficiencia energética. Dichas medidas deben tener como objeto
1988 contribuir a un cambio en los usos energéticos del Municipio, para conseguir
1989 disminuir de esta forma su impacto sobre el Medio Ambiente e incidir positivamente
1990 en la lucha contra el cambio climático, pero para obtener a la vez ahorros
1991 económicos, pudiendo utilizarse ese excedente en políticas que favorezcan la justicia
1992 social.

1993 – **Medio Ambiente urbano:** Los parques y jardines deben ser puestos en valor como
1994 lugares de disfrute, lugares de sociabilidad y encuentro de las personas.

1995 – **Limpieza de la ciudad.** Debe existir una combinación entre eficiencia de la empresa
1996 municipal (LYMA) y la concienciación de la ciudadanía de que el espacio público es
1997 de todas y todos.

1998 – **Participación:** tanto ciudadana como de los técnicos municipales en la elaboración,
1999 puesta en marcha y seguimiento de las medidas que se adopten.

2000

2001 **MEDIDAS:**

2002 **PLAN DE CALIDAD DEL AIRE.** Hacer un plan de calidad del aire siguiendo la legislación
2003 y recomendaciones de la UE y que tome como referencia los límites de la OMS. Dicho
2004 plan incluiría las siguientes medidas:

2005 1. **Establecer criterios de medición de la calidad del aire.** Ubicar de manera definitiva la
2006 estación de control del aire. Dicha estación debe incluir todo el espectro de partículas
2007 contaminantes y permitir conocer en tiempo real los niveles de emisión, así como
2008 observar la evolución histórica de los mismos.

2009 2. **Establecer protocolos de actuación inmediata para intervenir en los momentos**
2010 **críticos.**

2011 3. **Plantear políticas a largo plazo encaminadas a la disminución las emisiones,**
2012 **trabajando por facilitar la renovación y sustitución progresiva del Parque Móvil**
2013 **Municipal por vehículos más eficientes y menos contaminantes.**

- 2014 4. Prestar especial atención a las industrias contaminantes del municipio y proponer
2015 medidas para disminuir su carga contaminadora.
- 2016 5. Eliminar en las Ordenanzas de aplicación cualquier medida conducente a
2017 promocionar indiscriminadamente el uso del vehículo, frente a otras formas de
2018 transporte de menor impacto ambiental.
- 2019
- 2020 **PLAN DE RUIDO.** Revisar el Plan del Ruido actual, buscando la disminución de la
2021 contaminación acústica. Esto implica localizar los principales focos de ruido y actuar,
2022 sabiendo que el principal foco de ruido en nuestro municipio se corresponde con el tráfico
2023 rodado.
- 2024
- 2025 1. Se elaborarán los Planes de Acción en materia de contaminación acústica que el
2026 Plan de Ruido prevea, o cualesquiera otro que se consideren necesarios para
2027 conseguir una disminución efectiva del nivel de ruido de la ciudad de Getafe.
- 2028
- 2029 **PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA.** Es
2030 necesario elaborar una Ordenanza Municipal sobre esta materia adoptando las siguientes
2031 medidas:
- 2032 1. Encargar a una empresa independiente la elaboración de un estudio sobre la
2033 contaminación electromagnética en Getafe, teniendo en cuenta los parámetros y
2034 niveles de exposición establecidos por el Consejo de la Unión Europea. Los
2035 resultados de este estudio se plasmarán en un Mapa de Radiación Electromagnética
2036 que permitirá conocer la exposición real a este tipo de contaminación a que está
2037 sometida cada zona del municipio y establecer las limitaciones que correspondan en
2038 la medida de lo posible.
- 2039 2. Organizar un sistema de medición de la contaminación electromagnética
2040 independiente y en tiempo real. Las mediciones no pueden estar en manos de las
2041 propias empresas.
- 2042 3. Estudiar el soterramiento de los Centros de Transformación y Líneas de Alta
2043 Tensión. Traslado de las Centrales Eléctricas fuera del núcleo urbano del Municipio.

- 2044 4. **Cobrar a las empresas transportadoras de energía eléctrica por el aprovechamiento**
2045 **del espacio público para el transporte de energía eléctrica.** Utilizar la Ley 7/1985
2046 Reguladora de las Bases del Régimen Local y RD 2568/1986.

2047

2048 **PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE GETAFE**

- 2049 1. **Elaborar Un Plan de Residuos específico para el término municipal de Getafe.** La
2050 producción de residuos en los núcleos urbanos pasa por ser uno de los mayores
2051 retos a los que deben enfrentarse las corporaciones locales, pues la tendencia en su
2052 producción es al alza, tanto en peso como en volumen y, según normativas estatales
2053 y europeas, los espacios públicos para su vertido y confinamiento cada vez son más
2054 escasos. Es por ello que se hace necesario que este Plan incluya al menos:

- 2055 2. **Realizar un Inventario de residuos.** Esto significa hacer una evaluación inicial, es
2056 decir, contabilizar los residuos que se producen en el municipio, teniendo en cuenta
2057 su peso, naturaleza y composición, lugar de procedencia, etc. Esta evaluación pasa
2058 por ser la primera etapa para la minimización en la producción de residuos,
2059 identificando qué problemática pueden llevar asociada, qué oportunidades y, en
2060 definitiva, captar toda la información necesaria para fijar los objetivos que doten de
2061 contenido dicho Plan.

- 2062 3. **Elaborar un Flujograma diferenciado de producción por tipo de residuo,** en el que se
2063 incluyan las cifras correspondientes a cantidades generadas y costes económicos
2064 asociados a su gestión, realizando, con estos datos, un cálculo paso a paso de los
2065 costes de los residuos.

- 2066 4. **Diferenciar qué actividades de la corporación municipal son generadoras de**
2067 **residuos,** para poder actuar frente a ellas, y qué actividades son, como proveedor de
2068 servicios públicos, de recogida y tratamiento.

- 2069 5. **Establecer de indicadores para medir la producción y la eficiencia de recogida y**
2070 **tratamiento.**

- 2071 6. **Crear de un *Grupo de Mejora Continua*,** como grupo de expertos que busque
2072 soluciones a la problemática asociada a la producción de residuos. Este grupo tendrá
2073 un carácter multidisciplinar y actuará de forma transversal con todas las
2074 dependencias y departamentos municipales.

2075 7. **Incidir en la regla establecida legalmente en cuanto a la gestión del residuo**
2076 **priorizando, la Reducción, la Reutilización y, en último lugar, el Reciclado.** Se
2077 establecerán Puntos de Cuarentena en los Puntos Limpios que favorezcan la
2078 reutilización, por parte de otros vecinos que puedan necesitarlo, de residuos aún
2079 útiles, prestando especial atención a los electrodomésticos, aparatos eléctricos y
2080 electrónicos, bicicletas, etc.

2081 8. **Transitar hacia un sistema de recogida puerta a puerta,** si así lo avalasen los
2082 estudios previos, de manera que se fomente la responsabilidad medioambiental de la
2083 ciudadanía, se posibilite una clasificación más pormenorizada de los residuos sólidos
2084 urbanos (RSU) y mejore la eficacia en el tratamiento de los mismos, intensificando el
2085 uso del compostaje en la medida de lo posible.

2086 9. **Reivindicar el papel de los municipios en la recogida y el tratamiento de residuos,**
2087 **oponiéndose a la actual estrategia de residuos impuesta por la Comunidad de**
2088 **Madrid. Estudiar la posibilidad de abandonar la Mancomunidad del Sur ante la**
2089 **gestión privada y la estrategia mercantilista de sus plantas de tratamiento de RSU.**

2090
2091 **ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIOAMBIENTE. Revisar la existente,** eliminando las
2092 restricciones a la libertad de expresión (haciendo cumplir así anteriores acuerdos del
2093 Pleno) e incluyendo en los mismos aspectos no contemplados hasta ahora como:

- 2094 – Contaminación atmosférica, acústica y electromagnética.
- 2095 – Respeto por los derechos y protección de los animales.
- 2096 – Regulación de espacios y horarios para el paseo libre de los animales.

2097
2098 **MEDIO AMBIENTE URBANO.** El ayuntamiento debe tener en cuenta varios asuntos:

2099 **Transformación de los parques y jardines en espacios cómodos y acogedores.** Implica
2100 tanto el cuidado de los mismos por parte del Ayuntamiento como por los usuarios de
2101 dichas áreas.

2102 1. **Preparar un Plan de Actuación General sobre Parques y Jardines en Getafe,**
2103 **prestando atención especial al Cerro de los Ángeles, parque de la Alhóndiga, Prado**
2104 **Acedinos, parque de Castilla la Mancha y parque de Andalucía.**

2105 2. **Generar un Plan Específico en el Parque Regional del Sureste que impulse la**
2106 **agricultura de cercanía y las actividades turísticas sostenibles,** poniendo en valor la

2107 propia naturaleza, la prohibición absoluta de depósito de residuos y el control de
2108 actividades como las canteras. Es complejo porque las competencias sobre este
2109 espacio natural son de la Comunidad de Madrid, pero desde las Instituciones
2110 Municipales se buscarán todo tipo de vías y acuerdos de colaboración para potenciar
2111 este espacio.

2112 3. **Plan para recuperar la masa arbórea** realizado por expertos que orienten sobre qué
2113 especies serían las más adecuadas según los espacios.

2114 4. **Control de salubridad de lugares públicos**, con especial atención a parques y jardines
2115 y zonas de recreo infantil, así como la calidad de las aguas potables.

2116 5. **Desarrollar aquellas zonas verdes previstas en los sectores actualmente en proceso**
2117 **de urbanización**, así como en aquellos espacios libres del casco urbano consolidado,
2118 susceptibles de constituir áreas de esparcimiento en nuestra ciudad.

2119 **Recuperación de los recursos naturales en proceso de privatización y respeto por los**
2120 **animales.** Esta es otra de nuestras características.

2121 1. **Oponerse radicalmente a la privatización del Canal de Isabel II** y estudiar la
2122 posibilidad de abandonar el convenio con dicha institución mientras no se revierta su
2123 estrategia privatizadora.

2124 2. **Aumentar la presencia del veterinario en la perrera municipal**, para mejorar los
2125 servicios públicos que se dispensan a los animales.

2126

2127 **ENERGÍA.** El Ayuntamiento debe actuar sin demora en dos terrenos:

2128 **Luchar contra la pobreza energética y la privatización de los recursos energéticos** es una
2129 de nuestras máximas. La energía no es un lujo, es un derecho y por ello el Ayuntamiento
2130 debe:

2131 1. Garantizar el acceso a la energía a las personas en riesgo o situación de exclusión
2132 social. Este punto tendrá carácter transversal y se unirá con las políticas sociales.

2133 2. Reivindicar el carácter público de las compañías energéticas.

2134 **Elaborar un Plan Municipal de Ahorro Energético y de Autoconsumo** que incluya las
2135 siguientes medidas:

1. **Estudio de potencialidades de Getafe como municipio capacitado para producir energías limpias y renovables**, incluso calificando, delimitando y actuando específicamente sobre aquellos espacios del municipio que presenten las mejores condiciones para ello. En este sentido se hará un estudio de viabilidad técnica y económica tendente al autoabastecimiento energético de instalaciones municipales, mediante el uso de la energía procedente de diferentes fuentes renovables (solar, eólica, biomasa, tratamiento de Residuos, etc.
2. **Elaboración de protocolos y procedimientos que permitan la realización de Auditorías de Ecoeficiencia en las instalaciones municipales.** En estas auditorías se evaluarán comportamientos sobre consumo de agua, electricidad, combustibles fósiles (derivados del petróleo o gas), generación de residuos, climatización adecuada de instalaciones, etc. con el objetivo de obtener un comportamiento ambientalmente eficiente y un uso apropiado de los recursos, tendente a rebajar la factura económica del Ayuntamiento en este campo.
3. **Rehabilitación de viviendas en los barrios más antiguos y populares de Getafe**, tomando como punto central la utilización de materiales que favorezcan el ahorro energético. Se estudiará el cambio de fuentes energéticas altamente contaminantes por otras de menor impacto sobre el medio. El plan se complementará con ayudas e incentivos para la rehabilitación de dichas viviendas. Con esta medida se potencia también la consecución de un objetivo paralelo: disminuir la burbuja inmobiliaria y las viviendas de nueva construcción, buscando que el sector de la construcción se centre en la reforma y rehabilitación de lo ya existente, dinamizando un sector económico altamente importante para el municipio.
4. **Reforzar en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana las exigencias medioambientales y energéticas establecidas por la legislación para las nuevas edificaciones.**
5. **Adecuar las instalaciones y tipos de luminarias para reducir la contaminación lumínica y evitar el despilfarro de la luz hacia el cielo**, con medidas sencillas como el mantenimiento de las luminarias para que no pierdan su eficiencia por suciedad, la orientación y adaptación para que el cono de máxima iluminación recaiga también en las zonas peatonales correspondientes y no sólo en la zona viaria o la sustitución por farolas con forma de globo en los casos que se estime la sustitución de la misma.

TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO. Para este apartado nos remitimos a lo dispuesto en el documento de Movilidad.

CONCIENCIACIÓN.

1. **Se elaborará un Programa Anual de Campañas Ambientales focalizando en los diferentes sectores y grupos poblacionales**, a saber, Empresas y Ciudadanas y Ciudadanos (dentro de estos últimos también se generarán subgrupos: infancia, mayores, etc.), con el objetivo último de poner en valor las ventajas ambientales, económicas y sociales de una correcta y sostenible interacción entre el Medio Ambiente y el desarrollo social. En Ahora Getafe somos conscientes de que las mejoras en el cuidado del entorno y la aceptación de hábitos de comportamientos realmente sostenibles, sólo son efectivos si parten de nosotras y nosotros mismos, por lo que estas campañas incluirán:
 - Especial hincapié en el terreno del ahorro energético, moderación en el uso del automóvil privado, prioridades en la gestión de residuos y políticas de reciclaje, limpieza viaria y de espacios municipales, etc.
 - Refuerzo de las campañas mediáticas para dar a conocer a los habitantes de Getafe diferentes aspectos con repercusión ambiental, mediante la promoción de los *Días Mundiales de...* y la realización de campañas específicas, talleres, etc.

FISCALIDAD ECOLÓGICA.

1. **Se tratará de incluir con determinación los criterios ecológicos en la ordenación de impuestos del municipio**, incidiendo en la progresividad de los mismos y en el carácter finalista de dichos criterios.

HUERTOS URBANOS COMUNITARIOS.

1. **Se impulsará la creación de este tipo de huertos en el término municipal**, con el objetivo de crear una Red de Huertos que aúne tanto a los existentes dentro del casco urbano, como a los que se sitúan fuera del mismo. Con esta idea se pretende impulsar la producción de cercanía, generando un tejido comercial de baja huella ecológica, pero además:

- 2203 – Los huertos son escuelas y aulas de aprendizaje, por lo que estarán conectados
2204 con los colegios municipales para la realización de actividades escolares,
2205 fomentando las relaciones de aprendizaje mutuo.
- 2206 – Serán herramientas para la convivencia ciudadana y vecinal.
- 2207 – Actuarán como “píldoras de alfabetización ecológica” que permitirán caminar hacia
2208 un concepto más amplio: La Soberanía Alimentaria, cuya meta es facilitar la
2209 ingesta de alimentos a las familias o sectores empobrecidos o en riesgo de
2210 exclusión social, tal y como se desarrolla en el apartado siguiente de este
2211 documento.

2212

2213 **SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

2214

2215 Esta es una de las apuestas más innovadoras de la candidatura de Ahora Getafe,
2216 articulada en cuatro ejes básicos:

2217

- 2218 – Crear empleo público de calidad.
- 2219 – Proporcionar alimentos frescos a las familias en situación de exclusión social.
- 2220 – Formar a la ciudadanía en el cultivo urbano y/o ecológico.
- 2221 – Promocionar el consumo de proximidad.

2222

2223 Teniendo en cuenta que Getafe es un municipio con una gran extensión de terrenos
2224 baldíos, fácilmente aprovechables y con una gran potencial hortícola, la propuesta de
2225 *Ahora Getafe* pasa por desarrollar un Plan de Soberanía Alimentaria en nuestro
2226 municipio, colaborando de esta forma en el largo camino hacia un mundo sostenible, en
2227 el que el consumo de alimentos de proximidad sea prioritario y en el que el ocio familiar e
2228 intergeneracional sea piedra angular para las nuevas generaciones, unas generaciones
2229 que puedan disfrutar de un Getafe más ecológico y humano. Para ello, será clave la
2230 creación y ordenación de un Parque Agroecológico en la zona sureste del municipio, de
2231 acuerdo a los usos compatibles en el Parque Regional del Sureste. También se estudiará
2232 la posibilidad de colaborar con el antiguo matadero municipal, fomentando la vinculación
2233 local y pública del mismo en la medida de lo posible.

2234

2235 Uno de los objetivos principales es que la producción obtenida sea íntegra para el disfrute
2236 de las familias necesitadas, con el fin de erradicar el hambre y la desnutrición en Getafe
2237 (determinadas previamente tras la realización de un Informe junto a Servicios Sociales y

2238 aportando un número determinado de bonos por familia, según sus necesidades) y el
2239 excedente, en caso de haberlo, se destinará al abastecimiento de mercados o puestos
2240 municipales para que el resto de los vecinos de Getafe puedan adquirirlos en comercios
2241 locales.

2242

2243 **PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO.**

2244 El planeamiento urbanístico es el instrumento que tenemos los vecinos para construir
2245 nuestra ciudad. Nació en la Revolución Industrial para dar solución a la pésima situación
2246 de las ciudades, pero degeneraron en las últimas décadas para convertirse en seguros
2247 de propiedad en manos de los poderosos.

2248 Las administraciones han hecho un uso torticero del planeamiento urbanístico,
2249 orientándolo casi exclusivamente al crecimiento de las ciudades, debido a las enormes
2250 presiones de bancos, constructores y propietarios de suelo, pero también a las
2251 necesidades de financiación de los ayuntamientos.

2252 En Getafe los últimos planes urbanísticos han dado lugar a una ciudad disgregada, de
2253 baja densidad, dispersa y donde la vitalidad urbana está cada día más ausente,
2254 especialmente en los nuevos desarrollos.

2255 Desde Ahora Getafe queremos convertir la actual sístole globalizadora en una diástole,
2256 en una vuelta a lo local. Para ello, apostamos por limitar el crecimiento de nuestra ciudad
2257 y generar tramas urbanas donde se tenga un derecho efectivo a la ciudad, es decir,
2258 donde sea posible ejercer los derechos y deberes ciudadanos en el entorno más cercano.

2259 Queremos una ciudad cuyo modelo pivote en torno a las necesidades de los ciudadanos
2260 y no de los privilegios de enriquecimiento de constructores y bancos, o de la financiación
2261 del propio Ayuntamiento.

2262 En Getafe hay cerca de 7.000 viviendas vacías, lo que, unido a los barrios en desarrollo,
2263 hace muy difícil la consolidación de la trama urbana, la cual ha de ser nuestra prioridad.
2264 Es necesario que los tejidos urbanos cuenten con la densidad y la diversidad de usos

2265 suficientes para que el espacio público sea seguro, recupere su papel como espacio de
2266 socialización y ocio y también como espacio de consumo de proximidad.

2267 Los barrios de Getafe deben ser protagonistas también desde un punto de vista
2268 urbanístico. Queremos buscar un equilibrio territorial que evite la segregación social y los
2269 guetos, así como desplazamientos innecesarios en nuestra ciudad.

2270 El planeamiento, asimismo, debe garantizar una convivencia armónica con el entorno
2271 natural, especialmente valioso en el caso de Getafe, con el Cerro de los Ángeles, las
2272 Lagunas de Perales o el Parque Regional del Sureste. Los usos del suelo deben respetar
2273 y promover la protección de dicho entorno y sus proximidades y no estrangular su
2274 desarrollo como biorregión.

2275 Por todo ello y para hacer de Getafe una ciudad integradora con todos aquellos colectivos
2276 que sufren discriminaciones (mujeres, LGTBI, niños, jóvenes, mayores, personas de
2277 movilidad reducida, migrantes, etc.), la participación de todas y todos es fundamental
2278 para que el proyecto de ciudad que planifiquemos sea el que las y los vecinos queramos
2279 para Getafe.

2280 **MEDIDAS**

2281 Planificación general, racional y futura de nuestro municipio:

2282 1. Creación de un Área Territorial de gobierno, que integre el urbanismo y la
2283 ordenación territorial y coordine las diferentes delegaciones, competencias y políticas
2284 municipales que afectan al territorio, incluyendo las relativas a vivienda, patrimonio y
2285 medioambiente.

2286 2. Apertura de la Oficina de Planeamiento y Proyectos Urbanísticos, como medida
2287 urgente a tomar para formar e informar a la población sobre cuestiones urbanísticas;
2288 recoger propuestas, ideas y opiniones; y divulgar el debate sobre la ordenación del
2289 territorio a todas las personas y los rincones de Getafe de cara a la futura
2290 elaboración de programas, planes y proyectos urbanísticos.

2291 3. Paralización de cualquier nuevo desarrollo urbanístico en suelo urbanizable no
2292 sectorizado como medida urgente.

- 2293 4. Paralización de nuevas implantaciones de grandes superficies comerciales como
2294 medida urgente.
- 2295 5. Intervención pública directa sobre el suelo y en las operaciones urbanísticas, con
2296 la utilización prioritaria de los sistemas de expropiación y cooperación.
- 2297 6. Detener inmediatamente la política de cesión de suelo dotacional público para
2298 instituciones privadas o con ánimo de lucro para actividades educativas o sanitarias
2299 especialmente.
- 2300 7. Realización de censo e inventario de inmuebles municipales como medida urgente
2301 para garantizar un uso adecuado y responsable de los recursos municipales.
- 2302 8. Reivindicación de una nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que
2303 facilite los instrumentos para la protección del suelo no urbanizable y para la
2304 intervención sobre la trama a consolidar.
- 2305 9. Elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana que incluya las
2306 aportaciones recogidas en la Oficina de Planeamiento y Proyectos Urbanísticos.
- 2307
- 2308
- 2309
- 2310
- 2311 Intervención sobre la trama existente:
- 2312 – Elaboración y puesta en marcha de un Programa de Barrios en Remodelación que
2313 actúe sobre los barrios ya desarrollados y que incluya el estudio de las siguientes
2314 medidas:
- 2315 – Rehabilitación o sustitución en su caso de inmuebles existentes, con parámetros
2316 de eficiencia energética, integración y justicia social y recuperación de la vitalidad
2317 urbana, mediante planes especiales de reforma interior y/o constituyendo áreas
2318 de rehabilitación integral en los barrios más antiguos y exigiendo financiación
2319 autonómica, estatal y europea.
- 2320 – Localización de lugares a recuperar o de oportunidad y vacíos urbanos que sirvan
2321 para reequipar los barrios y mejorar su funcionalidad urbana, con, entre otras, las
2322 siguientes líneas, articuladas mediante actuaciones directas o mediante planes
2323 parciales o especiales en su caso:

- 2324 – Mejora de la accesibilidad para personas de movilidad reducida a todos los
2325 edificios municipales, habilitando los accesos necesarios para ello.
- 2326 – Creación de nuevos centros cívicos en Arroyo Culebro (en la parcela frente al
2327 número 131 de la calle Islas Canarias), Centro o el entorno sur de la Universidad.
- 2328 – Creación de un centro joven recuperando antiguas instalaciones educativas en
2329 Sector III.
- 2330 – Creación de un centro sociocultural en Getafe Norte en la plaza Tomás y Valiente
2331 (reconversión de la edificación en obras para la Casa de la Región de Murcia).
- 2332 – Creación de nuevas salas de estudio y bibliotecas vinculadas, en la medida de lo
2333 posible, a los centros cívicos (Getafe Norte, Perales del Río) y recuperación de la
2334 biblioteca de la Obra Social de Caja Madrid de la avenida de las Fuerzas Armadas
2335 (San Isidro).
- 2336 – Mejora de locales de asociaciones en todos los barrios.
- 2337 – Mejora del Centro de Barrio de La Alhóndiga de la calle Maestro Arbós.
- 2338 – Creación de nuevas pequeñas pistas deportivas de barrio en La Alhóndiga (sobre
2339 los aparcamientos de la calle Gabriel y Galán y la avenida Reyes Católicos),
2340 Centro (plaza de la Manzana), Juan de la Cierva (plaza de España e
2341 interbloques), Las Margaritas (plaza de Victoria Kent), Getafe Norte o Perales del
2342 Río.
- 2343 – Recuperación de instalaciones deportivas (rocódromo de Perales del Río,
2344 polideportivo de San Isidro...).
- 2345 – Integración urbana del entorno del Hospital Universitario de Getafe, en
2346 colaboración con la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento.
- 2347 – Integración urbana del antiguo trazado de la M-301 a su paso por Perales del Río,
2348 incluyendo un carril peatonal que facilite la conexión de El Caserío con el resto del
2349 barrio.
- 2350 – Regeneración del ámbito de las calles Gaviota y Ramón y Cajal, recuperando
2351 espacios culturales y el patrimonio arquitectónico de la zona.
- 2352 – Regeneración e integración urbana del ámbito del Hospitalillo de San José,
2353 generando espacios urbanos y consolidando la trama más representativa de la
2354 ciudad.

- 2355 – Regeneración e integración urbana del ámbito de La Estación de Getafe Industrial,
2356 facilitando la conexión peatonal, ciclista y de transporte público entre el paseo
2357 John Lennon, el polígono de Los Ángeles y el barrio de Juan de la Cierva.
- 2358 – Creación de circuito biosaludable en Getafe Norte que conecte el parque de El
2359 Casar, por detrás de la Ciudad Deportiva y el Coliseum, con la cornisa verde de
2360 entre el CEIP Ana María Matute y la M-45.
- 2361 – Integración de las edificaciones de la avenida de la Libertad entre el Hospital y la
2362 urbanización Nuevo Hogar en las necesidades del parque de La Alhóndiga,
2363 llegando a su demolición en caso necesario.
- 2364 – Facilitar el paso peatonal y ciclista para atravesar las barreras que separan los
2365 barrios (autovía A-42 entre Sector III y La Alhóndiga; Polideportivo Juan de la
2366 Cierva entre Getafe Norte y Las Margaritas; autovía A-4 entre Perales del Río y el
2367 resto de Getafe) y generación de nuevos itinerarios peatonales.
- 2368 – Potenciación de la actividad comercial de barrio, estudiando actuaciones en al
2369 menos los siguientes ejes concretos:
- 2370 – Realización de un censo completo de locales y oficinas vacantes.
- 2371 – Reactivación del eje comercial de la calle Madrid y aledañas.
- 2372 – Puesta en valor de las galerías comerciales de barrio y posible reconversión hacia
2373 espacios culturales o mixtos.
- 2374 – Fomento de la puesta en alquiler o cesión de locales comerciales, mediante
2375 incentivos y medidas fiscales.
- 2376 – Mejora, ampliación y recuperación activa de los parques urbanos y zonas verdes
2377 de la ciudad.
- 2378 – Elaboración y puesta en marcha de un Programa de Regeneración de Sectores
2379 Industriales que actúe sobre los polígonos industriales o áreas de actividad
2380 económica en decadencia, estudiando las actuaciones o planes urbanísticos que
2381 corresponda:
- 2382 – Desarrollo y ordenación del ámbito de El Quijobar, fomentando la transición
2383 urbanística hacia el entorno del Prado Acedinos, facilitando el acceso a la
2384 estación de Getafe-Sector III y potenciando las actividades vinculadas con el
2385 entorno natural.

- 2386 – Desarrollo y ordenación del ámbito de Puerta de Getafe, estableciendo usos y
2387 arquitecturas singulares como primera imagen de la ciudad accediendo a ésta
2388 desde el norte y facilitando el acceso oeste a la estación de Las Margaritas-
2389 Universidad.
- 2390 – Recuperar el Polígono Industrial de Los Ángeles, erradicando cualquier
2391 expectativa de recalificación residencial del mismo y potenciando la fachada a la
2392 A-4 como frente comercial y terciario de la ciudad.
- 2393 – Intervención sobre la trama en desarrollo:
- 2394 – Elaboración y puesta en marcha de un Programa de Barrios en Desarrollo que
2395 actúe sobre los barrios en desarrollo (Cerro Buenavista, Los Molinos, El Rosón y
2396 ampliaciones de El Bercial y de Perales del Río) y que estudie las siguientes
2397 medidas:
- 2398 – Evaluación continua del grado de consolidación de cada ámbito, estudiando
2399 posibles medidas urbanísticas para mejorar sus condiciones urbanas (densidad,
2400 continuidad, habitabilidad, diseño urbano, etc.).
- 2401 – Equipamiento de los ámbitos, mediante las siguientes actuaciones:
- 2402 – Creación de nuevos centros cívicos en Cerro Buenavista, El Rosón y Los Molinos.
- 2403 – Creación, previo estudio de viabilidad, de un centro de recursos juveniles con
2404 albergue y vinculado a instalaciones para festivales de música en el ámbito que
2405 mejor se adecúe al respecto.
- 2406 – Exigencia a la Comunidad de Madrid de construcción de nuevos centros de
2407 educativos y salud en los ámbitos en que sea técnicamente necesario.
- 2408 – Exigencia a la Comunidad de Madrid de construcción y puesta en marcha del
2409 parque de vivienda pública sobre suelo supramunicipal cedido por el
2410 Ayuntamiento en Los Molinos.
- 2411 – Mejora de la vida urbana y fomento de nuevas actividades en los barrios,
2412 estudiando las siguientes actuaciones:
- 2413 – Cesión o alquiler social a emprendedores o empresas de economía social del
2414 municipio de los locales vacíos de la EMSV en los distintos ámbitos.

- 2415 – Establecimiento de incentivos, especialmente fiscales, para la puesta en alquiler o
2416 cesión social temporal de aquellos locales privados sin ocupar a emprendedores o
2417 empresas de economía social del municipio.
- 2418 – Intervención sobre el suelo urbanizable no sectorizado o no urbanizable:
- 2419 – Desarrollo y fomento de la actividad agrícola, mediante el estudio de las siguientes
2420 medidas, entre otras:
- 2421 – Estudio de viabilidad de implantación de actividades agropecuarias, delimitando y
2422 ordenando un Parque Agroecológico en el este del término municipal, de acuerdo
2423 con el régimen de usos permitido por el Parque Regional del Sureste en su caso.
- 2424 – Creación de instalaciones o servicios auxiliares municipales de apoyo a la
2425 actividad agrícola (para la transformación o el comercio).
- 2426 – Desarrollo y fomento de la actividad energética limpia, mediante el estudio de las
2427 siguientes medidas, entre otras:
- 2428 – Estudio de viabilidad de implantación de plantas de producción solar o eólica en
2429 nuestro municipio, delimitando y ordenando los ámbitos en su caso.
- 2430 – Desarrollo y fomento de la actividad turística limpia, mediante el estudio de las
2431 siguientes medidas, entre otras:
- 2432 – Creación de un centro de interpretación de la naturaleza y de la historia del
2433 Parque Regional del Sureste, mediante la obtención y la recuperación del
2434 complejo de La Aldehuela.
- 2435 – Creación de albergue o de instalaciones hoteleras públicas en las proximidades
2436 del Parque Regional o en Perales del Río, vinculadas con la actividad
2437 agroecológica o arqueológica del lugar.
- 2438 – Recuperación del entorno natural (Cerro de los Ángeles, Lagunas de Perales,
2439 Ribera del Manzanares, Parque Regional del Sureste...) mediante el estudio de
2440 las siguiente medidas, entre otras:
- 2441 – Erradicación de asentamientos ilegales, oponiéndonos a la normalización de la
2442 situación de la Cañada (fuera del término municipal de Getafe) que plantea la
2443 Comunidad de Madrid y apostando por el realojo en barrios del casco urbano si
2444 fuera necesario.

2445 – Erradicación de vertidos ilegales y control exhaustivo de las actividades de
2446 extracción mineral o de agua, clausurándolas si no se cumplieran las medidas de
2447 protección ambiental necesarias.

2448 – Apoyo a los programas de fomento industrial y las áreas tecnológicas en
2449 desarrollo, reivindicando la implicación de las administraciones supramunicipales.

2450

2451 **VIVIENDA**

2452 El gasto dedicado por las familias a la vivienda, incluyendo suministros, supone un
2453 porcentaje muy elevado del presupuesto familiar. Esto unido a la situación actual de
2454 destrucción de empleo y precariedad laboral, dificulta cada vez más el acceso a una
2455 vivienda digna.

2456 En el Municipio de Getafe el número total de viviendas es de 71.846 viviendas, de las
2457 cuales 7.628 viviendas están bajo el epígrafe de “vivienda no ocupada”. A fecha de hoy
2458 resulta paradójico que, a pesar de la situación tan dramática que vive nuestra sociedad
2459 en relación con los desahucios, no haya ni una sola fuente oficial de datos.

2460 Por todo esto, es imprescindible conocer y cuantificar en qué situación se encuentran los
2461 hogares del municipio y cuántos hogares están pendientes de posibles desahucios, con
2462 la finalidad de que antes de que lleguen a ejecutarse se establezcan los diálogos
2463 oportunos con una mediación directa por parte del Ayuntamiento y que se pueda generar
2464 un parque público de viviendas que consiga que nadie quede en situación de calle dentro
2465 de Getafe.

2466 En este sentido la candidatura promoverá todo tipo de iniciativas y propuestas para
2467 facilitar el acceso y el derecho a una vivienda digna fomentando la vivienda en alquiler.
2468 Entendiendo que vivienda digna no es sólo un techo y que la permanencia en la misma
2469 debe ser de una duración mínima que permita el desarrollo y la integración de la familia
2470 en su barrio. Además, tiene que disponer de condiciones aceptables de salubridad,
2471 acceso a todos los suministros (agua, gas, electricidad, teléfono...), espacio necesario
2472 para evitar el hacinamiento de sus habitantes, etc.

2473

2474 Desde las instituciones y con la participación de la ciudadanía, la candidatura se centrará
2475 principalmente en tres ejes:

2476

2477 – Paralización de los desahucios.

2478 – Desmercantilización de la vivienda.

2479 – Desarrollar un modelo de vivienda acorde al modelo de sociedad que queremos,
2480 pensada para sus habitantes.

2481

2482 **Paralización de los desahucios.**

2483

2484 La Frecuencia de los desahucios en Getafe (de 4 a 5 por semana según fuentes de los
2485 juzgados de Getafe)¹ requiere tomar **medidas urgentes a corto plazo** (se diferenciará
2486 entre los desahucios ocasionados por entidades bancarias y/o financieras y los de
2487 alquiler a particulares, siendo estos últimos en número muy inferior a los de los bancos).

2488

2489 **MEDIDAS para EVITAR el DESAHUCIO y CORTE DE SUMINISTROS:**

2490 1. **Se creará una comisión de mediación entre las familias afectadas y las entidades**
2491 **que fuesen a ejecutar un desahucio.** La vía para evitar que una familia, sin o con
2492 pocos recursos, sea expulsada de su vivienda es la negociación. Los términos de la
2493 negociación son conceder a la familia un alquiler social inferior al 30% de sus
2494 ingresos en su propia vivienda o en su mismo barrio para no desarraigar a sus
2495 miembros de la zona (colegio de los niños, amistades, proximidad de familiares, vida
2496 social, etc.), a cambio de una dación en pago (ceder la propiedad de la vivienda a la
2497 entidad acreedora). En el caso de que se hubiese producido ya la subasta, la
2498 negociación seguirá hasta conseguir la condonación de la deuda para que la familia
2499 pueda empezar de nuevo libre de cargas.

2500 En el marco de esta negociación se podría hacer presión desde distintos ángulos:

2501 – **Establecer un censo de las viviendas vacías del municipio, con obligación de los**
2502 **bancos de inscribir sus inmuebles en el Registro de la Propiedad, ponerse al día**
2503 **en el pago del IBI de todas ellas, hacer la inspección técnica correspondiente y**
2504 **exigir el cumplimiento de la normativa vigente** (medidas contempladas en la Ley
2505 de Bases de Régimen Local). El incumplimiento de estos requerimientos
2506 municipales podría conllevar la expropiación de uso, justificada por la utilidad
2507 pública, al tener el Ayuntamiento como una de sus funciones detectar y atender
2508 inmediatamente a los ciudadanos en riesgo de exclusión social, siendo la pérdida

2509 de una vivienda sin solución habitacional alternativa por falta de ingresos, uno de
2510 los supuestos más claros en estos momentos.

2511 – **Dejar de trabajar con aquellas entidades que se muestren inflexibles en la**
2512 **negociación**, dentro de las posibilidades. Esta actitud podrá ser objeto de
2513 denuncia/publicidad negativa de estas entidades, desde los canales de
2514 comunicación de los que dispone el ayuntamiento. Asimismo, el ayuntamiento
2515 también podrá ejercer el derecho de tanteo (derecho por el cual el ayuntamiento
2516 tiene preferencia en la negociación frente a terceros).

2517 – **Se proporcionará información a las comunidades de vecinos/as respecto a la**
2518 **obligación que tienen los bancos de estar al corriente de los pagos de cuotas de la**
2519 **comunidad**, apoyando su denuncia en caso de incumplimiento.

2520 2. **Se apoyará desde el Ayuntamiento, en forma de asesoría jurídica gratuita, a las**
2521 **familias demandadas o estafadas por una entidad financiera.**

2522 3. **Se subvencionará el IBI de las personas que reciban la demanda judicial por impago**
2523 **de hipoteca**, dentro de los límites competenciales, desde la fecha de la demanda
2524 judicial.

2525 4. **No habrá órdenes desde el Consistorio para que la Policía Municipal acuda a los**
2526 **desahucios.**

2527 5. **El ayuntamiento actuará como mediador entre propietario/a e inquilino/a en los casos**
2528 **de desahucio de alquiler**, hasta que se encuentre una alternativa habitacional para el
2529 inquilino/a (alquiler social, vivienda municipal, ayuda de servicios sociales para pagar
2530 el alquiler, etc.).

2531 6. **Se establecerá un punto específico de orientación para tramitar las peticiones de**
2532 **ayuda a la vivienda**, que simplifique a las familias la cumplimentación de la
2533 documentación requerida para la obtención de la ayuda.

2534

2535 **MEDIDAS para REDUCIR las CONSECUENCIAS de los DESAHUCIOS:**

2536

2537 1. **Se habilitarán viviendas de emergencia para las personas desahuciadas**, facilitándole
2538 una solución habitacional transitoria en su mismo barrio, a través de las viviendas
2539 sociales del Ayuntamiento y aquellas viviendas recuperadas de los bancos.

- 2540 2. **Se tratará de obtener la máxima bonificación posible al pago del IBI para las familias**
2541 **desahuciadas**, trabajando en la modificación de las correspondientes Ordenanzas
2542 Municipales y en colaboración con las administraciones tributarias competentes,
2543 buscando siempre que sea posible, la financiación total del pago de este tributo para
2544 todas las familias desahuciadas y no sólo a las que han conseguido la dación en
2545 pago.
2546
- 2547 3. **Se prestará atención psicológica a las personas afectadas por problemas**
2548 **habitacionales.**

2549

2550 **Desmercantilización de la vivienda.**

2551 Basándonos en el concepto de vivienda como un Derecho (el valor de uso debe primar
2552 sobre su valor de cambio) y no como un producto, Ahora Getafe propone los siguientes
2553 pasos.

2554

2555 **MEDIDAS**

- 2556 1. **Puesta en marcha de un Parque público de viviendas.** En el Municipio de Getafe
2557 el número total de viviendas es de 71.846 viviendas, de las cuales 7.628 viviendas
2558 están deshabitadas.
- 2559 2. **Elaboración de un censo de viviendas deshabitadas propiedad de bancos y cajas.**
2560 Este censo recogerá las viviendas de nuevas promociones y sin compradores - en
2561 el Rosón, El Bercial, Cerro Buenavista, Los Molinos-. Para evitar ocupaciones,
2562 vandalismo, pisos patera y alquileres en manos de mafias en las mismas, se
2563 priorizará que el Ayuntamiento obtenga su usufructo para el mercado de alquiler.
- 2564 3. **Elaboración de un censo de viviendas sin adjudicar de la Empresa Municipal del**
2565 **Suelo y la Vivienda (EMSV) en Los Molinos y Cerro Buenavista**, para que éstas
2566 sean incorporadas al Parque Público de viviendas de alquiler.
- 2567 4. **Evitar la especulación con las viviendas del ayuntamiento y las construidas en**
2568 **suelo municipal** (Según el Informe Sectorial Promotoras Inmobiliarias España
2569 Edición 2014 de la consultora Plimsoll, la Empresa Municipal del Suelo y la
2570 Vivienda (EMSV) está considerada la 27ª empresa más rentable dentro de las 827
2571 promotoras inmobiliarias españolas), apostando por una **gestión pública directa** de
2572 las mismas.

- 2573 5. **Con el fin de fomentar el alquiler de las viviendas vacías de particulares, el**
2574 **Ayuntamiento adecuará los impuestos municipales,** dentro de los límites
2575 marcados por ley, para incentivar o gravar a los propietarios de viviendas vacías
2576 de manera razonable y progresiva, tratando de evitar la especulación.
- 2577 6. **Creación de un programa de alquiler de viviendas que asuma la gestión y la**
2578 **intermediación para el alquiler de viviendas vacías de propietarios privados,**
2579 articulando precios justos, exenciones impositivas y otras garantías que aseguren
2580 a los propietarios la inviolabilidad y la adecuada conservación de la mismas. Se
2581 prestará especial atención al alquiler joven y al alquiler orientado a estudiantes
2582 residentes universitarios en nuestra ciudad.
- 2583 7. **Establecer el principio de "suelo público, para vivienda pública".**
- 2584 8. **Promocionar la creación de cooperativas de viviendas con verdadera función**
2585 **social,** estudiando la posibilidad de que la EMSV lleve a cabo las labores de
2586 gestión para evitar la especulación y los fraudes de gestoras de autopromociones
2587 de vivienda de protección pública.
- 2588 9. **El ayuntamiento podrá asimismo ejercer el derecho de tanteo** cuando las
2589 entidades bancarias o sus financieras se propongan vender viviendas a fondos
2590 buitres u otras entidades especulativas, así como en los casos de segundas
2591 transacciones de viviendas de protección pública, conforme a lo que la legislación
2592 permite.
- 2593 10. **Incrementar el IBI a las empresas, constructoras, inmobiliarias, etc. que tengan**
2594 **viviendas vacías,** asegurando el pago de este mediante coordinación con los
2595 juzgados.
- 2596 11. **Conseguir desafectar y adecuar los pisos de la calle Lartiga, conocidos como “de**
2597 **los maestros”,** para casos de necesidad social. La Comunidad debería devolver la
2598 titularidad de estos pisos al municipio.
- 2599 12. **Elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, conforme a las**
2600 **propuestas planteadas respecto a urbanismo y ordenación territorial.**
- 2601 13. **Medidas orientadas hacia un modelo de vivienda acorde al modelo de sociedad**
2602 **que queremos, pensada para sus habitantes.**

- 2603 **14. Integrar las políticas y la Delegación de Vivienda dentro de un Área Territorial de**
2604 gobierno que coordine todas las acciones de gobierno de carácter urbanístico y
2605 que afecten al territorio, así como la dirección de la EMSV.
- 2606 **15. Reforzar la plantilla de la EMSV con personal técnico cualificado para los fines**
2607 sociales de la misma.
- 2608 **16. Llevar a cabo Planes centrados en la rehabilitación,** en contraposición a la nueva
2609 construcción (el parque de viviendas de Getafe cuenta con miles de viviendas con
2610 una antigüedad superior a los 40 años).
- 2611 **17. Tomar medidas para reducir los problemas de accesibilidad a las viviendas**
2612 existentes en algunos barrios del municipio. En los casos en que sea posible,
2613 eliminar barreras arquitectónicas mediante construcción de rampas, instalación de
2614 ascensores, etc., reivindicando las ayudas para su realización prometidas por
2615 otras administraciones. En los casos en que esto no fuese viable, se intentará
2616 reubicar a las personas con problemas de accesibilidad en otra vivienda,
2617 priorizando que sea en su mismo barrio.
- 2618 **18. Generar un parque de viviendas tuteladas para mayores.**
- 2619 **19. Constituir el Canal Abierto Vivienda dentro de la EMSV** mediante la creación de un
2620 servicio de asesoramiento y diálogo que permita a la ciudadanía exponer sus
2621 planteamientos, solicitudes e ideas sobre vivienda, ampliando la función social de
2622 dicha EMSV si fuese necesario. Este servicio contará también con medios
2623 telemáticos y servirá para que desde el Ayuntamiento se asesore y se resuelvan
2624 cuestiones relativas a la vivienda en Getafe.
- 2625 **20. Promover proyectos destinados a favorecer y garantizar mejoras en eficiencia**
2626 **energética en las viviendas** (aislamiento, sistemas autónomos de agua caliente
2627 sanitaria, etc.). Se hará énfasis en defender que esas subvenciones se reciban,
2628 para que los vecinos y vecinas as no se embarquen en derramas animados por
2629 promesas de ayudas futuras.
- 2630 **21. Mediar con las empresas distribuidoras de servicios** (agua, luz, gas, teléfono...)
2631 para evitar los cortes de suministro, mediante la aplicación de tarifas reducidas
2632 para las familias con riesgo de exclusión social o falta de medios económicos.
- 2633 **22. Trabajar por adecuar el valor catastral al valor real de la vivienda.**
2634

4. Ahora

Desarrollo económico y empleo

Según los últimos datos de la Comunidad de Madrid, de marzo de 2015, el paro en Getafe asciende a 14.981 personas. Este sigue castigando mayoritariamente a las mujeres. Hay 8.117 mujeres (54%) frente a 6.864 hombres en esta situación. En los dos últimos años, las cifras de paro han oscilado entorno a las 15.000-17.000 personas sin que se haya producido ninguna reducción significativa. El tramo de edad con mayor número de personas paradas es el comprendido entre los 25-44 años (7.552), lo que constituye el 50.4% respecto al total, y en el que las mujeres son también mayoría 4.239 (56.1%). Le sigue el de mayores de 45 años con 6.112 personas y que a pesar de su sobrada experiencia, son los que tienen mayores dificultades para encontrar empleo como indican las cifras de tiempo de permanencia en el paro (el 68% de las personas en situación de paro desde más de 3 años)

En octubre 2014, las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo ascendían a 8.543 (55.8% del total) El restante 44% no recibían ninguna prestación (6.745) 2.963 personas tenían protección de nivel asistencial (35% del total de perceptores), y 660 personas cobran RAI (8% del total) 23.450 personas permanecen bajo el umbral de la pobreza en Getafe. 9.3% son hogares calificados de baja intensidad laboral (5.813 hogares) y de ellos, 4.563 se encuentran bajo la línea de lo que se considera privación material severa.

Muchos de los empleos, se han creado en sectores productivos muy dependientes de la demanda interna como el comercio, en sectores de fuerte estacionalidad como la hostelería, o que crecieron bajo la burbuja de la especulación como el sector inmobiliario. Esto ha provocado una fuerte segmentación del mercado laboral en puestos de trabajo afectados por la temporalidad, las condiciones precarias, y asociados a una baja cualificación. Esta precarización de las condiciones laborales- aunque desgraciadamente muy generalizada- ha incidido más en unos grupos sociales que en otros: mujeres,

2663 jóvenes que se ven sin posibilidades de planificar su futuro, y personas inmigrantes, que
2664 en Getafe provienen de más de 100 países diferentes y suponen en torno al 15% de una
2665 población de más de 170.000 personas.

2666 La precarización económica y la precarización de la vida de las personas que estamos
2667 soportando, tiene su origen en un sistema económico que beneficia al capital y se
2668 desentiende de las personas. Personas desempleadas sin ingresos y sin posibilidad de
2669 generar derechos para su protección en un futuro, y personas empleadas pobres... este
2670 es el panorama social al que nos enfrentamos.

2671 La economía tradicional ya no es suficiente. El agotamiento de los recursos fósiles y
2672 demás recursos minerales y la necesidad de protección medioambiental para la
2673 supervivencia de nuestro planeta, y por tanto de las personas, hace necesario abordar
2674 otro modelo de economía que debe contemplar: **1) las necesidades que hay que**
2675 **satisfacer para la vida de las personas, 2) la producción necesaria para poderlas**
2676 **satisfacer, y 3) los tipos de trabajo adecuados a dicha producción.**

2677 Desde la convicción de que **la auténtica recuperación será la que recupere a las**
2678 **personas, Ahora Getafe** plantea un programa de empleo y desarrollo económico en el
2679 que las necesidades humanas sean la prioridad y la economía esté al servicio de estas,
2680 impulsando, promoviendo y protegiendo actividades económicas que promuevan la
2681 calidad de vida y un modelo más ecológico y sostenible de ciudad.

2682 En base a ello, se propone la elaboración y puesta en marcha de un **Plan municipal de**
2683 **empleo y desarrollo económico**, integral, participado y viable con objeto de diversificar el
2684 modelo productivo, promover, impulsar y conseguir empleo estable y de calidad a través
2685 de una economía basada en criterios éticos, tecnológicos, de responsabilidad
2686 medioambiental y empleo decente. Para ello será necesario el fortalecimiento de los
2687 servicios municipales de empleo y conseguir mayores competencias en esta materia.

2688

2689

2690

2691 **MEDIDAS**

2692 **Lucha contra el desempleo de larga duración. Políticas activas de empleo efectivas**

2693 **Medidas específicas para personas en situación de vulnerabilidad social**

2694 **1. Prioridad en la inclusión de programas de empleo municipales**

2695 **2. Intervención directa y personalizada. Tutorías** (acciones de diagnóstico, itinerarios
2696 reales de inserción, acciones de acompañamiento y apoyo intensivo...)

2697 **3. Intermediación directa con empresas** (creación de incentivos a modo de
2698 reconocimiento público para aquellas que finalmente contraten, implicación de
2699 empresas adjudicatarias de servicios y proveedoras del ayuntamiento, promoción de
2700 cláusulas sociales en los nuevos procesos de contratación pública...)

2701 **4. Apoyos para la acción hacia el empleo** (incentivos para la adherencia a los itinerarios
2702 de formación que finalicen con prácticas laborales reales en la administración, en
2703 empresas con contratos con la administración, o en organizaciones que reciban
2704 fondos públicos, ayuda a la movilidad a través de abonos metro, bus, bicicleta...)

2705 **5. Mejora y ampliación de los servicios municipales de atención a las personas**
2706 **desempleadas**, creando la figura de tutor/ tutora de empleo capaz de intervenir de
2707 forma más estrecha y personalizada, fundamentalmente con aquellas personas que
2708 presentan mayores dificultades de inserción laboral y en situación de paro de larga
2709 duración: jóvenes, mujeres y mayores de 45 años (itinerarios personalizados,
2710 medidas de activación, orientación, intermediación directa, seguimiento...)
2711 Promoviendo las acciones grupales de intercambio de experiencias y apoyo mutuo
2712 en la búsqueda activa de empleo.

2713 **6. Mejora y ampliación del servicio de Intermediación Laboral** (gestión de la bolsa de
2714 empleo, actuaciones de intermediación directa con empresas para la contratación de
2715 personas en riesgo)

2716 **Impulso de la formación para el empleo**

2717 – **Promover una oferta formativa amplia** y diseñada teniendo en cuenta por un lado, las
2718 tendencias actuales del mercado de trabajo en la zona (Industria, instalación y
2719 mantenimiento, logística, hostelería y comercio) y por otro, los perfiles profesionales
2720 que precise el modelo de ciudad que se pretende construir (cursos relacionados con

2721 las nuevas tecnologías, la gestión del medio ambiente, protección de espacios
2722 naturales, energías renovables, tratamiento de residuos, educación ambiental, ocio
2723 educativo, agricultura ecológica, cuidados a las personas, comercio y otros empleos
2724 de proximidad.

2725 – **Reciclaje profesional para trabajadores y trabajadoras paradas de sectores en**
2726 **declive** (construcción, artes gráficas...) promoviendo cualificaciones relacionadas con
2727 nuevos sectores de actividad económica, donde puedan rentabilizar su formación y
2728 experiencia laboral anterior.

2729 – **Luchar por la recuperación de los programas mixtos de formación y empleo** como
2730 Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo

2731 – **Inclusión de contenidos de sensibilización medioambiental, sensibilización en**
2732 **igualdad de oportunidades y fomento de la economía social** en todos los cursos
2733 mediante módulos específicos, y en los contenidos propios de la actividad de forma
2734 transversal.

2735

2736 **Planes de acción específicos**

2737 **Jóvenes**

2738 1. **Medidas preventivas de abandono durante el periodo de escolaridad obligatoria**
2739 (trabajo conjunto con delegación de educación, departamentos de orientación de
2740 los IES, charlas, etc.)

2741 2. **Facilitar el tránsito de los y las jóvenes al mercado laboral**, especialmente a jóvenes
2742 que carecen de proyecto profesional y quedan al margen de la formación, con
2743 objeto de evitar que se vean atrapados en la inactividad o el desempleo
2744 (actividades de motivación, descubrimiento de potencial e intereses, formación...)

2745 3. **Trabajar por la recuperación de los programas mixtos** para los y las jóvenes
2746 (Escuelas Taller y Casas de Oficios) en actividades relacionadas con la
2747 sostenibilidad, medio ambiente, educativas, de cuidados... Estos programas
2748 combinan formación con la práctica laboral a través de una obra de utilidad pública
2749 (recuperación de espacios verdes degradados, educación ambiental, rehabilitación
2750 energética en edificios públicos, agricultura ecológica, atención a la dependencia,

2751 etc. (relación con delegación medioambiente, urbanismo, educación,
2752 infraestructuras...)

2753 4. **Espacio educativo.** Cada programa de formación y/o destinado a los y las jóvenes
2754 debe contemplar acciones de sensibilización medioambiental, de IO entre mujeres y
2755 hombres, así como relacionadas con la prevención de drogodependencias,
2756 formación en valores, etc., y en su caso, apoyo a la obtención de la ESO.

2757 5. **Promover programas de prácticas en las empresas**

2758 6. **Motivación hacia el emprendimiento social y economía cooperativa**

2759 7. **Creación de herramienta informática y redes sociales** para el trabajo en grupo en
2760 materia de búsqueda activa de empleo, intercambios de información y experiencias,
2761 etc.

2762

2763 **Mujeres**

2764 El mantenimiento de estereotipos y roles de género, la interrupción de la vida laboral
2765 por razones reproductivas, y el mayor peso que las mujeres soportan en las tareas
2766 familiares y domésticas, son factores que siguen condicionando la elección
2767 profesional y las condiciones laborales de las mujeres. Los datos nos presentan la
2768 realidad de paro, precariedad contractual, brecha salarial, ocupaciones feminizadas,
2769 techo de cristal... Unido a ello, los recortes en los servicios públicos han propiciado
2770 que todas aquellas actividades que no pueden dejarse de atender y que el Estado ya
2771 no cubre (cuidados de menores, becas comedores, personas dependientes...)
2772 vuelvan a los hogares y por tanto recaigan mayoritariamente en las mujeres. De este
2773 modo, gran parte de la crisis actual es asumida por las mujeres en forma de
2774 precariedad vital. Otra brecha de género en términos de bienestar.

2775 En este apartado promoveremos la participación equilibrada entre mujeres y
2776 hombres en el mercado de trabajo, y por extensión en la sociedad en general,
2777 luchando contra los condicionantes de género en el acceso a la formación y al
2778 empleo, combatiendo la discriminación en el ámbito laboral, promoviendo la
2779 corresponsabilidad familiar y social, y favoreciendo el empoderamiento económico de
2780 las mujeres. (Las medidas que se plantean irían incluidas en el programa de
2781 igualdad, dentro del área de empleo)

2782 **Medidas específicas para mujeres en situación de necesidad extrema**

2783 1. Garantizar la participación del 50% de mujeres desempleadas en situación de
2784 extrema necesidad en los programas de empleo municipales (víctimas de violencia
2785 machista, familias monomarentales, mujeres mayores de 45 años, mujeres con
2786 discapacidad, mujeres inmigrantes...)

2787 2. Acciones de intermediación directa que promuevan la contratación de las mujeres

2788 3. Favorecer la movilidad para la realización de acciones de búsqueda activa de
2789 empleo (abonos transporte, recursos municipales de apoyo como por ej. espacios
2790 adaptados en centros cívicos para el cuidado de hijas e hijos menores...)

2791

2792 **Potenciar la empleabilidad de las mujeres**

2793 1. Conocimiento real de las condiciones de empleabilidad de las mujeres de Getafe

2794 2. Elaboración de programas integrados de inserción laboral específicos para mujeres
2795 víctimas de la violencia de género, con intervenciones personalizadas de carácter
2796 integral y en coordinación con las delegaciones municipales implicadas en cada
2797 caso.

2798 3. Promoción de la diversificación profesional femenina contribuyendo a eliminar los
2799 guetos de empleo y favoreciendo que en la elección profesional no intervengan
2800 mandatos de género, sino los intereses, motivaciones, capacidades y
2801 potencialidades de las mujeres a través de acciones de orientación profesional no
2802 sexista.

2803 4. Impulso de la formación para el empleo, (incentivos para la adherencia a los
2804 itinerarios de formación, recursos municipales de apoyo, diseño de cursos de
2805 formación puente para el acceso a la formación ocupacional...)

2806 5. Formación en TIC y redes sociales que disminuya la brecha digital existente.

2807 6. Incrementar las competencias personales de las mujeres para su acceso al empleo
2808 (talleres, grupos de apoyo mutuo...)

2809

2810 **Promover iniciativas empresariales de mujeres y su empoderamiento económico**

- 2811 1. Promoción del espíritu emprendedor y motivación hacia la creación de empresas de
2812 economía social (intervenciones individuales y grupales, orientación, motivación,
2813 talleres ...)
- 2814 2. Asesoría y acompañamiento a iniciativas empresariales.
- 2815 3. Estudiar la posibilidad de ayudas específicas para la creación de empresas que
2816 palien las dificultades añadidas por el hecho de ser mujeres, como la obtención de
2817 financiación, las posibilidades de conciliación, etc.
- 2818 4. Fomento del asociacionismo empresarial entre las mujeres emprendedoras y su
2819 participación en las políticas de empleo y desarrollo económico.
- 2820 5. Promoción de redes de colaboración empresarial entre las empresas constituidas por
2821 mujeres.
- 2822 6. Difusión de experiencias de mujeres emprendedoras en el municipio.

2823

2824 **Mayores de 45 años**

- 2825 1. **Plan de reciclaje profesional** Itinerarios personalizados de inserción para trabajadores
2826 y trabajadoras que precisen reciclaje profesional (construcción, artes gráficas...) Son
2827 el colectivo que más tiempo de desempleo acumula, (una media de 3 años en paro)
2828 muchos de ellos han perdido cualificación, redes sociales, destrezas, habilidades y
2829 están en contextos sociales muy deteriorados.
- 2830 2. **Puesta en marcha de talleres municipales de empleo** que aborden las mejoras
2831 necesarias en nuestro municipio, al tiempo que capacitan para el desarrollo de
2832 actividades relacionadas con el bienestar y la sostenibilidad.
- 2833 3. **Promoción del cooperativismo.**
- 2834 Impulso de un nuevo modelo productivo basado en la sostenibilidad, el respeto al medio
2835 ambiente, y la economía al servicio del bienestar de las personas:

- 2836 1. **Prospección de nichos de ocupación o nuevos yacimientos de empleo** en
2837 actividades que promuevan un modelo más ecológico de ciudad (nuevas
2838 tecnologías, I+D, rehabilitación sostenible de edificios y viviendas, energías
2839 renovables, educación y gestión medioambiental, reciclaje y tratamiento de
2840 residuos, cuidados y otros servicios de proximidad-atención doméstica-
2841 acompañamiento, comida a domicilio- podología, centros de día, etc.), servicios y
2842 actividades demandadas que deben tener respuesta.
- 2843 2. **Potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico** luchando por la revitalización
2844 del Parque Tecnológico ante la Comunidad de Madrid para que lo dote de los
2845 fondos oportunos.
- 2846 3. **Promoción y protección de empresas de economía cooperativa**, apoyando su
2847 constitución y fomentando el trabajo en red y la colaboración entre ellas, con otras
2848 empresas y entidades, y con el Ayuntamiento.
- 2849 4. **Estímulo de la agricultura local**, fomentando y defendiendo el consumo de
2850 productos generadores de empleo frente a los meramente especulativos
2851 (exigencias de etiquetado con origen, denuncia publicidad engañosa...)
- 2852 5. **Creación de un vivero de empresas de economía social** en uno de los polígonos
2853 industriales que tienen cada vez menos actividad.
- 2854 6. **Campañas de sensibilización** a favor de la importancia de valorar a las empresas
2855 por su forma de actuar dentro de la comunidad y en relación con el medio
2856 ambiente, no solo por sus productos y/o servicios.

2857

2858 **Implicación del tejido empresarial local**

- 2859 1. **Análisis del mercado laboral local**, a través de acciones de prospección
2860 empresarial.
- 2861 2. **Establecimiento de relación estrecha y fluida con las empresas locales** y sus
2862 asociaciones que nos permita obtener un conocimiento de perfiles profesionales
2863 requeridos, necesidades formativas, sus previsiones de futuro, detección y
2864 captación de ofertas, y un compromiso real de contratación.
- 2865 3. **Apoyo a PYMES** en relación a las necesidades de formación, asesoramiento en
2866 materia de nuevo modelo productivo u organizativo, etc.

2867 **4. Promover la implicación de las empresas en su territorio** mediante acciones de
2868 sensibilización (conservación del medioambiente, bienestar de las personas,
2869 igualdad de oportunidades...) y de información sobre contraprestaciones y
2870 beneficios que pueden obtener (información y asesoramiento, prácticas no
2871 laborales, formación a medida con compromiso de contratación, preselección
2872 candidatos y candidatas cualificadas...)

2873

2874 **Reactivación del comercio de proximidad**

2875 Una de las funciones –no económicas– del comercio de proximidad es “hacer barrio”. Las
2876 ciudades y sus barrios son los espacios fundamentales de convivencia de los ciudadanos
2877 y ciudadanas, son por ello, espacios que potencian la cohesión social.

2878 Por tanto, la administración local tiene un papel importante en el **Impulso, promoción y**
2879 **protección del pequeño comercio local**, frente a las grandes superficies comerciales,
2880 impulsando la innovación y modernización del comercio de proximidad.

2881 – **Creación de un consejo de comercio y hostelería** que permita el análisis de los
2882 problemas que afectan al colectivo

2883 – **Programas formativos específicos de reciclaje** a través de cursos de actualización,
2884 dirección, técnicas de gestión y ventas...

2885 – **Fomento del asociacionismo comercial**

2886 – **Análisis del modelo actual de mercados municipales y galerías comerciales**, con
2887 objeto de diseñar un modelo de gestión más competitivo, eficiente e innovador,
2888 ante las grandes superficies comerciales.

2889 – **Promoción de ayudas a la modernización e innovación tecnológica** en el comercio.

2890 – **Campañas de sensibilización a la ciudadanía** de cara al consumo en comercio de
2891 proximidad.

2892

2893 **Lucha contra la precarización del empleo. Promoción del trabajo decente**

2894 – **Creación de un observatorio de trabajo decente** (Elaboración de indicadores de
2895 trabajo decente que posibilite el análisis de este en nuestro territorio. Análisis de las

2896 condiciones laborales de los y las trabajadoras, del cumplimiento en materia de
2897 prevención de riesgos laborales, de los efectos de convenios concertados con
2898 empresas, del resultado de las medidas desarrolladas para la creación de empleo,
2899 para la inserción sociolaboral, las contrataciones, prácticas, etc.).

2900 – **Compromiso de defender y acompañar a trabajadoras y trabajadores en sus**
2901 **reivindicaciones** y movilizaciones por sus derechos laborales.

2902 – **Promoción, creación y fortalecimiento de empresas sociales y cooperativas**
2903 (utilización de recursos municipales para inicio y consolidación de la actividad, apoyo
2904 en solicitud de ayudas y subvenciones o créditos blandos, incentivos municipales...)

2905 – **Política de contratación pública** favorable a la pequeña y mediana empresa con
2906 inclusión de cláusulas sociales en la adjudicación de contratos, resaltando las
2907 entidades de economía social.

2908

2909 **Promoción de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres**

2910 – **Desarrollo de medidas que eviten la discriminación por razón de género, y**
2911 **promuevan la igualdad** (orientación laboral no sexista, medidas para evitar la
2912 segregación ocupacional, apoyo a las potencialidades, intereses, motivaciones y
2913 dificultades específicas de las mujeres, eliminación de obstáculos para acceso a la
2914 formación, empleo y promoción profesional, formación en IO a todo el personal y en
2915 todas los cursos de formación, acciones de empoderamiento, promoción de la
2916 conciliación...).

2917 – **Integración de la perspectiva de género** en todas las políticas, programas, proyectos
2918 y actuaciones desde el diseño, hasta la ejecución y evaluación de los mismos, con
2919 informes previos de impacto de género.

2920 – **Visibilizar la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral** a través de campañas
2921 de sensibilización y promoción de la igualdad, dirigidas a las empresas y a la
2922 población en general divulgando la situación sociolaboral de las mujeres de Getafe
2923 en el ámbito del acceso y permanencia en el empleo, posibilidades de promoción
2924 laboral, precariedad, brecha salarial, conciliación, etc.

2925 – **Visibilizar, reconocer social y económicamente el trabajo doméstico y de cuidados,**
2926 **trabajos imprescindibles para la vida y la supervivencia humana, que asumen**

2927 mayoritariamente las mujeres y se realizan en los hogares, o son mal pagados.
2928 Trabajo este intensificado, debido a los recortes de los servicios públicos.

2929 **Impulsar la formación en igualdad en el área de la formación y el empleo.**

2930 – Formación para una orientación profesional no sexista, a todo el personal de
2931 orientación laboral.

2932 – Inclusión de contenidos específicos de igualdad de oportunidades en todos los
2933 cursos de formación para el empleo.

2934

2935 **Participación de la ciudadanía y agentes sociales**

2936 – **Creación del consejo ciudadano para el empleo y el desarrollo local** como cauce de
2937 participación, reflexión y decisión de la ciudadanía y la sociedad civil.

2938 – **Creación de una mesa técnica** formada por asociaciones empresariales, sindicatos,
2939 entidades locales de intervención social, y personal municipal.

2940

2941 **Servicio municipal de empleo de calidad y defensa de los servicios públicos**

2942 En nuestro país, el gobierno central y los gobiernos autonómicos poseen las
2943 competencias legales en materia de empleo. Actualmente, el papel de los ayuntamientos
2944 pasa por la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo en su municipio.

2945 En el ayuntamiento de Getafe es su **OA Agencia Local de Empleo y Formación** adscrita a
2946 la delegación de empleo quien se encarga de dicha tarea, y cuenta con capacidad
2947 suficiente para ello con infraestructuras, recursos y personal (escaso) propio. La empresa
2948 municipal **GISA** tiene como misión el fomento del desarrollo local a través de la
2949 dinamización de la actividad económica para contribuir a la generación de empleo.
2950 Ambas entidades municipales, que comparten objetivos de promoción de empleo,
2951 trabajan aisladamente.

2952

2953 **MEDIDAS**

2954 1. **Rentabilizar los recursos de empleo municipales.** *Ahora Getafe* trabajará el área de
2955 empleo y desarrollo económico local desde una perspectiva global e integrada y no

2956 compartimentada, evitando duplicar funciones y favoreciendo la eficacia en la
2957 consecución de objetivos. Debido a que las dimensiones que alcanzan ALEF y GISA
2958 están estrechamente vinculadas e interrelacionadas, se definirán las competencias
2959 comunes y se trabajará en ellas de manera coordinada, definiendo áreas únicas o
2960 estudiando la posibilidad más conveniente de integración entre ambas, como medio
2961 de poner en marcha actuaciones de empleo y desarrollo económico, coordinadas y
2962 coherentes, que mejoren la vida de las personas y promuevan su capacidad
2963 integradora.

2964 2. **Mejorar la coordinación interdepartamental**, trabajando por la integración sociolaboral
2965 de las personas en paro de larga duración y/o riesgo de exclusión, desde todos los
2966 ámbitos municipales implicados, con visión y planteamiento global. El trabajo desde
2967 una perspectiva integral de la persona, posibilitará la eficacia de la intervención,
2968 configurándose además como un argumento de peso a la hora de defender,
2969 consolidar y ampliar los servicios públicos.

2970 3. **Reivindicar las competencias legales para los ayuntamientos** en el diseño y ejecución
2971 de las políticas locales de empleo. **Exigir a la Comunidad de Madrid, la**
2972 **FINANCIACION DIRECTA** para abordar las diferentes acciones formativas y de
2973 empleo descritas, y no estar al albur de unas decisiones adoptadas en muchas
2974 ocasiones de modo arbitrario o favoreciendo a una población en detrimento de otra.

2975 4. **Promover la gestión directa de la oferta formativa** en todas sus fases, incluida la
2976 contratación del profesorado.

2977

2978 **Cooperación intermunicipal**

2979 – **Promover la creación de una agrupación de cooperación territorial de los**
2980 **municipios de la comarca sur de Madrid**, que propicie la ordenación sostenible y
2981 equilibrada del territorio y promueva la cohesión económica, social y territorial.
2982 Además de obtener una posición más fuerte para superar problemas derivados de
2983 su situación periférica, esta unión permitirá al sur presionar entre otras cuestiones,
2984 contra las leyes que pretenden despojar a los municipios de competencias (ley
2985 27/2003 de racionalización y sostenibilidad de la administración local que recorta
2986 competencias y recursos a los Ayuntamientos, otorgándoselas a las comunidades
2987 autónomas).

2988 **MEDIDAS ECONÓMICAS**

2989 **Las personas en el centro de las decisiones políticas.**

2990 La administración local es la más cercana a los y las ciudadanas y la que mejor conoce
2991 sus necesidades. Debe asumir, por tanto, protagonismo en el imprescindible proceso de
2992 cohesión social promoviendo las políticas necesarias y asumiendo los servicios para su
2993 mantenimiento.

2994 En sentido contrario a esta idea se aprobó por el gobierno del PP, sin ningún otro apoyo
2995 parlamentario, la Ley 27/2013, mal llamada de 'Racionalización y sostenibilidad de la
2996 Administración Local' porque si algo caracteriza a esta ley es precisamente su
2997 irracionalidad y su nula sostenibilidad si hablamos de las personas, pues trata de vaciar
2998 de competencias municipales materias como la sanidad, los servicios sociales, la
2999 promoción de la igualdad, la defensa de consumidores y usuarios y una larga lista que
3000 incluye otros servicios. Los más cercanos a la ciudadanía.

3001 Apoyaremos por tanto a nivel local, autonómico y estatal la lucha por la recuperación y
3002 potenciación de las competencias municipales y las necesarias transferencias que de
3003 este proceso se deriven. Pero además, bajo las premisas de igualdad, transparencia y
3004 participación y situando siempre a las personas en el centro de todas las decisiones
3005 políticas, nos comprometemos a realizar con carácter inmediato una serie de medidas
3006 paliativas de implantación urgente y a desarrollar a medio plazo los planes recogidos en
3007 este programa.

3008

3009 MEDIDAS

- 3010 1. **Auditoría, revisión y en su caso revocación de los contratos de externalización de**
3011 **Servicios Públicos** firmados y en vigor que no obedezcan a criterios en los que primen
3012 por encima de todo los intereses del municipio.
- 3013 2. **Optimización de recursos materiales y energéticos que posibilitarán la mejora de los**
3014 **servicios municipales, la reducción del impacto medioambiental y el ahorro sustancial**
3015 **de costes.**
- 3016 3. **Implantación de políticas de 'suficiencia fiscal'**, entendiendo como tal la supeditación
3017 de las políticas recaudatorias a las necesidades de la ciudadanía. Estas necesidades
3018 vendrán dadas a través de procesos articulados de participación ciudadana.
- 3019 4. **Salarios razonables de los miembros del Equipo de Gobierno** (3 veces el salario
3020 mínimo interprofesional). Eliminación de partidas presupuestarias para desayunos,
3021 comidas, cenas, dietas por pertenencias a empresas y organismos municipales y
3022 otros gastos suntuarios.
- 3023 5. **Creación de Oficinas de Información ciudadana en barrios.** Transparencia en todos
3024 los procesos de adjudicación y contratación, en la elaboración de Presupuestos
3025 Municipales y en el cumplimiento de estos. Serán públicas y de manera clara y
3026 eficiente todas las cuentas municipales.
- 3027 6. **Debate abierto con participación técnica y ciudadana sobre qué tipo de ciudad**
3028 **queremos y cuál debe ser su tamaño.** En consecuencia, moratoria de cualquier plan
3029 de desarrollo y actuación en este sentido.
- 3030 7. **Reforzamiento, con la necesaria dotación presupuestaria, de las políticas de fomento**
3031 **del empleo y desarrollo local** que se detallan en el programa de empleo y desarrollo
3032 económico.
- 3033 8. **Impulso al pequeño comercio local y de cercanía.** Creación del Consejo de Comercio.
3034 Limitación en la concesión de nuevas licencias para la implantación de grandes
3035 superficies.

- 3036 **9. Defensa y apuesta por los servicios públicos como principal herramienta y garantía de**
3037 **las políticas de igualdad.** Reversión del convenio con el CYII por el que se pretende
3038 privatizar la gestión del agua en Madrid. Reordenación y control de las empresas
3039 municipales (LYMA, GISA, EMSV) para que dejen de ser ‘cajas B’ y nido de
3040 corrupción y prebendas.
- 3041 **10. Realización de estudios que profundicen y mejoren la progresividad en todos los**
3042 **procesos de fijación de tasas e impuestos municipales.**
- 3043 **11. Creación de una Empresa Municipal de Servicios que absorberá los actualmente**
3044 **privatizados y se ampliará con otros hasta ahora no contemplados como el cuidado**
3045 **de las personas y otras ayudas a domicilio,** mantenimiento de instalaciones y
3046 mobiliario urbano, formación.
- 3047

5 Ahora

Tu Municipio

Código de conducta o buen gobierno

Aprobación y seguimiento estricto de un “Código de conducta o buen gobierno”, de aplicación para el o la Alcaldesa, los concejales y concejales, cargos de libre designación y directivos de empresas públicas. Dicho Código contendrá los elementos que aparecen en el Código Ético que acompaña esta candidatura y en el “Código de buen gobierno local” aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Una vez adoptado, los cargos citados deben comprometerse por escrito a seguir sus principios, y en caso de no hacerlo, serán públicamente amonestados.

MEDIDAS

1. **Creación de un Comité Ético**, para velar por el cumplimiento del Código, que tendrá 9 miembros, de procedencia plural, nombrados por el Consejo Social de la Ciudad. Dicho Comité tendrá la función de:
 - **Revisar y desarrollar** los códigos de conducta locales.
 - **Promover los buenos estándares de conducta**, especialmente en la contratación de personal, obras y servicios.
 - **Hacer el seguimiento** de la implementación del Código.
 - **Recibir las quejas de los y las vecinas** en torno al comportamiento de los servidores públicos en relación con el código de conducta.
 - **Elaborar dictámenes sobre el grado de cumplimiento** del Código por parte de los cargos públicos, que deberán ser publicados en el boletín municipal y en el portal de transparencia. En caso de grave y/o reiterado incumplimiento, el Comité podrá

3072 elevar al Consejo Social de la Ciudad la petición de dimisión de un cargo público
3073 (la resolución deberá ser debidamente publicada).

3074 **Cargos públicos y de confianza:**

3075 1. **Ajuste de los salarios de los cargos públicos y cargos de confianza** a 3 veces el
3076 Salario Mínimo Interprofesional.

3077 2. **Control estricto del absentismo de los cargos electos y de confianza.**

3078 3. **Reducción drástica de los cargos de confianza** hasta el mínimo que sea razonable,
3079 garantizando en todo caso la publicidad del proceso de contratación, requisitos para
3080 el desempeño del puesto y razones que motivan la contratación

3081 4. **Supresión de los gastos superfluos** (dietas, coches oficiales, chófer y guardaespaldas
3082 de alcaldía, etc.).

3083

3084 **Boletín Municipal**

3085 1. **Abaratar los costes del Boletín Municipal**, que dejará de ser usado como un medio de
3086 propaganda del gobierno municipal de turno y tendrá la función de dar a conocer la
3087 oferta cultural y la cartera de servicios municipales a disposición de los usuarios y
3088 usuarias. Asimismo, se eliminarán los gastos de publicidad institucional en beneficio
3089 exclusivo de la Junta de gobierno municipal.

3090

3091 **Ayuntamiento de Getafe: Función pública y personal**

3092 Los **Ayuntamientos** son una de las administraciones clave de nuestro entramado
3093 institucional, la más cercana a la ciudadanía y quien presta los servicios más inmediatos.
3094 Su situación es, no obstante muy precaria, ya que apenas gestionan un 13% del gasto
3095 público y están siendo sometidos a normativas que restringen fuertemente su autonomía
3096 y ámbito de decisión.

3097 **Desde la candidatura Ciudadana Ahora Getafe**, en contraste, apostamos por recuperar la
3098 democracia desde los municipios, por ser los **espacios donde la ciudadanía está más**
3099 **próxima a la toma de decisiones y rendición de cuentas**, y donde la administración puede
3100 adaptarse con mayor rapidez a los problemas cotidianos. En consecuencia, junto con
3101 otros municipios y movimientos sociales, solicitaremos la **atribución de mayores**
3102 **competencias** y administraciones municipales.

3103 No desconocemos, como ya hemos señalado, que el ámbito municipal también ha sido el
3104 lugar donde se han desarrollado redes clientelares, concesiones administrativas
3105 realizadas a entornos cercanos al poder y desde donde se ha privatizado la gestión de
3106 lucrativos servicios públicos, en favor de intereses privados y en perjuicio de la calidad de
3107 los mismos, de los usuarios y de las condiciones de trabajo de quienes los prestan.
3108 Frente a ello, además de las medidas de transparencia y control que hemos expuesto en
3109 el capítulo anterior, apostamos por actuar bajo **rigurosos criterios objetivos** a la hora de
3110 realizar contratos públicos y bajo los principios de **mérito y capacidad** a la hora de
3111 incorporar personal al Ayuntamiento y a las Empresas Públicas que dependen del mismo.
3112 Asimismo, nos comprometemos a no privatizar o externalizar ningún servicio del
3113 Ayuntamiento de Getafe durante toda la legislatura y, por el contrario, **a recuperar**
3114 **progresivamente los servicios públicos expropiados**.

3115 Además, la Administración local es susceptible de mejoras en su estructura y
3116 organización, con el fin de prestar mayores y mejores servicios a la población del
3117 municipio.

3118 Empezaremos junto con el personal del Ayuntamiento, un análisis detenido de la
3119 organización y de las partidas de gastos con el fin de **optimizar el uso de los recursos**
3120 **públicos**, detectando y eliminando las partidas innecesarias como viajes injustificados,
3121 informes, asesoría sin utilidad, etc.

3122

3123 **Ayuntamiento de Getafe: Contratos**

3124 1. **Reformar de la Ley de Contratos del Sector Público** para limitar las revisiones de los
3125 precios de la contratación, evitar las divisiones injustificadas de los contratos e
3126 incorporar las garantías y reformas establecidas por la Unión Europea.

3127 2. **Las contrataciones se realizarán a través de comisiones específicas**, cuyo
3128 funcionamiento será transparente, sus decisiones públicas y en las que participarán
3129 los representantes de los grupos municipales. Sus componentes tendrán acceso a
3130 los expedientes de contratación.

3131 Por último, queremos reconocer la labor de los trabajadores municipales, pues ellos son
3132 los garantes de la legalidad y buen hacer en las administraciones frente a quienes
3133 quieren utilizar las instituciones municipales para intereses personales y de partido;
3134 además, son los que han soportado durante la crisis la congelación de sus salarios y la
3135 pérdida de derechos laborales. Desde Ahora Getafe creemos por tanto que será
3136 imposible construir un municipio mejor, y ofrecer a nuestras vecinas y vecinos mejor
3137 atención y servicios, sin contar con los trabajadores del Ayuntamiento. Por eso
3138 defendemos la **puesta en valor de la figura del trabajador público**, su derecho a unas
3139 condiciones de trabajo adecuadas y a tener más independencia para poder llevar a cabo
3140 su trabajo, por ser los que más conocen el día a día y por lo tanto pueden tener proyectos
3141 para contribuir al desarrollo del municipio.

3142
3143 **Un Ayuntamiento y unos Servicios Públicos de y para las vecinas y vecinos.**

3144 **Medidas de aplicación en el Ayuntamiento:**

3145 1. **Solicitar la salida de Getafe** del régimen regulado en el Título X de la Ley 7/1985, de
3146 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (normativa reguladora de los
3147 municipios de gran población).

3148 2. **Promover la derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril**, de estabilidad
3149 presupuestaria y sostenibilidad de la Administración local, e instar a atribuir de
3150 mayores competencias y porcentajes de gasto a las administraciones municipales.

3151 3. **Apostar por la recuperación de los servicios públicos** en forma de ventas,
3152 externalizaciones y “partenariados” público - privados. Es preciso revisar y evaluar
3153 todos los contratos y concesiones que han permitido la connivencia de algunos
3154 políticos con las oligarquías locales.

3155 4. **Ajustar el Ayuntamiento y sus empresas participadas a las necesidades reales del**
3156 **municipio.** Auditoría y reestructuración de la organización municipal, y examen
3157 detallado de las partidas de gasto con el fin de optimizar el uso de los recursos
3158 públicos detectando y eliminando las partidas innecesarias como viajes injustificados,
3159 informes, asesoría sin utilidad, etc.

3160 5. **Promoción e introducción preferencial de programas de software libre en la gestión**
3161 **municipal.**

3162
3163 **CONSTRUIR JUNTO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES:**

3164 1. **Auditoría y reestructuración de altos cargos y asesores,** y ajuste de la clasificación
3165 profesional a las necesidades de los servicios públicos.

3166 2. **Promover la modificación de la legislación de función pública** y las restricciones a la
3167 provisión de puestos de trabajo.

3168 3. **Apuesta por la figura del trabajador público** frente al personal de libre designación y
3169 aumento de la independencia de los cargos técnicos.

3170 4. **Compromiso firme de realizar procesos públicos y transparentes** a la hora de cubrir
3171 vacantes y contratar personal, tanto en el Ayuntamiento como en las Empresas
3172 Públicas, y respeto absoluto a los principios de mérito y capacidad.

3173 5. **Incentivo de la promoción interna, de los concursos de traslados y del desarrollo de**
3174 **la carrera profesional de los trabajadores públicos.** Se estudiará incrementar el
3175 número de plazas y escalas a cubrir por vía interna y se apostará por la formación
3176 continua, la mejora de las condiciones de trabajo y por proveer los recursos
3177 adecuados para que puedan desarrollar su función. Los ascensos y la promoción
3178 interna se realizarán por concursos que respeten los principios de igualdad,
3179 publicidad, transparencia, mérito y capacidad, eliminando la arbitrariedad que

- 3180 denuncian sindicatos y trabajadores. Se desarrollarán políticas para el acceso al
3181 empleo público de personas con discapacidad.
- 3182 6. **Respeto de los acuerdos firmados con los trabajadores municipales** y compromiso de
3183 que el Ayuntamiento no promoverá ningún ERE, ningún ERTE, ni se aprovechará
3184 como empleador de las condiciones reguladoras recogidas en la última Reforma
3185 Laboral.
- 3186 7. **Estudio para la reducción de la jornada laboral diaria proporcional para el personal**
3187 **funcionario desde los 61 a los 65 años.**